

# POLÍTICA PÚBLICA DE **DERECHOS HUMANOS,** PAZ (CES) Y NO VIOLENCIA DEL DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA



NUESTRA RIQUEZA  
NOS VIENE DEL MAR



DISTRITO ESPECIAL  
**DE BUENAVENTURA**

## Gabinete Distrital 2025

**Ligia del Carmen Córdoba Martínez**  
Alcaldesa de Buenaventura

<b>Merlín Córdoba Martínez</b> Gestora Social	<b>Deifa Janise Audivert Hurtado</b> Secretaría de Gabinete
<b>Laura Daniela Suárez Marín</b> Asesor de Despacho	<b>Jackeline Zoé Cándelo Riascos</b> Asesor de Despacho
<b>Merlín Johana Díaz Villota</b> Dirección Técnica de Vivienda	<b>Milton Hugo Angulo Viveros</b> Oficina Asesora de Planeación y Ordenamiento Territorial
<b>Edison Bioscar Ruiz Valencia</b> Oficina Asesora Jurídica	<b>Ceneida Caicedo Riascos</b> Dirección de Administración y Gestión Financiera
<b>Diana Karolina Guerrero Obregón</b> Gestora Distrital de Paz	<b>María Liliana Vivas Paz</b> Secretaría de Gobierno y Seguridad Ciudadana
<b>Lourdes Concepción Cifuentes</b> Dirección Admin. de Recursos Humanos y Servicios Básicos	<b>Cinthia Jiménez Ortiz</b> Dirección Técnica de Cultura
<b>Diana Vanessa Cabrera Angulo</b> Oficina Coordinadora para la Prevención y Atención de Desastres	<b>John Anderson Riascos Angulo</b> Secretaría de Turismo
<b>Joaquín Orobio Bastidas</b> Secretaría de Etnoeducación	<b>Yancy Melisa Caicedo Castro</b> Secretaria de la Mujeres, Equidad de Género e Igualdad
<b>Derwin Rosero Valencia</b> Oficina Asesora de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible	<b>Ana Lucia Morales</b> Secretaría de Convivencia para la Sociedad Civil
<b>Julio Cesar Ramírez Garcerá</b> Secretaría de Desarrollo Económico Y Rural	<b>Betty Segura Solís</b> Secretaría de Salud
<b>Nicomedes Torres Cándelo</b> Secretaría de Tránsito y Transporte	<b>Ferney Gustavo Asprilla Gómez</b> Instituto de Deportes y Recreación de Buenaventura - INDER
<b>Nelson Bonilla Quintero</b> Secretaría de Infraestructura Vial	<b>Maria del Mar Arias Asprilla</b> Gerente del Terminal
<b>María Efigenia Salazar Gutiérrez</b> Sociedad de Acueducto Alcantarillado y Aseo de Buenaventura	<b>Yilber Valencia Mestizo</b> Oficina de Control Interno Disciplinario
<b>Jhon Antony Valencia</b> Establecimiento Público Ambiental	<b>Livinton Zamora Zamora</b> Alcalde Local Continente Pailón
<b>Libardo Riascos Meneses</b> Oficina de Control Interno	
<b>John Janer Arboleda Olave</b> Alcalde Menor Localidad Isla Cascajal	

**ALEXANDER DELGADO ARAGÓN**

Presidente Concejo Distrital

**LUIS ENRIQUE PRADO**

Presidente Comisión Cuarta de Acción Social y Derechos Humanos - Concejo Distrital

**LUIS HENRY MONTAÑO**

Ponente política Pública- Comisión Cuarta de Acción Social y Derechos Humanos- Concejo Distrital

Equipo formulador de la Política Pública

**KATTY DAYANNA VALENCIA BANGUERA**

Consultora Phare- Territorios Globales

**DIANA KAROLINA GUERRERO OBREGÓN**

Gestora Distrital de Paz

**Colaboradores:**

**PROYECTO AGENDA URBANA PARA LA PAZ Y LA NO VIOLENCIA** (Financiado por Agencia Vasca de Cooperación y Solidaridad, Phare- Territorios Globales, Agencia Presidencial De Cooperación Internacional de Colombia.)

**PROYECTO PACE BUENA** (Agencia Italiana de Cooperación para el Desarrollo- OIKOS-CESVI.)

**FUNDACIÓN IDEAS PARA LA PAZ**

# **POLÍTICA PÚBLICA DE DERECHOS HUMANOS, PAZ (CES) Y NO VIOLENCIA DEL DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA 2025-2040**

## **DOCUMENTO TÉCNICO DE FORMULACIÓN**

## Tabla de contenido

1.	GLOSARIO DE TÉRMINOS .....	5
	No Violencia: .....	5
	Paces: .....	5
	Conflicto armado: .....	5
	Violencias comunes: .....	5
2.	INTRODUCCIÓN .....	6
3.	JUSTIFICACIÓN .....	8
	MAPEO DE INICIATIVAS DE DEFENSA DE DERECHOS HUMANOS Y CONSTRUCCIÓN DE PAZ .....	12
	PATRIMONIO DE PAZ .....	15
4.	ANTECEDENTES .....	25
☐	El conflicto armado interno y la búsqueda de la paz .....	25
☐	La convivencia, otros tipos de violencias y la construcción de paces .....	28
5.	METODOLOGÍA DE CONSTRUCCIÓN PARTICIPATIVA Y RESULTADOS DE LA PARTICIPACIÓN .....	30
6.	DIAGNÓSTICO .....	35
6.1.	Diagnóstico contextual .....	37
6.2.	Dimensión Socioeconómica .....	40
6.3.	Diagnostico situacional.....	41
☐	Violencias urbanas: Criminalidad .....	41
☐	Desaparición Forzada .....	42
☐	Violencia y afectaciones Ambientales .....	48
☐	Vulneraciones en el marco de los Derechos Humanos y Empresas.....	48
7.	PROBLEMÁTICA CENTRAL .....	51
8.	MARCO NORMATIVO .....	65
9.	MARCO CONCEPTUAL .....	70
10.	PRINCIPIOS DE LA POLÍTICA PÚBLICA .....	74
11.	ENFOQUES.....	76
12.	ARTICULACIÓN CON OTRAS HERRAMIENTAS DE PLANIFICACIÓN .....	80
13.	OBJETIVOS DE LA POLITICA PÚBLICA.....	85
14.	PLAN ESTRATÉGICO .....	85
	Eje 1: Derechos Humanos .....	86
	Eje 2: Construcción de Paz .....	88
	Eje 3: No Violenci .....	90
15.	PLAN DE ACCIÓN Y PRESUPUESTO .....	91
16.	FINANCIAMIENTO .....	106
17.	SISTEMA DE SEGUIMIENTO, VEEDURÍA, CONTROL Y EVALUACIÓN .....	106
18.	CONCLUSIONES .....	109
19.	AGRADECIMIENTOS.....	109
20.	REFERENCIAS.....	110
☐	ANEXOS .....	112

## 1. DE TÉRMINOS

### **No Violencia:**

Concepto que promueve un paradigma de acción y convivencia basado en la no utilización de la violencia como medio para alcanzar objetivos sociales o políticos. Se fundamenta en el diálogo, la justicia restaurativa y la resolución pacífica de conflictos, orientando a las comunidades hacia estrategias transformadoras que rechazan tanto la violencia directa como sus manifestaciones estructurales.

### **Paces:**

Se concibe no sólo como la ausencia de violencia, sino como la existencia de condiciones que garantizan los derechos humanos, la justicia social y la convivencia pacífica. También implica la construcción de una cultura de paz, basada en el diálogo, la equidad y el respeto a la diversidad, que fomente valores, actitudes y prácticas orientadas a la resolución pacífica de conflictos.

Las paces, en plural, reconocen que la paz es diversa y se vive de distintas maneras según los territorios y comunidades. En este contexto, se aborda la paz territorial (respeto a los usos y costumbres), la paz social (reducción de desigualdades), la paz ambiental (protección del entorno) y la paz económica (desarrollo inclusivo y sostenible).

### **Conflicto armado:**

Situación prolongada y violenta en la que intervienen actores armados, tanto estatales como no estatales, cuyo uso sistemático de la fuerza tiene fines políticos, económicos o territoriales. Este enfrentamiento genera profundas consecuencias en la población, afectando el ejercicio pleno de los derechos humanos y debilitando la cohesión social.

### **Violencias comunes:**

Manifestaciones de violencia que se presentan en la cotidianidad y que, a diferencia del conflicto armado, no se originan en disputas políticas o ideológicas. Incluyen hechos delictivos y agresiones interpersonales que perturban la seguridad ciudadana y afectan la convivencia social, generando un clima de inseguridad y vulnerabilidad en la comunidad.

## 2. INTRODUCCIÓN

La Política Pública de Derechos Humanos, Paz (Ces) y No Violencia del Distrito de Buenaventura se construye como un mecanismo esencial del Distrito para reconocer, respetar, proteger, garantizar y promover el respeto de los derechos humanos. Además, para en corresponsabilidad con diversos actores, responder a las necesidades más sentidas de la comunidad y mitigar las profundas consecuencias de las violencias y la vulneración de derechos que históricamente la han afectado a pesar de su inclinación tradicional por las formas pacíficas de convivir.

Buenaventura, ha enfrentado desafíos estructurales derivados de la pobreza y la débil presencia estatal, factores que han exacerbado la violencia y la vulneración de derechos humanos en el territorio. Desde la década de los 90, el distrito ha sido escenario de intensos picos de conflicto, marcados inicialmente por la presencia de grupos armados organizados cuyas prácticas se tornan entre el narcotráfico, el control territorial y de algunas economías legales e ilegales. En consonancia con las dinámicas nacionales, estos conflictos se han reconfigurado con el paso del tiempo, pasando de enfrentamientos entre guerrillas y fuerzas estatales a disputas entre grupos paramilitares, y más recientemente a nuevas estructuras armadas (Grupos Delictivos Organizados - Grupos Armados Organizados) y economías ilegales que continúan afectando la seguridad y la estabilidad de la comunidad. La política pública desarrolla 16 ítems fundamentales en los que coinciden los procedimientos más actuales de formulación, implementación y seguimiento de políticas públicas nacionales, departamentales y municipales. El documento se desarrolla a partir del ítem dos con la justificación, donde se muestran, por un lado, las necesidades sentidas en la materia y por otro, la capacidad instalada de la comunidad de Buenaventura para defender los derechos humanos, proteger el territorio y fomentar forma de resolución pacífica de conflictos como una forma de resistencia al conflicto armado y sus consecuencias.

En el ítem tres se exponen los antecedentes del conflicto interno, la búsqueda de la paz, la convivencia, el reconocimiento de otros tipos de violencias y el camino de construcción de paces en Buenaventura. Posteriormente, se esboza la construcción participativa de la presente Política Pública de Derechos Humanos, Paz (Ces) y No Violencia.

Seguidamente, se desarrolla el ítem cuatro, en el que se aborda la metodología de participación utilizada para la construcción del documento, señalando tanto los enfoques como los grupos poblacionales priorizados.

En los ítems siguientes, se presenta el Diagnóstico, en el que se exponen hechos que datan a partir del año 2000, que evidencian cómo Buenaventura ha vivido un recrudecimiento de la violencia a través de hechos como; desapariciones forzadas, homicidios, desplazamientos masivos y el surgimiento de prácticas atroces como las “casas de pique”. Sin embargo, el Acuerdo de Paz de 2016 entre el Gobierno Nacional colombiano y las FARC-EP abrió una ventana de esperanza para Colombia y para el territorio. En este marco, se impulsaron iniciativas para la construcción de paz, aunque en el camino no han sido suficientes para transformar las causas estructurales del conflicto ni mitigar el surgimiento de nuevos actores violentos. Más recientemente, en el contexto de la política de “Paz Total”, Buenaventura es piloto de paz urbana representado en escenarios de las mesas socio jurídicas y diálogos humanitarios con actores armados, que ha dado como resultado la existencia de treguas temporales por la vida en el territorio y disminuciones en los índices de homicidios en algunos períodos.

En los ítems sexto, séptimo, y octavo se presenta el problema central de la política pública, el marco normativo, teórico y conceptual. Definiendo que los derechos humanos, entendidos como el conjunto de garantías inherentes a toda persona, orientadas a la protección de su dignidad, libertad, igualdad y justicia, constituyen el pilar fundamental de esta política. En el contexto de Buenaventura, donde las profundas desigualdades han afectado las condiciones de vida de la población, la promoción y protección de estos derechos es imperativa para construir una sociedad equitativa y respetuosa de la vida como principio máximo de la convivencia y la reconstrucción del tejido social.

De igual forma, la paz, pero concebida no solo como la ausencia de conflicto, sino como la presencia de justicia social, reconciliación, oportunidades y el actuar proactivo de la comunidad, es un objetivo transversal en esta política. En un territorio marcado por décadas de violencia, la búsqueda de la paz implica la construcción de entornos seguros, inclusivos y participativos, donde los conflictos se transformen mediante el diálogo como base de diversos mecanismos comunitarios y culturales de resolución de conflictos reconocidos por la comunidad.

En los ítems noveno, décimo y once, se desarrollan los principios, los enfoques de la política, que dan cuenta de las particularidades territoriales del distrito de Buenaventura que fueron consideradas en la formulación y deben guiar la implementación de las acciones. Al igual que, las diferentes herramientas de planificación con las que se articula esta política pública. Se pone de manifiesto que la No Violencia es un principio ético y una estrategia transformadora para rechazar el uso de la fuerza o cualquier tipo de violencia y confrontación como herramienta de resolución de conflictos, promoviendo, en cambio, el

respeto mutuo, la tolerancia y la cooperación. Mientras que los enfoques están alineados con las aspiraciones comunitarias, para fomentar la recuperación de aspectos culturales orientados a la convivencia armónica y la resiliencia.

El apartado doce, se enfoca en el objetivo general y los objetivos específicos, en el trece, se encuentra el plan estratégico, los ejes estratégicos y presupuesto estimado, seguido del plan de acción y presupuesto contenido en el capítulo catorce. Mientras que el ítem quince, contiene el proceso de gestión de la política pública y la estructura financiera de la política junto con los corresponsables de la implementación, y, por último, el ítem dieciséis del sistema de seguimiento y evaluación y por último las conclusiones del proceso en el apartado diecisiete.

Esta política pública, fundamentada en un proceso participativo y en el reconocimiento de las particularidades de Buenaventura, buscando sentar las bases para un desarrollo humano integral, orientado hacia la protección de los derechos, la construcción de la paz y la consolidación de un modelo de convivencia sustentado en la No Violencia. En este sentido, se presenta como una respuesta tanto a los antecedentes históricos que han configurado el conflicto en el distrito como al clamor ciudadano por soluciones estructurales y sostenibles para superar las violencias y garantizar la dignidad de la comunidad.

### 3. JUSTIFICACIÓN

Buenaventura, el puerto principal de Colombia sobre el océano Pacífico, se encuentra estratégicamente ubicado en la región suroccidental del país, conectando al mercado nacional con el comercio internacional. Con una población aproximada de 450,000 habitantes, según el DANE (2023), Buenaventura representa no solo un punto clave para la economía colombiana, sino que también es un territorio de gran diversidad cultural y ambiental habitado mayoritariamente por población afrodescendiente. Sin embargo, a pesar de su posición geográfica privilegiada, enfrenta graves desafíos en materia de seguridad, desarrollo social y acceso a servicios básicos, afectando directamente la calidad de vida de sus habitantes. Estos factores hacen indispensable la implementación de una política pública integral que promueva la promoción y protección de los derechos humanos, la construcción de paz (ces) y estrategias de No Violencia en el Distrito.

Durante la última década, Buenaventura ha estado inmersa en un espiral de violencia que ha devastado tanto su estructura social como económica. Siendo un nodo estratégico para el comercio internacional, los habitantes de Buenaventura han sido víctimas de la acción de organizaciones criminales, incluidos grupos armados ilegales que buscan controlar rutas de

narcotráfico y otras actividades ilícitas. Los efectos de la violencia son tangibles en las comunidades, donde se padecen flagelos como el desplazamiento forzado, desapariciones forzadas, violencias basadas en género (VBG) en el marco del conflicto armado, afectaciones ambientales, asesinatos que impactan profundamente a la población, violencias comunes y la desestructuración de su tejido social.

En este contexto, entre todas las problemáticas más alarmantes, se evidenciaron circunstancias como el uso del Estero de San Antonio como lugar de disposición de cuerpos de víctimas de desaparición forzada. Este sitio emblemático no solo refleja el dolor y la vulnerabilidad, sino que también se ha convertido en un símbolo de resistencia y memoria para las familias de las víctimas. En respuesta a esta situación, la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), mediante autos como el AI-019 de 2024 y sus prórrogas, ha implementado medidas cautelares que incluyen la prohibición de cualquier tipo de intervención, como dragados y obras civiles, con el objetivo de garantizar la integridad del lugar y promover la recuperación de los cuerpos. Estas decisiones destacan la importancia de garantizar los derechos fundamentales de las familias y víctimas y de avanzar en las labores de búsqueda y exhumación desde un enfoque técnico y forense, transversalizado por un enfoque étnico. Además, el Macro caso 09 de la JEP, que centra su contexto en los crímenes cometidos en Buenaventura, ha permitido visibilizar las afectaciones desproporcionadas que el conflicto armado ha tenido sobre el Distrito. Entre estas se encuentran la desaparición forzada de personas y la utilización del Estero de San Antonio como uno de los principales escenarios de violencia, donde las condiciones fisicoquímicas han acelerado la degradación de cuerpos, según estudios presentados por la Fiscalía y la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas (UBPD).

La importancia de estas medidas y acciones también radica en el principio de centralidad de las víctimas consagrado en el Acuerdo Final de Paz, que obliga a priorizar sus derechos a la verdad, justicia, reparación y no repetición. Según lo dispuesto en el Auto SAR AI048 de 2024, se reconocen avances como la realización de prospecciones subacuáticas no intrusivas en el Estero, el desarrollo de planes de intervención forense y el fortalecimiento del registro de fosas y cementerios. A través de un enfoque interinstitucional y participativo, estas acciones buscan articularse con las comunidades afectadas y organizaciones sociales, promoviendo la justicia transicional en territorios priorizados como Buenaventura.

Adicionalmente, según informes de la encuesta de percepción ciudadana Buenaventura Cómo Vamos, para el año 2023 más de la mitad de la población manifestó sentirse insegura en la ciudad. Lo anterior, responde a una percepción en donde convergen diversos factores sociales y económicos y está estrechamente relacionado con la presencia de actores

armados que generan miedo a través de prácticas de control violento sobre la población. Las extorsiones, conocidas como el cobro de "vacunas", se han extendido, afectando gravemente la economía local y forzando el cierre de establecimientos comerciales. Además, las desapariciones forzadas han dejado un rastro de desolación por lo que las familias viven en incertidumbre y dolor constante.

En este contexto, la Política Pública de Derechos Humanos, Paz (Ces) y No Violencia del Distrito Especial de Buenaventura busca ofrecer una respuesta integral, abierta e interinstitucional, que aborde tanto las causas como las consecuencias de las violencias, desde un enfoque de reparación, protección y promoción de los derechos humanos fundamentales, la construcción de paz y la generación de estrategias de No Violencia. La implementación de una política pública que ponga énfasis en la protección de los derechos de los jóvenes, así como en la creación de oportunidades educativas y laborales, es esencial para romper este ciclo.

Por otro lado, en el marco del conflicto armado, las mujeres han sido víctimas directas de múltiples formas de violencia, con el uso de sus cuerpos como territorios de guerra a través de violencia sexual y otras formas de VBGs. Estas violencias no sólo han afectado a las mujeres de manera desproporcionada, sino que han dejado profundas cicatrices en la comunidad. Sin embargo, las mujeres de Buenaventura han sido también incansables luchadoras por la paz, la defensa de los derechos humanos y la preservación de sus territorios. Ejemplos emblemáticos de esta resistencia incluyen a las madres de los 12 jóvenes asesinados de Punta del Este, quienes han sido fundamentales en la búsqueda de justicia y en la creación de espacios de memoria que permitan dignificar a las víctimas y mantener viva su lucha por la verdad y la reparación.

En las zonas rurales, mujeres como las integrantes del colectivo de mujeres Paridoras y Cuidadoras de Vida en los Territorios, pertenecientes al Consejo Comunitario del río Yurumanguí han promovido la preservación de la paz mediante la resistencia pacífica y la salvaguarda de su territorio ancestral. Ellas, al igual que muchas otras mujeres en Buenaventura, han hecho frente a la violencia defendiendo sus territorios y proponiendo modelos de vida basados en la justicia ambiental, el respeto a la tierra y la vida digna.

Además, las mujeres que defienden el estero de San Antonio como un territorio de memoria y reparación juegan un papel clave en la protección de este espacio sagrado que contiene los cuerpos de muchos desaparecidos. Este lugar representa no solo un sitio de vulnerabilidad y pobreza extrema sino también de dolor y resistencia, donde las mujeres siguen luchando por la recuperación y preservación de la memoria histórica.

La violencia ha fracturado el tejido social de Buenaventura, dejando profundas cicatrices en la población. Entre los impactos más graves que se registran están las desapariciones forzadas con más de dos decenas de personas registradas en el 2024, el reclutamiento, uso, utilización de niñas, niños y adolescentes en conflicto armado y asesinatos por parte de grupos armados. La falta de oportunidades educativas y laborales ha facilitado este fenómeno, afectando a cientos de jóvenes que, en lugar de tener las herramientas para construir un futuro con proyectos de vida sostenibles basados en la educación y el trabajo digno, se ven atrapados en un ciclo de violencia y explotación.

Estas acciones demuestran la conexión profunda entre la defensa de los derechos humanos y la protección del territorio como una forma de resistencia al conflicto armado y sus consecuencias. Por otro lado, se evidencian los liderazgos en los procesos de construcción de paz a través de la preservación de prácticas ancestrales. Un ejemplo de esto es la Asociación de Parteras del Pacífico (Asoparupa), que promueve la partería como una práctica tradicional de resistencia y pervivencia de los pueblos étnicos. A través de la partería, las mujeres no solo salvaguardan la vida, sino que también reafirman sus identidades culturales y fortalecen el tejido comunitario, generando espacios de sanación y reconexión con sus raíces.

De igual forma, las madres que a lo largo del territorio continúan la búsqueda de sus hijos desaparecidos son un recordatorio constante de la impunidad que sigue prevaleciendo y de la necesidad urgente de políticas públicas que garanticen la promoción de los derechos humanos y la construcción de paz.

Asimismo, se reconoce en este ejercicio que la violencia ha tenido un impacto devastador en la economía de Buenaventura. El puerto, que es vital para el comercio nacional e internacional, ha sido utilizado por grupos criminales para actividades ilícitas, lo que ha generado desconfianza en los inversionistas y ha ahuyentado potenciales proyectos de desarrollo. Un entorno de paz, protección de derechos humanos y No Violencia es fundamental para atraer nuevas inversiones, promover el turismo y revitalizar la economía local.

Finalmente, la necesidad de implementar esta política pública en Buenaventura no solo responde a una urgencia social y económica, sino también a un mandato legal. La Constitución Política de Colombia, en su artículo 22, establece que la paz es un derecho y un deber de obligatorio cumplimiento. Este principio constitucional está respaldado por un marco normativo robusto que incluye desde normas internacionales hasta las nacionales; la Ley 1448 de 2011 (Ley de Víctimas) y sus Decretos Reglamentarios Étnicos 4633, 4634 y 4635 del mismo año, la cual garantiza medidas de reparación integral a las víctimas del

conflicto armado, así como la Ley 434 de 1998 que crea el Sistema Nacional de Convivencia y Seguridad Ciudadana y el Decreto Ley 885 de 2017 que modifica sus artículos creando además los Consejos de Paz, Reconciliación y Convivencia y diversos mandatos emitidos por instancias como la JEP. Adicionalmente, es preciso exponer dentro de la presente justificación la realización de un mapeo de patrimonio de paz y de actores que soportan la capacidad con la que cuenta la comunidad para responder de manera corresponsable a una construcción de paz (ces) integral:

## MAPEO DE INICIATIVAS DE DEFENSA DE DERECHOS HUMANOS Y CONSTRUCCIÓN DE PAZ



Este mapeo tiene como complemento un documento anexo en Excel con el análisis cuantitativo del mapeo. Este mapeo se recopiló a lo largo del desarrollo de las mesas de trabajo y talleres en donde se identificaron gran parte de los actores que desarrollan iniciativas de paz, este análisis es el resultado de la base de datos recolectada a través de una encuesta generada con la herramienta Google Forms).

El presente mapeo de actores destaca la presencia y el trabajo de más de 98 organizaciones activas en Buenaventura, comprometidas con la promoción de derechos humanos, paz y No Violencia en el territorio. Estos actores, que incluyen ONG nacionales e internacionales, entidades públicas, grupos culturales y asociaciones comunitarias, desarrollan iniciativas esenciales para la reconciliación, la inclusión social, el apoyo psicosocial y la sostenibilidad ambiental en comunidades urbanas y rurales del distrito, así:

- Fomentando la Inclusión Social y la Protección de los Derechos Humanos

Un amplio grupo de organizaciones se centra en la defensa de los derechos humanos y el apoyo a las comunidades vulnerables, especialmente en relación con la niñez, la juventud, y la mujer. Destacan aquí entidades como Save the Children y el Comité Internacional de la Cruz Roja, que operan en áreas urbanas y rurales, proporcionando protección a la infancia y asistencia a víctimas del conflicto armado. Estas ONG internacionales cuentan con experiencia y recursos que complementan las acciones de organizaciones locales, como el Secretariado Diocesano de Pastoral Social, que también enfoca sus esfuerzos en la protección de derechos y el acompañamiento psicosocial, promoviendo el diálogo entre comunidades y jóvenes afectados por la violencia.

Esta labor de apoyo en derechos humanos encuentra eco en grupos como la Fundación Transformando Sueños y Realidades, que trabaja en las comunas 7 y 8 para transformar la cultura de violencia mediante talleres de empoderamiento social y educación para la paz. Igualmente, la Red Mariposas de Alas Nuevas adopta una perspectiva antirracista y feminista, promoviendo la paz y los derechos de las mujeres afrodescendientes en todo el distrito. Estas organizaciones, junto con otras como la Corporación Red Mujeres Unidas Generadoras de Paz (Redmupaz), desarrollan iniciativas que no solo buscan proteger los derechos humanos, sino también empoderar a las comunidades a través del conocimiento y la solidaridad.

- Educación para la Paz y el Liderazgo Juvenil

Otro enfoque clave en el mapeo de actores es el compromiso con la juventud y su integración en procesos de liderazgo y participación ciudadana. Organizaciones como la Universidad del Pacífico y la Asociación para el Desarrollo Juvenil de la Costa Pacífica invierten en la formación integral y la construcción de capacidades, con el objetivo de que los jóvenes puedan convertirse en líderes activos en sus comunidades. Por su parte, el Ministerio de la Igualdad y la Equidad lanza programas de inclusión y reconciliación dirigidos a jóvenes en las comunas de la 4 a hasta la 12, proporcionando herramientas educativas que los alejan de la violencia.

En esta línea, también encontramos al Colectivo de Jóvenes La Nueva Fuerza por la Paz, que impulsa actividades recreativas, jornadas de limpieza y saneamiento ambiental en la Comuna 12, fortaleciendo la comunicación y la empatía en busca de una paz territorial. De forma similar, el Colectivo Hablemos Bien de Buenaventura (Habientura) promueve la educación ambiental y cultural para inculcar valores de paz desde el hogar, con una visión de transformación estructural que aspira a regenerar los vínculos comunitarios.

- **Prevención de la Violencia y Apoyo Psicosocial**

La prevención de la violencia es otro de los ejes comunes que une a varias organizaciones. En primer lugar, la Fundación Somos Identidad realiza actividades que visibilizan y defienden los derechos de las personas afrodescendientes con orientación sexual e identidad de género diversas, fortaleciendo el respeto a la diversidad en contextos sociales que históricamente han sido excluyentes. Paralelamente, la Fundación Interamericana de Territorios Étnicos del Pacífico (FIDTEP) lleva a cabo talleres deportivos y culturales en barrios como Alberto Lleras Camargo, buscando así ofrecer alternativas de ocupación saludable para jóvenes y evitar su reclutamiento en dinámicas de violencia.

La prevención de la violencia también se aborda desde el arte y la cultura en iniciativas como las de la Asociación Rostros Urbanos, que usa expresiones artísticas para hablar de paz y visibilizar los acuerdos de reconciliación en espacios públicos. La Corporación Manglaría, por otro lado, fomenta el aprendizaje de la historia y cultura local a través de su semillero “Letras de Identidad”, que rescata la tradición oral del Pacífico y enseña a los niños a narrar su propio territorio desde una perspectiva de paz.

- **Sostenibilidad Ambiental y Recuperación del Tejido Social**

Un importante número de organizaciones también trabaja en la defensa del medio ambiente, reconociendo el vínculo profundo entre la sostenibilidad y la paz. Raíces del Manglar (GRAMAPA), por ejemplo, desarrolla proyectos de capacitación y generación de empleo en la comunidad de Papayal, con un enfoque de seguridad alimentaria y uso sostenible de los recursos naturales. La Corporación Misión Pacífica realiza mingas y encuentros comunitarios, promoviendo la paz a través de la recuperación cultural y ambiental en barrios urbanos como Matías Mulumba.

El tema ambiental también lo promueven La Trocha y Fundación Progreso Pazcífico, que integran actividades deportivas y recreativas en proyectos para el fortalecimiento del capital social y la cohesión comunitaria. De manera similar, la Fundación Wilson Viveros impulsa las fiestas patronales y culturales de la vereda La Sagrada Familia, preservando así prácticas ancestrales y fomentando un sentido de pertenencia y respeto por el entorno natural.

Este mapeo de actores representa un cimiento crucial para la implementación de la Política Pública de Derechos Humanos, Paz (Ces) y No Violencia en Buenaventura.

## PATRIMONIO DE PAZ

Finalmente, presentar el patrimonio de paz de Buenaventura es una oportunidad como se mencionó anteriormente, para destacar la resiliencia, la cultura, y los esfuerzos comunitarios en el contexto de los desafíos de violencia y exclusión que enfrentan las personas en el Distrito, para lo anterior, el patrimonio de paz se dividirá en dos categorías generales “*Tangible e intangible*”:

Figura 1 Patrimonio de Paz. 1 A este se anexarán los que se mapeen y registren posterior a la entrega del presente documento.

PATRIMONIO DE PAZ BUENAVENTURA		
Patrimonio (Tangible/intangible)	Ubicación dentro del Distrito	Contenido
<i>Oralidad y relatos (intangible)</i>		La tradición oral en Buenaventura es rica y está llena de relatos sobre resistencia y esperanza frente a la adversidad. Historias de ancianos que relatan la vida antes de la violencia, los procesos de organización comunitaria y las luchas por la defensa del territorio se transmiten entre generaciones.
<i>Música y danzas tradicionales (intangibles)</i>		La música y las danzas son una forma de tradición oral de las comunidades afrocolombianas del Pacífico, estos cantos y bailes también cumplen una función de sanación y reconciliación, fortaleciendo

<sup>1</sup> Fuente: Alcaldía Distrital de Buenaventura, Oficina Gestora de Paz (2025)

PATRIMONIO DE PAZ BUENAVENTURA		
Patrimonio (Tangible/intangible)	Ubicación dentro del Distrito	Contenido
		los lazos entre la comunidad aún en momentos de duelo y conflicto.
Cl. 6 #12-57 12-235 a	Un lugar simbólico que ha facilitado programas de arte y cultura orientados a jóvenes y comunidades afectadas por el conflicto. Aquí se realizan talleres de danza, música y teatro que fomentan el diálogo y la expresión pacífica.	
Malecón Bahía de la Cruz (Tangible)	a 2a-104, Cl. 1 #22	Este es uno de los proyectos recientes que buscan promover el turismo y mejorar la imagen de Buenaventura. Además de ser un atractivo turístico, el malecón es un lugar de encuentro donde las familias y los visitantes pueden disfrutar de la naturaleza y participar en actividades de recreación pacífica, contribuyendo así al desarrollo social y

PATRIMONIO DE PAZ BUENAVENTURA		
Patrimonio (Tangible/intangible)	Ubicación dentro del Distrito	Contenido
		económico de la ciudad.
<i>Muralismo artístico</i> (Tangible)	Toda la ciudad.	Muchos barrios de Buenaventura cuentan con murales que representan temas de paz, resiliencia y resistencia. Estos murales han sido pintados por jóvenes y colectivos artísticos locales y sirven como recordatorio de la fortaleza comunitaria en momentos difíciles.
<i>Espacio Humanitario del Puente Nayero</i> (Tangible)	Cra. 17 #19	Puente Nayero es el primer Espacio Humanitario de Buenaventura. Tras sufrir las peores violaciones a los Derechos Humanos en el marco del conflicto armado, tanto en sus territorios rurales de origen como en la zona urbana de Buenaventura.  El Espacio Humanitario de Puente Nayero se ha posicionado como un

PATRIMONIO DE PAZ BUENAVENTURA		
Patrimonio (Tangible/intangible)	Ubicación dentro del Distrito	Contenido
		referente de Comunidad de Paz gracias a los ejercicios de resistencia comunitaria
Centro Cultural del Banco de la República (Tangible)	a 2-234, Cl. 9 #2-2	El Centro Cultural del Banco de la República de Buenaventura es un lugar para la investigación y la exploración de los sonidos y los conocimientos de la región del Pacífico colombiano. Cuenta con una biblioteca general en donde los usuarios pueden consultar materiales de la Red de Bibliotecas del Banco en todo el país y una buena colección de revistas y periódicos. También cuenta con una sala infantil en donde se puede disfrutar en familia de la colección de libros para niños y las actividades especiales

PATRIMONIO DE PAZ BUENAVENTURA		
Patrimonio (Tangible/intangible)	Ubicación dentro del Distrito	Contenido
		desarrolladas para la comunidad.
Eleggua Palenque Cultural (Tangible)	Cra. 39 #6-36 6-2	Eleggua palenque cultural, es un espacio físico que promociona y realiza eventos ancestrales. Los cuales van, desde las dinámicas de agronomía que tiene Buenaventura para ofrecer, hasta la música y lecturas sobre el conflicto armado. Estas dinámicas ancestrales se realizan con el fin de mantener el legado y la memoria de la cultura ancestral viva.
Comerpaz (Tangible)	Cra. 19 #1B-73	Centro en el que se desarrollan investigaciones que aporten a la implementación de políticas, mecanismos, estrategias, proyectos para la construcción de convivencia y ciudadanía; al mismo modo que pongan las bases para prevenir la

PATRIMONIO DE PAZ BUENAVENTURA		
Patrimonio (Tangible/intangible)	Ubicación dentro del Distrito	Contenido
		violencia y afirme la paz a largo tiempo.
Jóvenes en Paz (Intangible-gubernamental)	Comunas 12, 11, 10, 9, 8, 7, 6, 5, 4 y 3.	El programa Jóvenes en Paz es una apuesta por el presente y futuro de los jóvenes del país, que busca salvar vidas y aunar esfuerzos institucionales concretos y efectivos con el propósito de pacificar los territorios con mayores niveles de homicidios y violencia que afectan principalmente a este grupo poblacional.
Cambia tu arma por un gol (intangibile)		Es una estrategia que busca erradicar la violencia por medio del fútbol como herramienta de transformación social acercando a jóvenes de Buenaventura.
Banco de Herramientas para la construcción de Paz comunitaria	Barrios Matías Mulumba, El Ruiz, Las Palmas, Vereda las Glorias, Consejo	

PATRIMONIO DE PAZ BUENAVENTURA		
Patrimonio (Tangible/intangible)	Ubicación dentro del Distrito	Contenido
	comunitario Matías Mulumba.	
<i>Súmate al arte por La Paz (Intangible)</i>		Es una iniciativa liderada por la Asociación Rostros Urbanos desde el año 2016, como un mecanismo para hablar de paz en el marco de los diálogos que se adelantaban en la Habana entre el gobierno nacional y las FARC, además de abrir el espacio para enseñarles a las y los jóvenes del territorio que existen otras formas de hacer uso del tiempo y el arte es una de ellas, esta campaña permite hacer un ejercicio de visibilidad a través de murales de los acuerdos de paz y los mecanismos que desde Buenaventura se usan para hablar de paz y reconstrucción del tejido social.

PATRIMONIO DE PAZ BUENAVENTURA		
Patrimonio (Tangible/intangible)	Ubicación dentro del Distrito	Contenido
<i>Semillero letras de identidad (Intangible)</i>	Corporación Manglaría Cra. 56b #5 – 92	Es una apuesta por la revalorización de los saberes tradicionales asociados a la tradición oral del pacífico Sur, en esta se brindan herramientas de lecto escritura a los NNAJ para que a partir de actividades lúdico-pedagógicas que recojan la historia del territorio y cuenten con sus propias palabras las formas vida del territorio. A su vez con la construcción de estos espacios sanos y asequibles a la comunidad se logra captar la atención de los NNAJ y evitar que caigan en acciones relacionadas con la violencia y el reclutamiento forzado debido al contexto de los barrios en los que viven los participantes.

PATRIMONIO DE PAZ BUENAVENTURA		
Patrimonio (Tangible/intangible)	Ubicación dentro del Distrito	Contenido
<i>Consejos Comunitarios de Comunidades Negras</i>	Zonas rurales de Buenaventura	Estos Consejos, son esenciales para la construcción de paz en el ámbito rural. Los consejos trabajan por la defensa del territorio, el respeto a los derechos humanos y la gestión de conflictos, lo que permite a las comunidades afrodescendientes vivir en paz y mantener sus tradiciones culturales.
<i>Esculturas que conmemoran a las Víctimas del Conflicto Armado</i>	Carrera 3 #3a16	Construidas por dos artistas de la región, estas esculturas ubicadas en la parte central de la ciudad frente a la Catedral San Buenaventura conmemoran a las víctimas del conflicto armado en la ciudad.
<i>Teatro para la Paz</i>		
<i>LA CASA DE DESARROLLO ARTISTICO</i>	Barrio La Cima Barrio La Carmelita	Entorno para la protección y prevención al reclutamiento, uso y utilización de NNA al

PATRIMONIO DE PAZ BUENAVENTURA		
Patrimonio (Tangible/intangible)	Ubicación dentro del Distrito	Contenido
		conflicto armado y dinámicas inapropiadas de contexto, a usando los intereses artísticos (canto, rap, teatro, baile urbano, fotografía y video), de NNAJ, como estrategia para la formación y promoción de la educación los derechos humanos, el liderazgo, la resolución de conflicto y la mitigación de la violencia de genero.
<i>Biblioteca Pública Distrital Torre Fuerte</i>	Cra 56c # N5-99	Las bibliotecas públicas del Distrito de Buenaventura son instituciones de carácter social y cultural que ofrece acceso libre y gratuito a la información, la lectura y las actividades culturales.
<i>Juegos tradicionales</i>		

## 4. ANTECEDENTES

La construcción de la Política Pública de Derechos Humanos, Paz (Ces) y No Violencia en Buenaventura responde a la necesidad urgente de atender las problemáticas históricas de violencia, desigualdad y violaciones sistemáticas a los derechos fundamentales que han afectado a la población. Durante décadas, Buenaventura ha sido escenario de múltiples conflictos derivados del conflicto armado, el narcotráfico, la disputa territorial de actores ilegales y la violencia estructural estatal, lo que ha generado profundos impactos en la vida comunitaria y en el ejercicio de los derechos. En este contexto, se han impulsado diversas iniciativas y normativas a nivel nacional e internacional para la promoción y protección de los derechos humanos, que han servido como base para la formulación de esta política pública. Así, los antecedentes de esta política reflejan la evolución de los marcos normativos, las experiencias comunitarias de resistencia y los esfuerzos institucionales para transformar la realidad del distrito, sentando las bases para una estrategia integral que garantice la paz y la dignidad de sus habitantes.

- **El conflicto armado interno y la búsqueda de la paz**



En los años noventa, el conflicto armado en Buenaventura se intensificó debido a la presencia de guerrillas como las FARC y el ELN, así como grupos paramilitares que disputaban el control del territorio. Buenaventura, debido a su posición estratégica marino-costera, se convirtió en un punto clave para el tráfico de drogas y armas, desencadenando un epicentro de violencia. La comunidad ha sufrido desplazamientos masivos, asesinatos, desapariciones forzadas y violaciones de derechos humanos a gran escala. Según el Centro Nacional de Memoria Histórica: "Entre 1990 y 2012 se cometieron 4.799 homicidios, pero el 71% de estos ocurrieron a partir del 2000. Además, entre 1990 y 2013 se registraron 475 desapariciones forzadas, el 95% ejecutadas en los últimos 14 años, entre 1995 y 2013 se perpetraron 26 masacres (dejando 201 personas asesinadas), pero solo una ocurrió en la década de 1990; y, por último, entre 1990 y 2014 un total de 152.837 personas fueron víctimas del desplazamiento forzado.

Con la implementación del Plan Colombia y la política de "Seguridad Democrática" bajo el gobierno del expresidente Álvaro Uribe Vélez, Buenaventura fue militarizada con el objetivo de combatir el narcotráfico y la insurgencia. Sin embargo, la consolidación de grupos paramilitares tras su desmovilización formal dio lugar a bandas criminales conocidas como BACRIM, agudizando la situación humanitaria. Durante este período, surgieron formas extremas de violencia, como las "casas de pique", donde se cometieron asesinatos y desmembramientos sistemáticos.

En respuesta a la crisis humanitaria, en 2005 se expidió la Ley 975, conocida como la Ley de Justicia y Paz, para enfrentar las violaciones a los derechos humanos y reparar a las víctimas del conflicto. Sin embargo, su implementación en Buenaventura fue ineficaz, ya que el vacío dejado por los grupos paramilitares fue rápidamente ocupado por nuevas estructuras criminales y la no existencia de medidas estatales contundentes para la reconstrucción del tejido social.

Auto 009 de 2009 Por lo anterior, en el 2011 dada la crisis humanitaria que atravesaba el país se expidió la ley 1448 (Ley de Víctimas y Restitución de Tierras) en el marco de la cual se priorizó a Buenaventura como una de las zonas para reparar a las víctimas del conflicto armado. A partir de este momento, las instituciones nacionales comenzaron a fortalecer sus acciones en el territorio, enfocándose en la reparación integral de las víctimas de desplazamientos forzados y otras violaciones a los derechos humanos.

En 2016, la firma del Acuerdo de Paz entre el Gobierno Nacional y las FARC-EP representó un hito histórico en la búsqueda de la pacificación. El acuerdo planteó una hoja de ruta para la desmovilización de combatientes, la justicia transicional y la reparación integral a las víctimas. En Buenaventura, el acuerdo prometía disminuir la violencia y abrir oportunidades para el desarrollo y la inversión social. Sin embargo, el vacío dejado por las FARC-EP fue ocupado por nuevos actores violentos, como disidencias y bandas criminales.

El 19 de mayo de 2017, el "Paro Cívico por la Dignidad de Buenaventura" marcó un momento clave en la lucha por los derechos y la paz. Esta movilización de la sociedad civil bonaverense exigía soluciones estructurales al abandono estatal y la violencia en el distrito, logrando la creación del Plan Integral Especial de Desarrollo de Buenaventura, una estrategia de desarrollo a 10 años para mejorar las condiciones de vida en el territorio.

Posteriormente, el Estado dando respuesta a compromisos generados en el marco de los Acuerdos de Paz, expidió el Decreto Ley 893 de 2017 el cual se crean los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial - PDET, en el cual se prioriza a Buenaventura, este ha sido fundamental en los esfuerzos de construcción de paz en Buenaventura porque se reconoce la importancia de un desarrollo inclusivo y participativo para transformar las condiciones de desigualdad y violencia, sin embargo, la implementación del PDET en Buenaventura se ha enfrentado a la reconfiguración del conflicto armado, la falta de recursos suficientes y el lento cumplimiento de metas en infraestructura y garantía de servicios básicos.

El contexto de conflicto en Buenaventura es complejo, por un lado, los múltiples actores entre los que prevalecen las acciones intraurbanas en su mayoría de Shotas y Espartanos y por otro la gradualidad de las consecuencias del conflicto y las violencias; es por ello que, la sociedad civil y las comunidades locales siempre han pensado en la organización de manera estructurada, exigiendo negociaciones con grupos criminales y para el 2021, surgió un movimiento de resistencia pacífica que vincula a organizaciones de derechos humanos, la Iglesia católica, la institucionalidad y líderes comunitarios, que impulsó la creación de una Mesa de Diálogo Humanitario, un espacio que busca generar un alto al fuego y la negociación entre las bandas criminales y las autoridades.

Lo anterior, se ha convertido en un espacio que hoy permanece con desafíos, pero con el interés que ha mostrado el Gobierno dirigido por el presidente Gustavo Petro desde el 2022, en darle permanencia a estas estrategias a través de la implementación de su política de Paz Total, que busca negociar con todos los actores armados ilegales para poner fin a las violencias. Esta política incluye diálogos con el ELN, disidencias de las FARC y otros grupos armados. El 7 de agosto de 2022, el presidente Petro anunció oficialmente la Política de Paz Total, y el 15 de octubre del mismo año, el gobierno logró un cese al fuego bilateral con el ELN, que marcó el inicio formal de los diálogos de paz. El 31 de diciembre de 2022 se formalizaron los acuerdos de cese al fuego con otros grupos como las disidencias de las FARC y para mediados del año 2023 el presidente nombró a Buenaventura como su primer laboratorio de Paz urbana. Sin embargo, la política de Paz Total enfrenta hoy la reconfiguración del conflicto armado y los vestigios de un acuerdo de paz no implementado en su totalidad que suponen un nuevo panorama a las formas de enfrentar el conflicto en el país y la ciudad.

## ● **La convivencia, otros tipos de violencias y la construcción de paces**

Buenaventura, además de la violencia armada y criminal que ha sufrido, enfrenta una multiplicidad de violencias exacerbadas por el conflicto armado y las desigualdades estructurales; sumado a las dinámicas del conflicto armado, la ciudad es escenario de formas de violencia que incluyen la exclusión social, la marginalización, y las violencias de género. Estas violencias se ven agravadas por la falta de acceso a servicios básicos como salud, educación, y empleo, lo que perpetúa ciclos de pobreza y exclusión, y fomenta dinámicas de violencia estructural.

Durante los años 2000 a 2016, cuando la violencia en Buenaventura se diversificó con el crecimiento de barrios en proceso de regularización y la precariedad laboral, las Juntas de Acción Comunal se convirtieron en espacios fundamentales para promover la convivencia. A través de sus comités de derechos humanos, impulsaron iniciativas de educación comunitaria, fortaleciendo el tejido social y facilitando la resolución de conflictos locales sin recurrir a la violencia. En este sentido, las formas tradicionales de resolución de conflictos, basadas en el diálogo comunitario y la mediación de líderes locales, han sido esenciales para

mantener la cohesión social donde las instituciones del Estado no tienen una presencia fuerte.

En este contexto, en la zona urbana del Distrito, las Juntas de Acción Comunal (JAC) y sus comités de derechos humanos han jugado un papel crucial en la construcción de paz y la promoción de la No Violencia. Estas organizaciones de base han funcionado como mediadoras entre la comunidad, facilitando el diálogo y la resolución pacífica de conflictos. Las JAC no solo organizan actividades comunitarias, sino que también funcionan como mecanismos de alerta temprana ante violaciones de derechos humanos y violencia urbana mientras que, en las zonas rurales, se cuenta con la resistencia y promoción de la pacificación por parte de los Consejos comunitarios y resguardos indígenas como formas de gobierno propio.

Por otro lado, con la firma del Acuerdo de Paz en 2016 y la introducción del Decreto Ley 885 de 2017, los Consejos Territoriales de Paz, Reconciliación y Convivencia se establecieron como una herramienta para consolidar la paz en territorios afectados por el conflicto armado, incluida Buenaventura. Sin embargo, su impacto no se limita solo a la violencia armada, los Consejos Territoriales de Paz pueden trabajar para articular esfuerzos en la promoción de la convivencia pacífica y la participación ciudadana, enfrentando también las violencias urbanas cotidianas.

En estos espacios, las organizaciones sociales y comunitarias siguen desempeñando un papel clave en la resistencia pacífica. Su trabajo ha sido complementado por la cooperación internacional y alianzas con organismos estatales que buscan implementar estrategias que aborden tanto las violencias visibles como las invisibilizadas, en particular aquellas que afectan de manera cotidiana a las comunidades más vulnerables.

Finalmente, en el 2023, Buenaventura tuvo un intento de creación y consolidación de una política pública que le apostaba a objetivos relacionados con los derechos humanos “Una política pública de derechos humanos para la Paz”, sin embargo, este documento no trascendió a la esfera legislativa para su aprobación y puesta en marcha dejando un precedente en la necesidad de una política pública que le apueste a la construcción de paz en el Distrito de Buenaventura.

## 5. METODOLOGÍA DE CONSTRUCCIÓN PARTICIPATIVA Y RESULTADOS DE LA PARTICIPACIÓN

La Política Pública de Derechos Humanos, Paz (Ces) y No Violencia se formuló en el marco de un proceso participativo, con un esquema de validación de avances por parte de un Comité Técnico compuesto por la Gestora de Paz de la Alcaldía Distrital de Buenaventura y Profesionales de la organización Phare-Territorios globales y la Fundación Ideas Para la Paz. Así mismo, hubo mesas de trabajo, grupos focales y talleres participativos integrados por miembros de la institucionalidad, académicos, líderes comunitarios, comunidad en general, cooperación internacional y actores relevantes en materia de derechos humanos y construcción de paz.



- Se construyó un diálogo permanente con los concejales pertenecientes al Concejo Distrital de Buenaventura, vinculándolos al proceso participativo y de diálogo con la comunidad.
- De igual manera, se diseñó un proceso de construcción conjunta de la Política Pública con el Consejo Territorial de Paz, Reconciliación y Convivencia, como instancia de participación ciudadana y articulación institucional, para la consecución de la paz en el Distrito Especial de Buenaventura (Ley 434 de 1998 y Decreto Ley 885 de 2017).

- Lo anterior, se ejecutó a través de lo siguiente:

Para la elaboración de la presente Política Pública de Derechos Humanos, Paz (Ces) y No Violencia, se desarrolló un proceso metodológico basado en la construcción participativa, garantizando la inclusión de actores clave y la coherencia con marcos normativos y de planeación vigentes. Este proceso se ejecutó en tres fases principales, cada una con actividades estratégicas orientadas a consolidar un documento integral y viable para su implementación.

## ● ***Fase Preparatoria***

En esta fase se llevó a cabo un diagnóstico contextual y la identificación de los actores clave que debían ser integrados en el proceso de formulación de la política pública. Las principales actividades desarrolladas fueron:

- **Recolección del diagnóstico:** Elaboración de un documento de contextualización que presenta un análisis integral del contexto local y de los factores estructurales generadores de expresiones de violencia en la juventud.
- **Mapeo de actores:** Identificación de actores locales, regionales y nacionales con incidencia en la política pública, garantizando su inclusión en el proceso participativo.
- **Mapeo del Patrimonio de Paz de Buenaventura:** Identificación y seguimiento de iniciativas distritales en materia de paz, con el fin de articular esfuerzos existentes con la nueva política pública.

## ● ***Fase de Construcción de la Política Pública***

Esta fase se centró en la estructuración de los componentes esenciales de la política pública, garantizando su alineación con las agendas y planes de desarrollo existentes. Se desarrollaron las siguientes actividades:

- **Adecuación de marcos de referencia:** Mapeo de políticas públicas, planes y proyectos locales para asegurar la coherencia y vinculación con el Plan Municipal de Desarrollo y políticas sectoriales.
- **Plan de Acción Local:** Implementación de un proceso de participación con actores locales para el diseño colaborativo de la agenda urbana para la paz y la No Violencia, identificando prioridades estratégicas.

#### **Esquema de gobernanza:**

- Presupuestación de recursos y mapeo de fuentes de financiación disponibles.
- Revisión de mecanismos de gobernanza a nivel multiactor y multinivel para impulsar la política pública.
- Diseño de un sistema de monitoreo e indicadores de impacto.
- Desarrollo de un capítulo sobre viabilidad, control y rendición de cuentas en la implementación de la política pública.

## ● ***Fase de Formulación y Aprobación***

En esta última fase, se consolidó el documento final de la política pública y se avanzó en su proceso de adopción institucional:

- Elaboración del documento borrador con los insumos obtenidos en las fases anteriores.
- Presentación ante el Consejo Distrital para su revisión, ajuste y aprobación.

El proceso de formulación de esta política pública se alineó con referentes metodológicos y normativos clave, tales como:

- CONPES Nacional, asegurando coherencia con las estrategias y lineamientos del Gobierno Nacional.
- Guías de formulación de políticas públicas de Medellín, Bogotá y Cali, que han sido referentes en la estructuración de políticas urbanas para la paz y la No Violencia.
- Lineamientos de organizaciones como PHARE- Territorios Globales, que han apoyado técnica y financieramente la formulación de políticas públicas en diversas ciudades.

Este enfoque metodológico permitió garantizar que la política pública de Derechos Humanos, Paz (Ces) y No Violencia cuente con una base técnica sólida, un alto nivel de participación ciudadana y un marco de implementación viable a nivel distrital, además de los espacios participativos que se describen a continuación, se contó con dos herramientas de recolección de información diseñadas en un formato virtual que permitieron mapear el patrimonio de paz de manera amplia en la ciudad, mapear a los actores principales y realizar un ejercicio participativo con sectores como el Comité Intergremial, estas herramientas se anexan al presente. El cronograma de espacios presenciales, la especificación de participantes y las necesidades obtenidas fueron:

Figura 2 Cronograma Mesas de Trabajo Diálogos Comunitarios e Interinstitucionales<sup>2</sup>

Cronograma de mesas de trabajo Diálogos comunitarios e interinstitucionales Política de Derechos Humanos, Paz y No Violencia				
Numero de encuentro	Zona	Lugar	Cantidad de Participantes	Descripción de encuentros
1 (20 de noviembre de 2024)	Zona Urbana	Comunas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 (Salón de Eventos Mayra Ponce)	50	Taller y mesa de trabajo de apertura de los diálogos comunitarios e interinstitucionales para la co-creación de la Política Pública de Derechos Humanos, Paz y No Violencia, este espacio convocó a la comunidad general, líderes, actores institucionales e internacionales con el propósito de darle apertura a esta etapa de construcción de la Política Pública y de socializar lo recolectado en el diagnóstico y referendarlo con las y los participantes.
2 (5 de diciembre de 2024)	Zona Urbana con participación Rural	Mujeres y comunidad LGTBO+ de 35 organizaciones, 25 urbanas y 10 rurales (Universidad del Valle)	35	Taller en Políticas públicas y el papel trascendental de las mujeres en su construcción y ejecución: Conceptos claves temáticos DDHH, paz y no violencia. Mapeo de patrimonio de paz.
3 (7 de diciembre de 2024)	Zona Urbana con participación Rural	Mujeres y comunidad LGTBO+ de 35 organizaciones, 25 urbanas y 10 rurales (Universidad del Valle)	35	Mesa de trabajo mapeo de iniciativas de paz.
4 (9 de diciembre de 2024)	Zona Urbana con participación Rural	Mujeres y comunidad LGTBO+ de 35 organizaciones, 25 urbanas y 10 rurales (Universidad del Valle)	35	Mesa de trabajo aportes en materia de Desaparición forzada.
5 (14 de enero de 2025)	Zona Urbana con participación Rural	Mujeres y comunidad LGTBO+ de 35 organizaciones, 25 urbanas y 10 rurales (Universidad del Valle)	35	Mesa de trabajo resistencia, construcción de paces y la no violencia.
6 (18 de enero de 2025)	Zona Urbana con participación Rural	Comité interinstitucional de la lucha contra la Desaparición Forzada y Madres Buscadoras por La Vida (25 representantes urbanos y 10 rurales)	35	Mesa de construcción capítulo de Desaparición Forzada con Comité interinstitucional de la lucha contra la desaparición forzada y las madres buscadoras por la vida.
7 (19 de enero de 2025)	Zona Urbana con participación Rural	Mujeres y comunidad LGTBO+ de 35 organizaciones, 25 urbanas y 10 rurales (Universidad del Valle)	35	Co-construcción aportes líneas estratégicas y Plan de acción de la Política Pública.
8 (21 de enero de 2025)	Zona Urbana	Corporación edilicia Continente El Pailón	15	Socialización construcción de la Política Pública, recolección de insumos y recomendaciones.
9 (27 de enero de 2025)	Zona Urbana	Comisión Cuarta de Acción Social y Derechos Humanos del Concejo Distrital	10	Socialización construcción de la Política Pública, recolección de insumos y recomendaciones.
10 (08 de febrero de 2025)	Zona Urbana con participación Rural	Comunas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 (Universidad del Valle), Consejos Comunitarios y Participación de Cabildos Indígenas.	40	Espacio ampliado de recolección de insumos y socialización de avances del documento técnico de Política Pública.
11 (12 de febrero de 2025)	Zona Urbana	Cooperación Internacional (Escuela Taller)	40	Espacio de construcción, socialización y generación de compromisos de cara al Plan de Acción de la Política Pública con actores internacionales que trabajan en el Distrito.
12 (14 de febrero de 2025)	Zona Urbana	NNA	40	Socialización construcción de la Política Pública, espacio de cierre y recolección de últimas recomendaciones con NNA.
13 (17 de febrero de 2025)	Zona Urbana con participación Rural	Jóvenes	85	Socialización construcción de la Política Pública, espacio de cierre y recolección de últimas recomendaciones con jóvenes.
14 (19 de febrero de 2025)	Zona Urbana	Corporación edilicia Continente Isla	12	Socialización construcción de la Política Pública, recolección de insumos y recomendaciones.
15 (15 de marzo de 2025)	Zona Urbana con participación Rural	Espacio ampliado de socialización)	85	Socialización Política Pública.
Total Participantes			587	

<sup>2</sup> Fuente: Alcaldía Distrital de Buenaventura, Oficina Gestora de Paz (2025)

## ● ***Perspectiva de participación***

La perspectiva de participación dentro de la Política Pública de Derechos Humanos, paz (Ces) y No Violencia, articula tres enfoques que evidencian la diversidad de actores involucrados en la construcción de la paz en el territorio. En el cuadro que acompaña este apartado se presenta una gráfica que sintetiza estos enfoques: el territorial, el poblacional y el sectorial. El enfoque territorial agrupa a actores como el Consejo Distrital de Paz, los consejos locales de paz, las plataformas de juventud y los consejos de juventud, resaltando la importancia de la organización comunitaria en el territorio. Por su parte, el enfoque poblacional incorpora a organizaciones de víctimas, organizaciones de mujeres, consejos comunitarios, resguardos indígenas, personas en proceso de reintegración social, colectivos LGBTIQ+, organizaciones de jóvenes, programas dirigidos a la niñez, infancia y adolescencia, personas con funcionalidad diferente y adultos mayores, reflejando la pluralidad de voces que demandan paz y justicia. Finalmente, el enfoque sectorial integra a universidades, secretarías distritales, empresarios de los sectores industrial, agropecuario, comercial y de servicios, entidades del gobierno nacional, departamental y local, iglesias, colectivos y organizaciones culturales, medios de comunicación institucional y comunitario, y organizaciones sociales que trabajan por la paz y los derechos humanos. Este análisis integral permite comprender cómo la participación articulada de diversos sectores y poblaciones es fundamental para transformar la violencia y garantizar el ejercicio pleno de los derechos humanos.

Figura 4 Perspectiva de participación por sectores. 3

ENFOQUE DE PARTICIPACIÓN	ACTORES
Territorial	1. Consejo Distrital de Paz
	2. Consejos Locales de Paz
	3. Plataformas de Juventud
	4. Consejos Distrital y Locales de Juventud
	5. Mesa de Víctimas
Poblacional	1. Organizaciones de Víctimas
	2. Organizaciones de Mujeres
	3. Consejos Comunitarios
	4. Cabildos Indígenas

<sup>3</sup> Fuente: Alcaldía Distrital de Buenaventura, Oficina Gestora de Paz (2025)

	5. Personas en proceso de reintegración social (Excombatientes)
	6. Colectivos LGBTIQ+
	7. Organizaciones de jóvenes
	8. Programas de NNA
	9. Personas con funcionalidad diferente
	10. Adultos Mayores
Sectorial	1. Universidades
	2. Secretarías de Despacho distrital
	3. Empresarios del sector comercial, portuarios, seguridad, logística y servicios.
	4. Entidades del Gobierno Nacional, Departamental y Administración Distrital.
	5. Iglesias
	6. Colectivos y organizaciones culturales
	7. Medios de comunicación institucionales, comunitarios y alternativos.
	8. Organizaciones sociales que trabajan por la paz y los DDHH.

- Asimismo, se busca que desde las demás instancias de participación (la Mesa de Víctimas, los Comités de Justicia Transicional, Comité Interinstitucional para la Lucha contra la Desaparición Forzada, entre otros.), que son coordinadas y apoyadas por las diferentes secretarías, se pueda fortalecer el diálogo comunitario y territorial para recoger sus propuestas y visiones de defensa de derechos humanos, construcción de paz y No Violencia.

## 6. DIAGNÓSTICO

Este diagnóstico de la Política Pública de Derechos Humanos, Paz (Ces) y No Violencia de Buenaventura se basa en un enfoque integral de recolección y análisis de información, utilizando un mecanismo de triangulación de datos que combina investigación documental cuantitativa y cualitativa, ejercicios de cocreación comunitarios y entrevistas con actores clave. Este enfoque permite captar de manera profunda y precisa las dinámicas que afectan

al distrito, aterrizando a la realidad compleja y cambiante que enfrenta Buenaventura en materia de conflicto, garantía de derechos humanos y construcción de paz.



En los últimos 10 años, la Defensoría del Pueblo ha emitido diversas alertas tempranas. Estas alertas han advertido sobre las graves vulneraciones a los derechos humanos en Buenaventura, centrándose en problemas como la violencia armada, la violencia de género, la vulnerabilidad de los menores de edad y las afectaciones a las comunidades afrodescendientes e indígenas. Las alertas han sido fundamentales para visibilizar la crisis humanitaria en el territorio y guiar la intervención institucional y comunitaria.

Las alertas tempranas reflejan las siguientes vulneraciones a los derechos humanos que se enmarcan en hechos como la desaparición forzada, desigualdad económica, afectaciones medioambientales, fractura del tejido social y desconocimiento de la comunidad.

Este diagnóstico está organizado en subtítulos que abordan las diferentes dimensiones que influyen en la exacerbación de la violencia en Buenaventura, proporcionando un análisis detallado de cada una de ellas, así como de las oportunidades y esfuerzos para la construcción de paz:

## 6.1. Diagnóstico contextual

### I. Localización geográfica y división político-administrativa de Buenaventura

Buenaventura, se encuentra en el departamento del Valle del Cauca con una extensión de aproximadamente 6.078 kilómetros cuadrados, su geografía está marcada por selvas tropicales de gran extensión, ríos caudalosos y una vasta costa que conecta a Colombia con los mercados internacionales a través del comercio marítimo. El Distrito se encuentra situado a unos 120 kilómetros al oeste de Cali, la capital departamental; Buenaventura es una zona de suma importancia económica y geopolítica para el país, dado que alrededor del 60% del comercio exterior colombiano se realiza a través de su puerto, esto de acuerdo con cifras recolectadas por CODHES. Esta ubicación estratégica ha hecho de Buenaventura un nodo esencial para la economía colombiana, conectando al país con los mercados de Asia, América del Norte y otras partes del mundo.

A nivel administrativo, Buenaventura es un Distrito Especial, Industrial, Portuario, Biodiverso y Ecoturístico, lo que le otorga un estatus especial dentro de la estructura territorial del país, brindando autonomía y mayor capacidad de gestión. Este distrito se divide en una zona insular, donde se localiza el centro urbano y las principales actividades comerciales, una zona continental compuesta por áreas rurales, habitadas en su mayoría por comunidades afrodescendientes e indígenas y zonas rurales fluviales y marítimas en donde los Consejos comunitarios afrodescendientes y los resguardos indígenas ejercen una fuerte autoridad territorial, jugando un papel crucial en la protección de los derechos territoriales y culturales de las comunidades.

La población de Buenaventura se compone de aproximadamente 450.000 habitantes, en donde más del 90% se auto reconoce como afrodescendientes y/o negros, con un alto porcentaje representado en cincuenta y tres (53) Consejos Comunitarios, distribuidos veintiocho (28) en zona carretable y veinticinco (25) en zona fluvial, de acuerdo con registros en la Alcaldía Distrital/Secretaría de Convivencia para la Sociedad Civil y otra parte significativa pertenece a la población indígena, principalmente de las etnias Nasa, Wounaan, Inga, Sia y Emberá Chamí, estas comunidades han enfrentado históricamente altos niveles de pobreza y exclusión social. La falta de acceso a servicios básicos, como agua potable, salud y educación, sumada a una infraestructura deficiente, ha perpetuado la vulnerabilidad de la población. Esta marginación se refleja en tasas elevadas de desempleo y en la inserción de jóvenes en actividades delictivas.

Aunque Buenaventura genera grandes ingresos para el país, la riqueza que produce no beneficia directamente a su población. Los habitantes han experimentado de manera limitada el desarrollo que, en teoría, debería generarse a partir de la actividad portuaria. En lugar de eso, enfrentan una realidad dominada por la pobreza y la exclusión social. Este descontento ha sido la raíz de diversas movilizaciones sociales en busca de justicia y mayor equidad, destacando la necesidad de una distribución más justa de las ganancias generadas por el puerto y una mayor inversión en infraestructura social que contribuya finalmente con la reconstrucción del tejido social.

La posición geográfica de Buenaventura, sin embargo, no solo la ha convertido en un centro neurálgico del comercio internacional, sino también en un espacio codiciado por actores armados ilegales y grupos criminales que operan en la región y el país. El puerto es una de las rutas clave para el narcotráfico, lo que ha generado una disputa constante entre grupos armados como las disidencias de las FARC, el ELN, y bandas criminales posdesmovilización como el Clan del Golfo, Espartanos y Shottas. Estos grupos buscan controlar las rutas terrestres, marítimas y fluviales, utilizando el Distrito no solo para el tráfico de drogas, sino también para otras economías ilícitas, como la minería ilegal y el contrabando.

El conflicto armado ha dejado una marca profunda en Buenaventura, manifestándose en altos índices de violencia armada, homicidios y desapariciones forzadas. La práctica de las "casas de pique", centros clandestinos donde grupos criminales desmiembran a sus víctimas, es uno de los aspectos más aterradores de la violencia que afecta a la población. Las desapariciones forzadas son una constante, y la población civil, especialmente en las zonas rurales, vive bajo el terror impuesto por estos grupos que controlan el territorio mediante la intimidación y la violencia.

A nivel estructural, la violencia en Buenaventura no solo es de carácter armado, sino que también se expresa en las profundas desigualdades sociales y económicas que enfrenta su población. Las comunidades afrodescendientes e indígenas han sido históricamente marginadas, con acceso limitado a recursos y oportunidades, lo que ha perpetuado el ciclo de pobreza. Además, la violencia económica, reflejada en la falta de inversión en infraestructura y en la precariedad del empleo tiene como consecuencia la exclusión social y la criminalidad. Este contexto ha facilitado que muchos jóvenes, sin alternativas laborales o educativas, sean reclutados por grupos armados o participen en actividades ilícitas.

Los factores ambientales también juegan un papel crucial en la conflictividad de la región. La riqueza natural de Buenaventura, especialmente en términos de recursos como la madera y los minerales, ha sido explotada de manera descontrolada, muchas veces por actores ilegales. La minería ilegal, en particular, ha tenido un impacto devastador sobre los

ríos y ecosistemas locales, destruyendo los medios de vida de muchas comunidades que dependen del entorno natural para su subsistencia. Además, esta actividad ha financiado a grupos armados, intensificando el conflicto y generando una competencia violenta por el control de los recursos naturales.

Por otro lado, dentro del conflicto, las mujeres han sido especialmente vulnerables; las violencias de género, exacerbadas por la guerra, son una realidad cotidiana para muchas mujeres afrodescendientes e indígenas en Buenaventura que hoy rechazan de manera contundente que el cuerpo de las mujeres sea utilizado como *“territorio de guerra”*. La violencia sexual ha sido utilizada como arma de guerra por los grupos armados, y las mujeres han sido objeto de agresiones físicas y psicológicas como parte del control social ejercido por estos actores. Durante el año 2014, Naciones Unidas afirmó que la violencia sexual es perpetrada por los grupos armados como una estrategia para asegurar *el control territorial y social* además en el marco del conflicto armado se convierte en un delito repetitivo contra una misma víctima. A pesar de esto, las mujeres han resistido activamente, liderando procesos organizativos en sus comunidades, a menudo desde los consejos comunitarios y redes de mujeres, para defender sus derechos y exigir justicia en el marco del conflicto.

Buenaventura es un territorio complejo y contradictorio. Su importancia económica para Colombia es innegable, pero su población ha sido históricamente marginada y afectada por múltiples formas de violencia. Las dinámicas del conflicto armado, la exclusión social, la criminalidad y la explotación de recursos naturales han configurado un escenario donde las comunidades luchan por la supervivencia y por la defensa de sus derechos. Las iniciativas de resistencia, lideradas por afrodescendientes e indígenas, siguen siendo fundamentales para contrarrestar estas dinámicas y avanzar hacia una paz duradera y un desarrollo más equitativo para todos los habitantes del distrito.

Finalmente, es importante subrayar el papel de las iniciativas de paz y reconciliación que han surgido desde la propia comunidad. En Buenaventura, los movimientos sociales, en especial los liderados por mujeres y jóvenes, han sido fundamentales para resistir la violencia y promover la construcción de alternativas pacíficas; es también relevante mencionar el papel que juega el contexto global en la situación de Buenaventura. La globalización y el comercio internacional han tenido efectos tanto positivos como negativos en el distrito. Si bien el puerto facilita el intercambio comercial y abre oportunidades económicas, también ha intensificado las dinámicas de explotación, tanto de recursos como de personas, y ha contribuido a que el territorio se convierta en un espacio altamente disputado por el control de economías ilícitas.

## 6.2. Dimensión Socioeconómica

Para abordar la dimensión socioeconómica de Buenaventura, es importante puntualizar las siguientes cifras:

El sistema educativo de Buenaventura presenta desafíos significativos debido a que la tasa de deserción escolar en preescolar y secundaria incrementó en un 50% entre 2021 y 2022, pasando de 3,75% a 5,66%. Este aumento refleja condiciones socioeconómicas difíciles, como la precariedad económica de las familias, falta de infraestructura educativa y la inseguridad en los entornos escolares. Las consecuencias incluyen la perpetuación de la pobreza y la exclusión social, ya que los jóvenes que abandonan la escuela ven limitadas sus oportunidades laborales futuras y la posibilidad de construir proyectos de vida sostenibles. Por otro lado, en 2023, la tasa de desempleo en Buenaventura fue del 24,6%, aunque disminuyó respecto al 2022 (25,9%), sigue siendo alarmantemente alta en comparación con el promedio nacional en donde de acuerdo con el Departamento Nacional de Planeación fue del 10,2%. La falta de empleo afecta el bienestar económico y social de las familias, incrementando la desigualdad y la inseguridad. Es esencial promover la creación de empleos formales y el acceso a oportunidades para jóvenes y mujeres.

En este orden de ideas, el porcentaje de agua tratada no contabilizada en Buenaventura de acuerdo con información dada por la Alcaldía Distrital es del 86,34% en 2023, aunque esta cifra es 6 puntos porcentuales menor que en 2022, sigue siendo alta. Esto implica grandes pérdidas en el sistema de distribución de agua debido a fugas, conexiones ilegales o mala gestión, afectando directamente la calidad de vida de los habitantes.

Durante el año 2021 de acuerdo con informes dados por la Cámara de Comercio de Buenaventura, 3.500 empresas cerraron sus puertas de las cuales el 30% lo hizo por temas de seguridad. Según los datos dados en el 2020 por Buenaventura Cómo Vamos, Buenaventura presenta una elevada incidencia de pobreza y pobreza extrema. Alrededor del 82% de la población se encuentra en pobreza extrema y 41% en situación de miseria, lo que agrava las condiciones de desigualdad y exclusión social. El Índice de Pobreza Multidimensional (IPM) en Buenaventura es alarmante, con carencias significativas en acceso a agua potable, educación y empleo.

El diagnóstico socioeconómico de Buenaventura refleja una realidad mixta. Aunque se han logrado avances, como la reducción de la mortalidad infantil por desnutrición y una leve disminución del desempleo, los problemas estructurales como la deserción escolar, el desempleo elevado y la precariedad en los servicios públicos continúan afectando de manera severa a la población.

## 6.3. Diagnóstico situacional

El diagnóstico situacional se erige como una herramienta esencial para comprender en profundidad la compleja realidad de Buenaventura, marcada por patrones históricos de violencia y vulneración de derechos humanos. A través de un análisis detallado de datos estadísticos, estudios de campo y testimonios de actores clave, se identifican los factores estructurales y coyunturales que configuran el escenario actual. Este diagnóstico no sólo revela los desafíos persistentes y las dinámicas conflictivas que afectan a la comunidad, sino que también pone de manifiesto las potencialidades y recursos existentes, fundamentales para orientar estrategias integrales que propicien la transformación hacia una convivencia pacífica y equitativa.

### ● **Violencias urbanas: Criminalidad**

Buenaventura ha sido un escenario de violencia armada durante décadas. La presencia de grupos ilegales como bandas criminales y paramilitares ha convertido al territorio en una zona estratégica para actividades ilícitas como el narcotráfico y la extorsión. Según el Informe Anual del Centro Nacional de Memoria Histórica (2023), Buenaventura ha sido uno de los distritos con mayores índices de desplazamiento forzado debido al control territorial que ejercen estos actores armados, lo que ha desarraigado a miles de personas de sus tierras.

Con relación a lo anterior, la Ley 1448 de 2011, establece medidas para la reparación integral de las víctimas del conflicto armado, destaca la necesidad de protección especial para las víctimas de reclutamiento, pero en Buenaventura la implementación de estas medidas ha sido deficiente, lo que deja a muchos jóvenes sin alternativas para escapar de este ciclo de violencia.

En datos más recientes, en lo corrido del año 2024, de acuerdo con la medición de la herramienta de Buenaventura Cómo Vamos (2025) arrojó que, con base en los datos oficiales de la Policía, el número de homicidios registrados durante el año 2024 fue de 76 casos, una variación de -44,12%, en comparación con los 136 casos reportados en 2023, y en el caso de hurtos, de acuerdo con el Observatorio Social del delito se presentaron 503 hurtos y en cuanto al hecho de desaparición forzada se reportan al 26 casos.

## • Desaparición Forzada

La desaparición forzada continúa siendo una de las violaciones más graves de los derechos humanos en Buenaventura. Se define como la privación ilegal de la libertad de una persona, seguida de la negativa a reconocer su destino o a informar sobre su paradero, lo que genera un estado de incertidumbre que afecta tanto a la víctima como a su comunidad. En Colombia, este delito se ha empleado de manera sistemática en territorios donde operan actores armados y donde el control social se ejerce a través del terror. Por su ubicación estratégica, Buenaventura ha sido escenario de prácticas represivas que buscan debilitar el tejido social y eliminar a aquellos que representan resistencia o cuestionan el orden establecido.



La dimensión jurídica y simbólica de la desaparición forzada radica en que, al borrar la existencia de una persona de la vida cotidiana, se elimina también una parte de la historia y de la memoria colectiva. Este mecanismo de violencia sistemática no solo silencia forzosamente voces disidentes, sino que también destruye las estructuras culturales que sustentan la identidad de las comunidades. La impunidad y la falta de respuestas claras por parte del Estado han profundizado la herida, dejando a generaciones enteras en un limbo de duelo y desesperanza (Pérez, 2019).

Asimismo, la desaparición forzada se inscribe en una lógica de control territorial y social en la que la eliminación de referentes —como líderes comunitarios, portadores de saberes ancestrales, padres, madres e hijos/as— se utiliza como estrategia para desarticular redes de resistencia. La ausencia de estos referentes no solo incrementa la vulnerabilidad de las

familias y de la comunidad, sino que también atenta contra la continuidad de prácticas fundamentales para la cohesión y el bienestar colectivo.

Entre los años 2000 y 2020 se registraron al menos 450 casos de desaparición forzada en Buenaventura. A pesar de los esfuerzos por reducir la violencia en la región, en 2024 se documentaron 26 nuevos casos, lo que evidencia la persistencia de este fenómeno. Estos hechos se atribuyen principalmente a la lucha por el control de rutas del narcotráfico y el comercio ilegal, así como a disputas entre grupos armados ilegales que operan en el territorio.

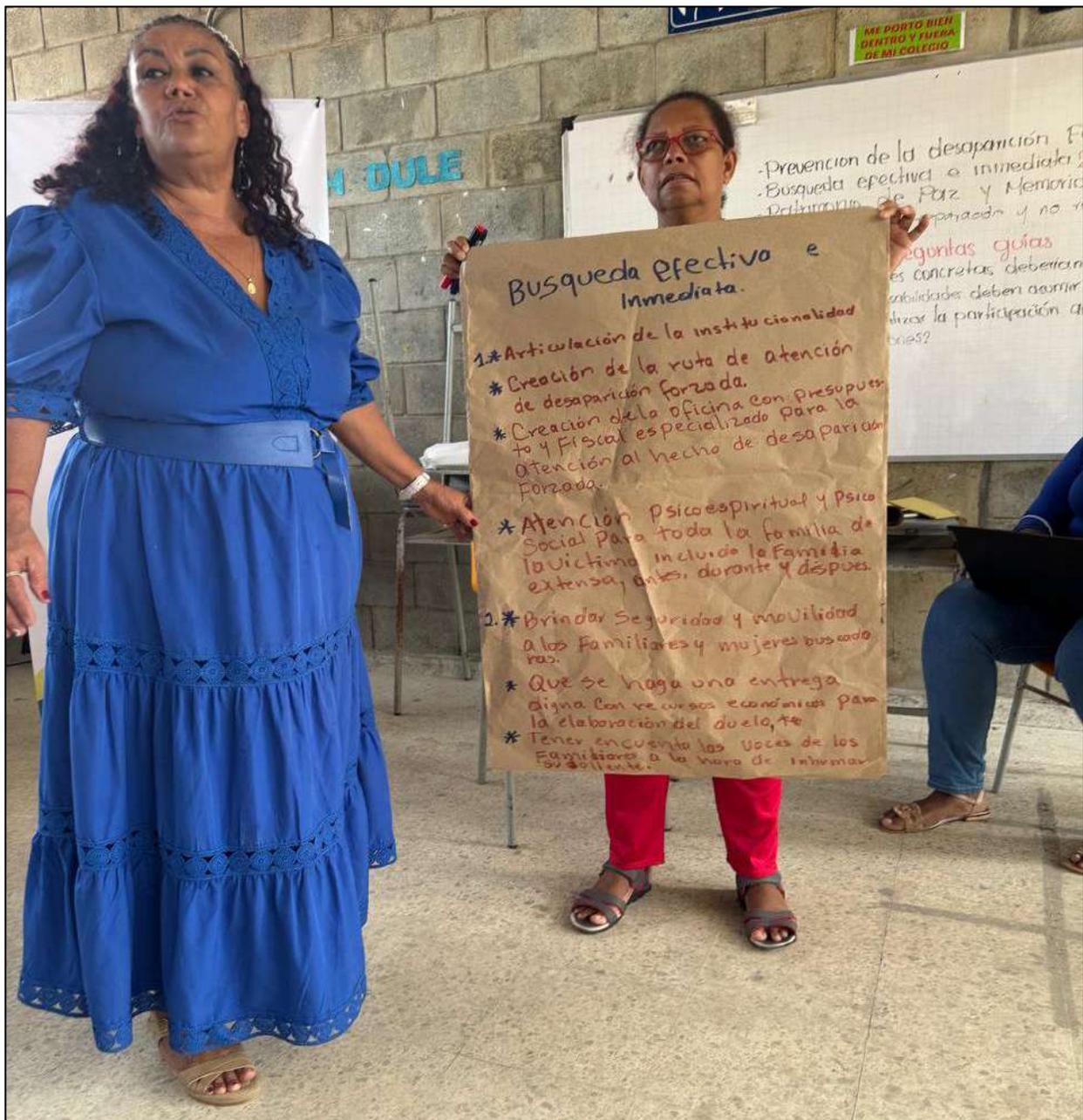
Las víctimas de desapariciones forzadas pertenecen, en su mayoría, a sectores vulnerables de la población, incluidos jóvenes, mujeres, y líderes sociales y comunitarios. Esta violencia desmedida ha generado un profundo impacto en el tejido social, dejando a familias enteras en la búsqueda de respuestas y de justicia sin obtener resultados concretos.

La geopolítica del narcotráfico en Buenaventura evidencia la situación de desaparición forzada, ya que la ausencia de una presencia estatal fuerte y la limitada capacidad de las fuerzas de seguridad han facilitado la impunidad de estos grupos. Estos actores utilizan la desaparición forzada como herramienta para ejercer control sobre la población, silenciar a quienes se oponen a sus intereses y perpetuar ciclos de violencia. Además, la corrupción y la ineficiencia en los sistemas de justicia locales han contribuido a la falta de investigaciones adecuadas y a la escasa judicialización de los responsables. Muchas desapariciones siguen sin resolverse, lo que perpetúa la impunidad y la desconfianza en las instituciones estatales, situación que la comunidad ha reiterado en diversos espacios participativos.

El impacto de la desaparición forzada no se limita a las víctimas directas, ya que las familias viven en un estado permanente de angustia y desesperanza al desconocer el paradero de sus seres queridos. Esta incertidumbre genera un trauma continuo que afecta tanto la salud mental como la cohesión social. Las comunidades ven erosionadas sus estructuras y dinámicas cotidianas, mientras el miedo y la desconfianza se extienden, afectando la participación ciudadana y el tejido organizativo.

Por otro lado, la desaparición forzada constituye una de las expresiones más crueles de la violencia en contextos de conflicto, y su impacto trasciende la mera pérdida de vidas, afectando profundamente el entramado cultural y social de las comunidades. En Buenaventura, este fenómeno ha dejado huellas en las prácticas ancestrales y en los ritos que definen la identidad de las comunidades afrocolombianas e indígenas. Los ritos y tradiciones, que son la manifestación viva de la memoria colectiva y funcionan como

vehículos de resistencia frente a la opresión, se ven gravemente afectados. En la ciudad, los rituales tradicionales no solo celebran eventos importantes del ciclo vital, sino que también constituyen espacios de encuentro, negociación y reafirmación identitaria. La desaparición forzada, al eliminar a figuras clave en la organización y ejecución de estos rituales, interrumpe la continuidad de prácticas esenciales para el entramado social y cultural.



La pérdida no se limita únicamente a los rituales de vivencia colectiva, sino que se extiende de manera especialmente dolorosa a los ritos funerarios y de despedida. En el contexto de la desaparición forzada, la imposibilidad de recuperar los cuerpos supone una pérdida irreparable para la comunidad. Las prácticas funerarias —como los entierros, las velaciones, los arrullos y otros rituales en torno a la muerte— cumplen una doble función: por un lado, facilitan el cierre del ciclo vital, permitiendo que el dolor se transforme en un acto simbólico de despedida; por otro, son momentos de transmisión intergeneracional de conocimientos,

donde se enseñan valores, creencias y tradiciones propias. Cuando las personas desaparecen, se rompe la cadena de ritualidad que ha permitido a la comunidad resignificar el tránsito entre la vida y la muerte. De esta forma, se pierde no solo la figura del líder, familiar o miembro importante de la comunidad, sino también la posibilidad de realizar un acto simbólico que garantice la continuidad cultural y la pertenencia. Este vacío es especialmente agudo en una comunidad que entiende la muerte como un proceso colectivo, donde cada elemento —desde los arrullos y cantos hasta las ofrendas a los ancestros— refuerza la identidad y la memoria grupal. El impacto es doble: se afecta la capacidad de la comunidad para rendir homenaje y obtener consuelo en medio de la violencia, y se debilita la transmisión de saberes ancestrales relacionados con la muerte, que en condiciones normales fortalecen la resiliencia y cohesión social. Así, la desaparición forzada atenta contra la vida y contra el derecho a morir dignamente según las tradiciones que han sostenido a estas comunidades a lo largo de generaciones.

El análisis del impacto de la desaparición forzada, que trasciende las áreas legales para afectar las prácticas ancestrales y los ritos de las comunidades en Buenaventura, revela una realidad compleja y dolorosa. En respuesta a esta crisis, la Procuraduría General de la Nación ha llamado constantemente al fortalecimiento del Mecanismo de Búsqueda Urgente (MBU), orientado a garantizar la localización inmediata de las personas reportadas como desaparecidas. No obstante, las debilidades en la coordinación institucional, la falta de personal especializado y los recursos insuficientes continúa siendo obstáculos para la eficacia de estas iniciativas.

Por su parte, la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) ha emitido varias órdenes orientadas a la búsqueda e identificación de personas desaparecidas en Buenaventura. Entre estas medidas destacan la orden cautelar sobre el Estero de San Antonio y la creación de bóvedas a perpetuidad para los cuerpos no identificados, encargadas a la Alcaldía Distrital. Esta última ha cumplido con la medida cautelar y actualmente se encuentra en proceso de construcción de dichas bóvedas, con el fin de facilitar la investigación y la entrega digna de los restos a sus familias.

En el marco de la búsqueda de verdad y reparación, han surgido también movimientos organizados liderados por mujeres que han asumido un rol protagónico en la recuperación de la memoria y en la búsqueda de personas desaparecidas. Entre estos movimientos destaca el de las Mujeres Buscadoras, cuyas integrantes —en su mayoría familiares de desaparecidos— han canalizado el dolor y la indignación en una lucha que, además de evidenciar la vulnerabilidad de las víctimas, se configura como un acto de resistencia y

reivindicación de derechos humanos. El origen de las Mujeres Buscadoras radica en la necesidad de visibilizar el impacto de la desaparición forzada y de contrarrestar el estigma que históricamente ha relegado a las mujeres al rol de víctimas pasivas. Estas buscadoras han emergido como agentes activos en la reconstrucción de la verdad, asumiendo funciones de denuncia, documentación y, sobre todo, de búsqueda física de sus familiares desaparecidos.

El reconocimiento del rol fundamental de las Mujeres Buscadoras ha trascendido el ámbito social y ha llegado al terreno legislativo. En 2024, el Congreso de la República de Colombia aprobó la Ley de Mujeres Buscadoras de Personas Desaparecidas, una normativa pionera que busca formalizar y fortalecer la participación de estas organizaciones en los procesos de búsqueda y reparación. Dicha ley establece medidas de protección, financiamiento y capacitación para las buscadoras, además de mecanismos que aseguran su participación activa en la documentación y esclarecimiento de los hechos de desaparición. Según El Tiempo (2023), esta normativa sienta precedentes al integrar en las políticas públicas la dimensión de género en los procesos de memoria y justicia transicional, garantizando que las experiencias y conocimientos de las buscadoras sean parte esencial de la reconstrucción histórica. La ley también promueve el diálogo entre organizaciones sociales y el Estado, facilitando la coordinación interinstitucional para enfrentar la compleja problemática de las desapariciones. El impacto de este reconocimiento legal se refleja en el fortalecimiento de las redes de solidaridad y en la visibilización internacional de la labor de las mujeres, incentivando la creación de nuevos espacios de articulación y el desarrollo de proyectos colaborativos orientados a innovar en los métodos de búsqueda, consolidando así una cultura de memoria que combine el testimonio oral, la documentación digital y la acción colectiva.

Por otro lado, además de los esfuerzos adelantados por el Ministerio Público, la JEP, los movimientos sociales de mujeres y el Distrito, Buenaventura ha constituido un espacio de articulación institucional y de diálogo intersectorial: El Comité Interinstitucional de la Lucha contra la Desaparición Forzada. Este comité desempeña un rol central en la coordinación de acciones destinadas a mitigar los efectos de la desaparición forzada y en el diseño de estrategias integrales que involucran a diversos actores del Estado, organizaciones no gubernamentales y representantes comunitarios. Esta articulación permite una respuesta más coordinada y coherente, en la que la reparación y la búsqueda de la verdad se convierten en procesos conjuntos que abarcan todos los niveles del poder público y de la sociedad civil. A través de esta instancia se han desarrollado herramientas útiles, como la

creación de una ruta específica para la atención de casos de desaparición forzada, que optimiza la coordinación y respuesta integral conforme a la normativa vigente. El desarrollo de esta ruta no solo refuerza la capacidad operativa de las autoridades y organizaciones, sino que también representa un compromiso concreto del gobierno distrital con la memoria y la dignidad de las víctimas. La iniciativa ha sido recibida con esperanza por parte de las comunidades, que la consideran una herramienta capaz de transformar la forma en que se aborda la violencia y la impunidad en Buenaventura.

La desaparición forzada en Buenaventura representa un reto profundo para los derechos humanos y la construcción de paz en el territorio. Por ello, la política pública de Derechos Humanos, Paz (CES) y No Violencia prioriza acciones que aborden de manera integral esta problemática, fortaleciendo tanto la capacidad del Estado como el apoyo a las comunidades y las víctimas. Solo mediante un enfoque integral y coordinado se podrá avanzar hacia la reducción y eventual erradicación de la desaparición forzada en Buenaventura.

Figura 5 Ruta de Atención Casos de Desaparición Forzada



## ● **Violencia y afectaciones Ambientales**

El conflicto armado y la violencia en Buenaventura están profundamente relacionados con factores ambientales que han deteriorado el equilibrio ecológico y afectado gravemente el bienestar de las comunidades. La minería ilegal, en particular la extracción de oro ha devastado los recursos hídricos y contaminado ríos y quebradas con sustancias tóxicas como mercurio y cianuro, afectando el acceso a agua limpia y provocando una pérdida significativa de biodiversidad. En el Pacífico colombiano, donde de acuerdo con informes de la Defensoría del Pueblo, la mayoría de la minería aurífera es ilegal, los grupos armados han utilizado esta actividad como una fuente de ingresos, incrementando las tensiones y enfrentamientos en las zonas mineras, lo cual deriva en desplazamientos y graves violaciones de derechos humanos.

La tala de madera, en gran medida ilegal y no regulada, también ha contribuido al conflicto. Esta práctica ha eliminado extensas áreas de selva en Buenaventura, con una deforestación aproximada de 87.5 en el año 2023, según la CVC. La pérdida de estos recursos naturales no solo afecta los ecosistemas locales, sino que compromete la economía y cultura de las comunidades indígenas y afrodescendientes. Al igual que en el caso de la minería, la tala ilegal ha sido promovida y controlada por grupos armados, que encuentran en ella una fuente de financiación. Esta situación genera violencia y desplazamientos forzados en los territorios donde las comunidades buscan resistir la explotación.

Finalmente, a nivel agrícola, la fumigación afecta también los cultivos de subsistencia, como plátano, maíz, chontaduro y yuca, debilitando la seguridad alimentaria local y profundizando la pobreza. Estas intervenciones a menudo ocurren en áreas bajo control de grupos armados ilegales, multiplicando la conflictividad al enfrentar a las comunidades con el gobierno y estos grupos, que ven en los cultivos ilícitos una fuente de ingresos.

## ● **Vulneraciones en el marco de los Derechos Humanos y Empresas**

El papel de las empresas en Buenaventura ha contribuido significativamente a definir las dinámicas del territorio, donde la actividad económica genera oportunidades de desarrollo, innovación y progreso, pero, al mismo tiempo, ha estado asociada con procesos que profundizan desigualdades y tensiones sociales. La expansión portuaria, la explotación de recursos naturales y la construcción de infraestructura, aunque impulsan el crecimiento

económico, han tenido efectos complejos sobre las comunidades locales. En algunos casos, estas actividades se han desarrollado en contextos de alta conflictividad por lo que existe un mayor riesgo de vulneración de derechos humanos y ambientales, ya sea por las actividades directas de las empresas o de sus socios comerciales o como resultado de la falta de mecanismos adecuados para prevenir, mitigar y remediar sus impactos.

Empresas del sector portuario entre otras, han sido mencionadas en espacios comunitarios y en investigaciones como el Macro Caso 09 de Crímenes no amnistiables cometidos en contra de pueblos y territorios étnicos. Estas empresas, en su búsqueda de cumplir con objetivos misionales, han operado en contextos del Distrito donde convergen conflictos sociales y armados, situaciones de debilidad institucional y tensiones históricas entre el desarrollo empresarial y la sostenibilidad social y ambiental. Si bien en muchos casos se reconocen esfuerzos empresariales orientados al progreso, en otros se han identificado prácticas que han sido percibidas como descontextualizadas o ajenas a las realidades del territorio, generando afectaciones directas o indirectas en las comunidades.

En algunos casos, comunidades han señalado a las empresas por presuntas acciones pasivas frente a las coacciones ejercidas por estos actores. A pesar de que es difícil corroborar estos señalamientos, este tipo de dinámicas y percepciones no solo han afectado el tejido social, sino que han alimentado un clima de desconfianza y conflictividad.



En cuanto al desarrollo de infraestructura, como las carreteras que conectan Buenaventura con el resto del país, las comunidades han señalado la existencia de impactos significativos, tanto en los procesos de construcción como en su implementación. Si bien estos proyectos han buscado integrar al territorio en los circuitos económicos nacionales e internacionales,

las comunidades han manifestado preocupaciones sobre las afectaciones ambientales y sociales, así como sobre las condiciones laborales y las prácticas de contratación. Aunque algunas empresas han mostrado voluntad de contribuir al desarrollo responsable, en otras ocasiones se han señalado por la falta de acciones claras para mitigar los daños causados, lo que ha profundizado la percepción de exclusión, para esto, se pueden citar casos como los de la antigua Empresa de Energía del Pacífico, que hoy cumple una condena indemnizatoria con las comunidades de Anchicayá a causa de las consecuencias generadas por su labor.

Uno de los problemas más recurrentes identificados es la debilidad en los procesos de consulta previa y participación comunitaria, lo que ha generado un distanciamiento entre las empresas, el Estado y las comunidades. La ausencia de mecanismos efectivos para incluir las cosmovisiones y necesidades locales ha resultado en el desarraigo de medios de subsistencia tradicionales y en impactos negativos para la identidad cultural de las comunidades. Este vacío de diálogo también ha reforzado la percepción de que el desarrollo empresarial está diseñado para beneficiar únicamente a ciertos sectores, mientras otros quedan relegados.

En cuanto al empleo, persisten tensiones relacionadas con las prácticas de contratación. A pesar de la capacidad instalada y del talento humano local aún se necesita fortalecer procesos de formación especializada lo que ha llevado a que puestos gerenciales y de coordinación suelen ser ocupados por personas externas al territorio, mientras que los trabajadores locales enfrentan, en algunos casos, condiciones laborales precarias. Esto refuerza el ciclo de desigualdad estructural y alimenta sentimientos de exclusión entre la población local, quienes perciben que los beneficios del desarrollo económico no son equitativamente distribuidos.

A pesar de estos desafíos, muchas empresas tienen el potencial de transformarse en actores clave para la construcción de paz y la promoción y el respeto de los derechos humanos. Este diagnóstico no busca desconocer los avances y compromisos que algunas han asumido, sino resaltar la necesidad de redoblar esfuerzos para que su actuación sea más coherente con las realidades y necesidades del territorio. Para ello, es fundamental que las empresas adopten estrategias que garanticen que su impacto sea sostenible y respetuoso con los derechos humanos.

El diagnóstico enfatiza que la transformación de las dinámicas empresariales es una oportunidad para cerrar las brechas entre el desarrollo económico y el bienestar social. Si las empresas siguen avanzando en alinear sus acciones con una visión de respeto por los

derechos humanos, inclusión social y sostenibilidad, podrán convertirse en aliadas estratégicas para la construcción de paz, la no violencia y el desarrollo integral del territorio.

## 7. PROBLEMÁTICA CENTRAL

El diagnóstico, la revisión documental, los ejercicios participativos realizados a través de las mesas con diferentes actores comunitarios, las mesas de trabajo con entidades y sectores involucrados, y el mapeo sobre las iniciativas de paz, permitieron identificar como problema central la “Vulneración de los derechos humanos en el Distrito de Buenaventura”, el cual tiene las siguientes causas:

- ***Deficiente capacidad institucional para garantizar los derechos humanos***

En esta causa de la problemática se identificaron desafíos, como las violencias comunes y la criminalidad urbana, alimentadas por el control territorial ejercido por grupos armados ilegales y organizaciones criminales que disputan el dominio sobre rutas de narcotráfico y economías ilícitas. Al mismo tiempo, la actividad empresarial en el puerto y las prácticas extractivas han generado tensiones en torno al respeto por los derechos laborales, el medio ambiente y los derechos colectivos de las comunidades. La sobreexplotación de los manglares y las aguas, denunciada por Consejos Comunitarios y, no solo atenta contra los ecosistemas locales, sino que también afecta la subsistencia de cientos de familias que dependen de estas fuentes naturales.

Se analiza desde un enfoque integral, las principales problemáticas que afectan los derechos fundamentales en el territorio, estas se agrupan en cinco subcausas previamente identificadas en el diagnóstico, que afectan la transformación de las condiciones de vida de la población y dificultan avanzar en la construcción de paz en la región.

Como lo señala la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), “la protección de los derechos humanos requiere de la implementación de políticas públicas que tengan un enfoque integral, que aborden tanto las causas estructurales como las condiciones inmediatas de vulnerabilidad” (CIDH, 2019). En el ámbito local, los acuerdos derivados del Paro Cívico de 2017, que exigieron “vivir con dignidad y en paz en el territorio”, marcan un hito en la movilización de las comunidades para la defensa de sus derechos. Sin embargo, el cumplimiento de estos acuerdos aún enfrenta serios desafíos.

En un territorio donde las cifras de violencia e impunidad reflejan una crisis profunda, el enfoque de derechos humanos en la política pública debe convertirse en un instrumento para la respuesta contextualizada a estas necesidades:

## ● ***Desaparición forzada en Buenaventura***

Buenaventura, el principal puerto marítimo de Colombia, ha sido históricamente una región marcada por la exclusión social, la pobreza y la violencia. Según el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE, 2021), el 65% de la población de Buenaventura vive en condiciones de pobreza multidimensional, con limitado acceso a servicios básicos como agua potable, educación y salud. Esta marginalización ha facilitado la consolidación de grupos armados ilegales y economías ilícitas, que han utilizado la violencia como mecanismo de control territorial.

La desaparición forzada en Buenaventura no puede entenderse sin analizar el contexto de disputa por el control de rutas de narcotráfico, extorsión y minería ilegal. Según el Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH, 2015), los grupos armados han utilizado la desaparición forzada como una estrategia para eliminar a líderes sociales, defensores de derechos humanos y miembros de comunidades que se oponen a sus intereses. Esta práctica no solo busca eliminar físicamente a las víctimas, sino también infundir terror en las comunidades, fragmentar el tejido social y consolidar el control territorial.

Además, la ubicación estratégica de Buenaventura como puerto principal ha convertido a la región en un escenario clave para el tráfico de drogas y armas. Según un informe de la Fundación Ideas para la Paz (FIP, 2018), los grupos armados ilegales han utilizado la desaparición forzada como una herramienta para eliminar a quienes interfieren con sus operaciones, incluyendo líderes comunitarios, periodistas y funcionarios públicos. Esta dinámica ha generado un clima de miedo y desconfianza en las instituciones, lo que ha dificultado la denuncia y la investigación de estos crímenes.

Las cifras oficiales sobre desaparición forzada en Buenaventura reflejan solo una parte de la realidad. Según la fiscalía general de la Nación, entre 1997 y 2021 se registraron 1.128 procesos relacionados con desaparición forzada en Buenaventura, mientras que el Sistema de Información de Red de Desaparecidos y Cadáveres (SIRDEC) reportó 768 víctimas en el mismo periodo. Sin embargo, organizaciones de derechos humanos estiman que el número real de víctimas podría ser significativamente mayor, debido al subregistro y la falta de denuncias.

El temor a represalias, la desconfianza en las instituciones y la falta de garantías para los denunciantes son factores que contribuyen a la invisibilización del problema. Además, la

falta de recursos y personal especializado en las entidades encargadas de la investigación ha limitado la capacidad del Estado para responder de manera efectiva a este crimen. Según un informe de Human Rights Watch (2020), la impunidad en los casos de desaparición forzada en Colombia supera el 90%, lo que refleja las graves falencias en el sistema de justicia.

El impacto de la desaparición forzada trasciende a las víctimas directas, afectando profundamente a sus familias y comunidades. Las familias de los desaparecidos enfrentan un dolor prolongado, acompañado de incertidumbre, estigmatización y falta de apoyo psicosocial. Esta situación perpetúa la revictimización y dificulta la reconstrucción del tejido social.

Según un estudio realizado por la Defensoría del Pueblo (2020), el 80% de las familias de desaparecidos en Buenaventura reportan haber sufrido afectaciones psicológicas, económicas y sociales como consecuencia de la desaparición de sus seres queridos. La falta de respuestas claras por parte del Estado y la impunidad en la mayoría de los casos han generado un sentimiento de abandono y desesperanza en las comunidades.

Además, las mujeres y los niños son particularmente vulnerables a los efectos de la desaparición forzada. Según un informe de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH, 2019), las mujeres que buscan a sus familiares desaparecidos enfrentan riesgos adicionales, como la violencia de género y la estigmatización social. Por su parte, los niños que pierden a sus padres debido a la desaparición forzada enfrentan dificultades para acceder a la educación y a servicios básicos, lo que perpetúa el ciclo de pobreza y exclusión. El Estado colombiano ha enfrentado múltiples retos en la lucha contra la desaparición forzada en Buenaventura. A pesar de los avances normativos, como la Ley 1408 de 2010, que establece medidas para la búsqueda de personas desaparecidas, la implementación de estas políticas ha sido insuficiente. La falta de voluntad política, la corrupción y los intereses económicos en la región han obstaculizado las labores de búsqueda y recuperación de cuerpos.

Un ejemplo emblemático de estos retos es el estero San Antonio, identificado como un posible sitio de inhumación clandestina. A pesar de las medidas cautelares adoptadas por la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), las labores de prospección han sido lentas debido a la falta de recursos técnicos y la resistencia de actores locales con intereses en la zona. Según un informe de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH, 2021), la falta de coordinación entre las entidades estatales y la ausencia de una política integral de búsqueda han limitado la efectividad de las investigaciones.

La problemática de la desaparición forzada en Buenaventura permanece por la implementación de estrategias desarticuladas que prioricen la prevención, la atención a las víctimas y el fortalecimiento de los mecanismos de búsqueda.

**a. Debilidad del acceso a las rutas de atención y acompañamiento integral a las mujeres afectadas**

En Buenaventura, las mujeres han sido particularmente afectadas por la desaparición forzada, tanto como víctimas directas como por ser las principales buscadoras de sus familiares desaparecidos. Según el Observatorio de Memoria y Conflicto del Centro Nacional de Memoria Histórica, entre 1985 y 2022, se registraron más de 1.000 casos de desaparición forzada en Buenaventura, muchos de ellos vinculados a mujeres.

**b. Precaria atención psicosocial**

La desaparición forzada deja secuelas profundas en las familias, especialmente en un contexto como Buenaventura, donde la violencia ha sido sistemática. Según la Unidad de Víctimas, más del 80% de las familias afectadas por desaparición forzada en la región reportan problemas de salud mental.

**c. Desconfianza institucional**

La desconfianza hacia las instituciones estatales es alta en Buenaventura debido a la histórica falta de respuesta efectiva ante las desapariciones. Además, el miedo a represalias ha generado un subregistro de casos.

**d. Desarticulación interinstitucional y debilitamiento de capacidades**

La falta de coordinación entre instituciones ha sido un obstáculo para la investigación y atención de casos de desaparición forzada en Buenaventura. Según la Fiscalía, solo el 10% de los casos reportados han sido judicializados.

**e. Carencia de espacios de memoria histórica (reparación material y simbólica)**

La memoria histórica es fundamental en un territorio como Buenaventura, donde la violencia ha intentado silenciar a las comunidades. La construcción de memoria no solo honra a las víctimas, sino que también contribuye a la no repetición.

## ***f. Limitaciones en el acceso a los derechos humanos***

Desde la década de 1990, Buenaventura ha experimentado una crisis humanitaria continua marcada por violaciones masivas de derechos humanos. Las dinámicas del conflicto armado entre grupos guerrilleros, paramilitares, y bandas criminales (BACRIM) han sumido al puerto más importante de Colombia en una espiral de violencia. La lucha por el control territorial, sumada al auge del narcotráfico, ha intensificado las condiciones de inseguridad para las comunidades locales.

En ese orden de ideas, según datos proporcionados por la Unidad para las Víctimas, Buenaventura ha sido uno de los municipios con mayor índice de desplazamientos forzados en Colombia. Entre 2000 y 2022, se registraron más de 235,000 personas desplazadas internamente debido a la violencia, obligadas a abandonar sus tierras y medios de subsistencia. La disputa entre grupos ilegales por las rutas del narcotráfico y el control territorial ha sido una de las principales causas de este fenómeno.

Por otro lado, Buenaventura es uno de los lugares con mayor índice de desapariciones forzadas en Colombia. De acuerdo con los índices reportados por el Sistema de Información Red de Desaparecidos y Cadáveres entre 1990 y 2013, en Buenaventura se reportaron más de 475 víctimas de desaparición forzada, por otro lado, en informe dado por diversas autoridades en el marco de una sesión Comité Interinstitucional para la lucha contra la desaparición forzada celebrada en el curso del año 2024 informaron que para el año 2021 fueron 76 las personas reportadas como desaparecidas, en el curso del año 2022 la cifra fue de 59, 50 para el año 2023 y finalmente en el curso del año 2024 van 26 casos reportados.

En materia de homicidios, la tasa de homicidios en Buenaventura ha sido consistentemente alta. En 2023, la tasa de homicidios superaba las 50 muertes por cada 100,000 habitantes, en comparación con la media nacional que ronda las 26 muertes por cada 100,000 habitantes. Muchos de estos homicidios estuvieron relacionados con enfrentamientos entre bandas criminales, ajusticiamientos selectivos, y la eliminación de líderes sociales.

La vulneración de los derechos humanos en Buenaventura no solo se manifiesta en violaciones graves como asesinatos o desapariciones, sino también en el abandono estatal, que se refleja en el deterioro de los derechos económicos, sociales y culturales de la población.

La situación en Buenaventura es crítica en varios aspectos fundamentales. El acceso a servicios de salud es insuficiente, con hospitales sin recursos y personal capacitado, lo que afecta especialmente a las comunidades rurales y afrodescendientes, reflejándose en altas

tasas de mortalidad materna y escaso acceso a servicios de salud sexual y reproductiva. En educación, los altos niveles de deserción, particularmente entre niñas, se deben a la violencia y el reclutamiento forzado, agravados por la falta de infraestructura y la presencia de grupos armados. Además, el déficit habitacional es alarmante, con viviendas informales y sin acceso a servicios básicos, exacerbado por el desplazamiento forzado y las condiciones de hacinamiento en áreas urbanas marginales.

Por otro lado, las mujeres y niñas de Buenaventura son desproporcionadamente afectadas por el conflicto armado y la violencia de género. La violencia sexual ha sido utilizada como arma de guerra por los grupos armados para controlar territorios y castigar a las comunidades. A pesar de los esfuerzos por parte de las autoridades para combatir esta problemática, la impunidad sigue siendo alta y las víctimas enfrentan enormes obstáculos para acceder a la justicia y la reparación.

La situación de los líderes y lideresas sociales desde el acuerdo de paz en 2016, más de 40 líderes sociales han sido asesinados en Buenaventura, la mayoría de ellos afrodescendientes y defensores de derechos humanos que luchaban por la restitución de tierras y la protección de sus territorios. Estos líderes se han convertido en objetivos de los grupos armados que buscan mantener el control sobre los recursos y las rutas del narcotráfico.

Finalmente, el reclutamiento forzado de niños y niñas en Buenaventura sigue siendo un problema alarmante. Según un informe de Human Rights Watch, entre 2016 y 2022, se documentaron más de 300 casos de niños y adolescentes reclutados por grupos armados en el distrito. Estos menores son utilizados en labores de inteligencia, como mensajeros o en actividades ilícitas, lo que los expone a situaciones de extrema vulnerabilidad.

El diagnóstico de derechos humanos en Buenaventura evidencia la magnitud de las violaciones sufridas por las comunidades afrodescendientes, indígenas y rurales. La política pública de derechos humanos, paz (ces) y no violencia debe priorizar la protección de las víctimas y garantizar que los actores armados ilegales sean desmantelados para permitir la reconstrucción del tejido social y el desarrollo de un ambiente de paz y justicia social.

## ***g. Afectaciones a derechos humanos por las empresas***

El papel de las empresas en Buenaventura ha contribuido significativamente a definir las dinámicas del territorio, donde la actividad económica genera oportunidades de desarrollo, innovación y progreso, pero, al mismo tiempo, ha estado asociada con procesos que profundizan desigualdades y tensiones sociales. La expansión portuaria, la explotación de

recursos naturales y la construcción de infraestructura, aunque impulsan el crecimiento económico, han tenido efectos complejos sobre las comunidades locales. En algunos casos, estas actividades se han desarrollado en contextos de alta conflictividad por lo que existe un mayor riesgo de vulneración de derechos humanos y ambientales, ya sea por las actividades directas de las empresas o de sus socios comerciales o como resultado de la falta de mecanismos adecuados para prevenir, mitigar y remediar sus impactos.

Empresas del sector portuario entre otras, han sido mencionadas en espacios comunitarios y en investigaciones como el Macro Caso 57 de Violencias Urbanas en Buenaventura. Estas empresas, en su búsqueda de cumplir con objetivos misionales, han operado en contextos del Distrito donde convergen conflictos sociales y armados, situaciones de debilidad institucional y tensiones históricas entre el desarrollo empresarial y la sostenibilidad social y ambiental. Si bien en muchos casos se reconocen esfuerzos empresariales orientados al progreso, en otros se han identificado prácticas que han sido percibidas como descontextualizadas o ajenas a las realidades del territorio, generando afectaciones directas o indirectas en las comunidades.

En algunos casos, comunidades han señalado a las empresas por presuntas acciones pasivas frente a las coacciones ejercidas por estos actores. A pesar de que es difícil corroborar estos señalamientos, este tipo de dinámicas y percepciones no solo han afectado el tejido social, sino que han alimentado un clima de desconfianza y conflictividad.

En cuanto al desarrollo de infraestructura, como las carreteras que conectan Buenaventura con el resto del país, las comunidades han señalado la existencia de impactos significativos, tanto en los procesos de construcción como en su implementación. Si bien estos proyectos han buscado integrar al territorio en los circuitos económicos nacionales e internacionales, las comunidades han manifestado preocupaciones sobre las afectaciones ambientales y sociales, así como sobre las condiciones laborales y las prácticas de contratación. Aunque algunas empresas han mostrado voluntad de contribuir al desarrollo responsable, en otras ocasiones se han señalado por la falta de acciones claras para mitigar los daños causados, lo que ha profundizado la percepción de exclusión, para esto, se pueden citar casos como los de la antigua Empresa de Energía del Pacífico, que hoy cumple una condena indemnizatoria con las comunidades de Anchicayá a causa de las consecuencias generadas por su labor.

Uno de los problemas más recurrentes identificados es la debilidad en los procesos de consulta previa y participación comunitaria, lo que ha generado un distanciamiento entre las empresas, el Estado y las comunidades. La ausencia de mecanismos efectivos para incluir las cosmovisiones y necesidades locales ha resultado en el desarraigo de medios de

subsistencia tradicionales y en impactos negativos para la identidad cultural de las comunidades. Este vacío de diálogo también ha reforzado la percepción de que el desarrollo empresarial está diseñado para beneficiar únicamente a ciertos sectores, mientras otros quedan relegados.

En cuanto al empleo, persisten tensiones relacionadas con las prácticas de contratación. A pesar de la capacidad instalada y del talento humano local aún se necesita fortalecer procesos de formación especializada lo que ha llevado a que puestos gerenciales y de coordinación suelen ser ocupados por personas externas al territorio, mientras que los trabajadores locales enfrentan, en algunos casos, condiciones laborales precarias. Esto refuerza el ciclo de desigualdad estructural y alimenta sentimientos de exclusión entre la población local, quienes perciben que los beneficios del desarrollo económico no son equitativamente distribuidos.

## ***h. Limitaciones en los derechos humanos relacionados con el medio ambiente***

Buenaventura, como ha sido señalado de manera reiterada en el presente documento, es un municipio de una riqueza ambiental incomparable. Sus manglares, ríos, bosques húmedos tropicales y una biodiversidad única lo convierten en un territorio vital para el equilibrio ecológico de la región. Sin embargo, esta riqueza ha sido gravemente afectada por el conflicto armado, la violencia y las actividades ilegales que de estos devienen, como la minería ilegal, la tala indiscriminada de madera y el vertimiento de cuerpos humanos en descomposición. Estas prácticas no solo han degradado el medio ambiente, sino que también han violado los derechos humanos de las comunidades negras e indígenas que habitan la región, para quienes el territorio es vida y está intrínsecamente ligado a su identidad cultural y espiritual.

Las comunidades negras y los cabildos indígenas tienen una cosmovisión que concibe el territorio como un ser vivo, un espacio sagrado que debe ser protegido y respetado. Para estas comunidades, el territorio no es solo un recurso económico, sino un espacio de vida, memoria y resistencia. Sin embargo, el conflicto armado ha convertido el territorio en un botín de guerra, donde los actores armados explotan los recursos naturales de manera indiscriminada, contaminan los ríos y los mares, y desplazan a las comunidades de sus tierras ancestrales. Según el Instituto de Estudios Ambientales (IDEAM), entre 2010 y 2022, se perdieron más de 1.000 hectáreas de manglar en Buenaventura debido a la tala ilegal y la expansión de actividades ilícitas (IDEAM, 2022).

La deforestación para la extracción de madera ha destruido miles de hectáreas de bosque, incluyendo manglares que son vitales para la protección costera y la biodiversidad. La Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) reportó que Colombia perdió 170.000 hectáreas de bosque en 2021, y Buenaventura fue una de las zonas más afectadas (FAO, 2021). La tala ilegal no solo destruye el hábitat de especies endémicas, sino que también contribuye al cambio climático y aumenta la vulnerabilidad de las comunidades frente a desastres naturales.

Por otro lado, en este derrotero de acciones contra el medio ambiente y el derecho de las comunidades, también se ha identificado a la extracción ilegal de oro y otros minerales, lo cual en su ejercicio ha contaminado los ríos con mercurio y otros químicos tóxicos, afectando la salud de las comunidades y destruyendo ecosistemas acuáticos. Según la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca (CVC), el 30% de los ríos de Buenaventura presentan niveles críticos de contaminación por minería ilegal (CVC, 2021). Esta contaminación no solo afecta la biodiversidad, sino que también pone en riesgo la seguridad alimentaria de las comunidades, que dependen de la pesca y la agricultura tradicional.

Seguidamente, el mar y los ríos de Buenaventura han sido utilizados como vertederos de cuerpos de víctimas del conflicto armado y desechos tóxicos, lo que ha generado un impacto ambiental y emocional profundo en las comunidades. Según el Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH), más de 200 cuerpos han sido encontrados en los ríos y el mar de Buenaventura en la última década (CNMH, 2022). Esta práctica no solo contamina los cuerpos de agua, sino que también viola los derechos humanos de las víctimas y sus familias, que se ven privadas de un entierro digno.

La destrucción de ecosistemas ha llevado a la pérdida de especies endémicas y ha afectado la seguridad alimentaria de las comunidades, que dependen de la pesca y la agricultura tradicional. La contaminación de los ríos y la tala de manglares han reducido la disponibilidad de recursos naturales, lo que ha generado un impacto económico y social en las comunidades. Se presentan los siguientes datos relevantes sobre la problemática:

- Deforestación: Entre 2010 y 2022, se perdieron 1.500 hectáreas de manglar en Buenaventura debido a la tala ilegal y la expansión de actividades ilícitas (IDEAM, 2022).
- Contaminación de Ríos: El 30% de los ríos de Buenaventura presentan niveles críticos de contaminación por minería ilegal (CVC, 2021).
- Cuerpos Encontrados: Más de 200 cuerpos de víctimas del conflicto armado han sido encontrados en los ríos y el mar de Buenaventura en la última década (CNMH, 2022).

## ***i. Poca implementación de los Acuerdos de Paz en el territorio***

El Acuerdo de Paz firmado entre el Gobierno de Colombia y las FARC-EP en 2016 constituyó un hito histórico en la búsqueda de la paz y la reconciliación nacional. En este marco, el Capítulo Étnico se consolidó como un mecanismo esencial para garantizar el respeto y la promoción de los derechos de los pueblos indígenas, afrodescendientes, raizales y palenqueros, reconociendo no sólo su papel fundamental en la construcción de paz si no la necesidad de políticas diferenciales para la reparación de los daños sufridos en el marco conflicto armado.

El conflicto armado en Colombia ha tenido profundas implicaciones para las comunidades étnicas, que han sido víctimas de desplazamiento forzado, violencia y despojo de tierras. En respuesta a esta crisis humanitaria, el Acuerdo de Paz incluyó medidas para la reparación y la restitución de derechos, reconociendo el papel fundamental de los pueblos indígenas y afrodescendientes.

Los acuerdos contemplan seis puntos fundamentales: Reforma rural integral, participación política, fin del conflicto, solución al problema de las drogas ilícitas, acuerdo sobre víctimas y mecanismos de implementación y verificación. Dentro de estos puntos, el Capítulo Étnico establece medidas de salvaguarda específicas para la protección de los derechos colectivos de estas comunidades.

El Capítulo Étnico del Acuerdo de Paz tiene como base el reconocimiento del derecho a la autonomía y la autodeterminación de los pueblos étnicos, así como la necesidad de garantizar su participación efectiva en la implementación de los acuerdos. Entre sus principales compromisos se encuentran:

- **Enfoque diferencial y territorial:** Se establece que la implementación de los acuerdos debe responder a las particularidades culturales, sociales y económicas de las comunidades étnicas.
- **Consulta previa y participación efectiva:** Se toman medidas para garantizar el derecho fundamental a la consulta previa en todas las decisiones que afecten a estas comunidades.
- **Protección de derechos colectivos:** Se fortalecen medidas para la protección del territorio, la identidad cultural y la participación en procesos de reparación y restitución de derechos.

- Acceso a tierras y garantías para el desarrollo sostenible: Se prioriza el acceso a tierras y la titulación colectiva en favor de las comunidades afrodescendientes e indígenas.
- Medidas de protección y seguridad: Se establecen mecanismos para la protección de líderes y comunidades que han sido históricamente vulnerables a la violencia.

Por lo anterior, Buenaventura al ser uno de los territorios con mayor presencia de población afrodescendiente, y que su historia ha estado marcada por la violencia, se hace prioritaria en la implementación de los acuerdos y entre ellos el Capítulo Étnico, el cual es clave para la reparación de estas comunidades, ya que busca garantizar su participación en la construcción de paz y fortalecer su acceso a derechos fundamentales como la educación, la salud, la vivienda y el desarrollo económico.

Además, la protección del territorio y la autonomía comunitaria son fundamentales en un contexto donde la minería ilegal, el narcotráfico y otros factores de violencia han afectado gravemente el ejercicio de los derechos colectivos.

Es así como la construcción de una Política Pública de Derechos Humanos, Paz y No Violencia requiere de la aplicación del Capítulo Étnico en Buenaventura que garantice la efectividad de las políticas diferenciales. Para ello, es clave la articulación entre el gobierno local, las organizaciones comunitarias y las entidades nacionales e internacionales. Algunas estrategias para esto incluyen:

A pesar de los avances normativos, la implementación del Capítulo Étnico enfrenta diversas problemáticas en Buenaventura:

- a) Falta de recursos y financiación insuficiente: La ejecución de los programas ha sido limitada por la falta de presupuesto destinado a los territorios étnicos.
- b) Persistencia de la violencia y reconfiguración del conflicto armado: La continuidad del conflicto en la región ha dificultado el acceso de las comunidades a sus territorios y ha puesto en riesgo a los líderes sociales.
- c) Débil institucionalidad y falta de coordinación interinstitucional: Las entidades responsables han mostrado dificultades en la articulación de esfuerzos y en la implementación efectiva de los acuerdos.
- d) Desigualdad estructural y discriminación histórica: Las barreras socioeconómicas siguen afectando el acceso de las comunidades a derechos fundamentales.

## ***j. Afectaciones psicosociales en el marco del conflicto armado***

Buenaventura, uno de los principales puertos de Colombia, ha sido históricamente un escenario crítico del conflicto armado interno. Esta ciudad, con una población mayoritariamente afrodescendiente, ha enfrentado altos niveles de violencia debido a la presencia de grupos armados ilegales, el narcotráfico y la disputa por el control territorial. Según el Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH), entre 1990 y 2018, Buenaventura registró más de 3.000 homicidios y 1,200 desapariciones forzadas, siendo una de las ciudades con mayor incidencia de violencia en el país (CNMH, 2019). Estas dinámicas han generado profundas afectaciones psicosociales en la población, incluyendo trauma colectivo, desconfianza institucional y ruptura del tejido social.

Las comunidades de Buenaventura han experimentado fenómenos como el desplazamiento forzado, la violencia sexual, el reclutamiento de menores y la estigmatización. Según la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV), más del 60% de la población ha sido víctima directa o indirecta del conflicto armado, lo que ha derivado en problemas de salud mental como depresión, ansiedad y trastorno de estrés postraumático (UARIV, 2021). Además, la falta de acceso a servicios de salud mental y el estigma asociado a estos problemas han agravado la situación.

## ***k. Dificultades en la consolidación de una cultura de paz y en su construcción***

Buenaventura ha sido convertida en un escenario del conflicto armado manifestándose a través de la presencia de grupos armados ilegales, economías ilícitas y altos índices de violencia. Este clima ha mermado la confianza en las instituciones y ha condicionado la vida cotidiana de los bonaverenses, afectando el acceso a servicios básicos, la seguridad y la estabilidad emocional de las comunidades. La violencia sistemática y la falta de políticas integrales han configurado una realidad en la que la paz es percibida como un ideal inalcanzable, más que como un derecho efectivo y cotidiano.

## ***l. Bajo acceso a la Paz como Derecho Fundamental***

Diversos estudios y organismos internacionales han reconocido que la paz es indispensable para el desarrollo humano y la protección de los derechos fundamentales. En este sentido, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) ha subrayado que “la paz es un

derecho humano esencial que debe ser protegido a través de políticas públicas integrales que aborden tanto sus causas estructurales como las condiciones inmediatas de vulnerabilidad” (CIDH, 2019). Así, para Buenaventura resulta imperativo transitar de una concepción de paz como mero estado de calma hacia una visión que la entienda como motor de justicia, reparación y desarrollo social.

El proceso de construcción de paz en Buenaventura se enfrenta a múltiples desafíos estructurales que requieren de estrategias coordinadas y sostenibles:

Por un lado, la historia de violencia, marcada por episodios de desaparición forzada, desplazamientos y conflictos territoriales, ha dejado heridas profundas en el tejido social. Esta situación se ve agravada por niveles elevados de pobreza y exclusión, que afectan a cerca del 65% de la población, según cifras del DANE (2021). La marginación social y la falta de oportunidades constituyen un escenario para el surgimiento de dinámicas violentas.

A lo anterior se le suma la persistencia de la impunidad, evidenciada en estadísticas que señalan que más del 90% de los casos de desaparición forzada permanecen sin esclarecer, ha minado la confianza en el aparato estatal. La ausencia de respuestas efectivas y la percepción de corrupción alimentan un clima de desconfianza que dificulta la consolidación de la paz.

Por otro lado, se diagnostica el surgimiento de secuelas emocionales y sociales derivadas de años de conflicto se traducen en traumas colectivos que obstaculizan la cohesión social. La falta de atención psicosocial y la revictimización de familias afectadas han contribuido a la fragmentación del tejido social, generando barreras para la reconciliación y la construcción de una convivencia pacífica.

Por lo anterior, para transformar la realidad de Buenaventura y garantizar el derecho a la paz, es necesario implementar políticas públicas que integren acciones orientadas tanto a la reparación de las víctimas como a la prevención de futuros conflictos.

## ***m. Normalización de las formas violentas de convivencia***

Al igual que en otros contextos que han apostado por la implementación de políticas integrales, este enfoque reconoce que la paz y la no violencia deben ser vividas en todos los ámbitos de la sociedad, constituyéndose en el pilar indispensable para la construcción de una sociedad justa, equitativa y en constante reconciliación. Con esta visión, se analiza los efectos de la violencia como motor de destrucción del tejido social en distrito de

Buenaventura y la carencia de herramientas necesarias para la construcción de un futuro en el que la paz sea una realidad cotidiana.

## ***n. Debilidad de las estrategias Comunitarias de Resolución de Conflictos***

La comunidad bonaverense ha desarrollado diversas estrategias de resolución pacífica de conflictos que han sido transmitidas de generación en generación. Según el Informe Nacional de Convivencia y Seguridad Ciudadana (DNP, 2022), aproximadamente el 72% de los conflictos en comunidades afrocolombianas y rurales son resueltos a través de mecanismos informales de mediación comunitaria, evitando así la judicialización de disputas menores y promoviendo soluciones concertadas.

Una de las estrategias más relevantes en Buenaventura es el diálogo en los consejos comunitarios, a través de, por ejemplo, espacios como los mentideros, construidos naturalmente en los Consejos Comunitarios de Comunidades Negras, son espacios tradicionales de reunión, han funcionado como foros informales donde la comunidad dialoga y debate sobre problemáticas y formas de convivencia en el territorio. Aunque en su concepción no fueron diseñados exclusivamente como mecanismos de resolución de conflictos, su impacto en la socialización y construcción de confianza ha permitido la prevención de disputas y la promoción de acuerdos espontáneos.

En el caso de las comunidades indígenas asentadas en la región, los cabildos han jugado un papel central en la mediación de conflictos. Estas estructuras tradicionales, reconocidas legalmente en el marco de la Decreto Ley 1088 de 1996, han permitido la solución de disputas bajo principios de armonización y justicia restaurativa, priorizando la reparación del daño y la restauración de la armonía comunitaria.

Asimismo, los espacios de recreación y convivencia, como encuentros deportivos, actividades artísticas y festividades culturales, han servido como mecanismos para la integración social y la reducción de tensiones. Según datos del DANE (2023), los barrios que cuentan con programas de recreación y deporte presentan una reducción del 38% en la ocurrencia de conflictos interpersonales, lo que evidencia el impacto positivo de estas estrategias en la promoción de la paz y la cohesión social.

El capítulo de No violencia ha evidenciado que la transformación de Buenaventura pasa por el reconocimiento y fortalecimiento de las estrategias comunitarias de resolución de conflictos. La experiencia histórica de la comunidad bonaverense demuestra que, a pesar de episodios de violencia y conflictos estructurales, sus prácticas de diálogo ancestral –

expresadas a través de diversas prácticas que involucran el diálogo, la cultura, el deporte y los espacios de reunión— han sido esenciales para la consolidación de una cultura de paz. El análisis investigativo, sustentado con datos estadísticos y referencias bibliográficas (DNP, 2022; DANE, 2023), respalda la efectividad de estos mecanismos informales para prevenir la judicialización de disputas y fomentar soluciones basadas en el consenso y la reparación del daño. Este enfoque evidencia que la no violencia no solo es un ideal ético, sino una práctica cotidiana que permite transformar las relaciones sociales y reconstruir el tejido comunitario.

Sin embargo, la No Violencia, entendida desde una perspectiva integral y participativa, se configura como el camino indispensable para restablecer la confianza en las instituciones y para asegurar el ejercicio pleno de los derechos humanos en el territorio. Por lo tanto, se debe repensar la acción colectiva, destacando la importancia de preservar y potenciar el legado de paz inherente a la identidad bonaverense, como base para un futuro de reconciliación, justicia y desarrollo social.

## 8. MARCO NORMATIVO

El marco normativo de la política pública de Derechos Humanos, Paz (ces) y No Violencia del Distrito de Buenaventura se fundamenta en una serie de normativas internacionales, nacionales, departamentales y locales que buscan garantizar la protección integral de los derechos humanos, la promoción de la paz y la prevención de la violencia. Este marco jurídico establece los lineamientos esenciales para asegurar la dignidad humana, la justicia y la reconciliación, tomando como referencia tratados internacionales, leyes nacionales y disposiciones locales, alineadas con el Plan de Desarrollo "Juntos, Sí Es Posible" y con especial atención a temas como la construcción de paz, la desaparición forzada, la defensa de los derechos humanos y la implementación de mecanismos de verdad, justicia y reparación. De esta manera, se busca consolidar una política pública integral que responda a las necesidades de la población de Buenaventura, con un enfoque inclusivo, territorial y étnico.

### ***A) Normatividad Internacional***

- Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948): Establece los derechos fundamentales de todas las personas, como el derecho a la vida, la libertad y la seguridad.

- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1966): Reconoce derechos fundamentales como el derecho a la vida, la prohibición de la tortura, la libertad de pensamiento y la participación política.
- Convención Americana sobre Derechos Humanos (1969): Proclama el derecho a la vida, la integridad personal, la libertad personal y la protección judicial efectiva.
- Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas (2006): Instrumento específico que aborda la desaparición forzada, estableciendo el derecho de las víctimas y sus familias a la verdad y la justicia.
- Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (2015): Objetivos de Desarrollo Sostenible, en especial el ODS 16, que promueve sociedades pacíficas, justas e inclusivas.

## ***B) Normatividad Nacional (Colombia)***

- Constitución Política de Colombia (1991):
  - Artículo 11: Derecho a la vida.
  - Artículo 12: Prohibición de la tortura y tratos crueles.
  - Artículo 22: Derecho a la paz.
  - Artículo 93: Integración de tratados internacionales en el bloque de constitucionalidad.
- Ley 434 de 1998: Por la cual se crea el Consejo Nacional de Paz, se otorgan funciones y se dictan otras disposiciones.
- Ley 387 de 1997: Establece medidas para la prevención y atención del desplazamiento forzado interno.
- Ley 975 de 2005 (Ley de Justicia y Paz): Define mecanismos de reintegración y reconciliación, y contribuye al esclarecimiento de la verdad sobre violaciones a los derechos humanos.
- Ley 1418 de 2010: Por medio de la cual se aprueba la "Convención Internacional para la Protección de todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas", adoptada en Nueva York el 20 de diciembre de 2006
- Ley 1448 de 2011 (Ley de Víctimas y Restitución de Tierras): Proporciona medidas para la reparación integral a las víctimas del conflicto armado.

- Decretos 4633, 4634 y 4635 de 2011: Establecen medidas específicas para la atención, asistencia y reparación para víctimas del conflicto armado que pertenecen a comunidades étnicas.
- Decreto 4100 de 2011: Por el cual se crea y organiza el Sistema Nacional de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, se modifica la Comisión Intersectorial de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 1400 de 2012 del Ministerio de Industria y Comercio: Por el cual se establece el Punto Nacional de Contacto de Colombia y se adopta el procedimiento previsto en las Líneas Directrices de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos ("OCDE") para Empresas Multinacionales.
- Decreto 1038 de 2015: Establece la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad, enfocada en la protección de líderes sociales y derechos humanos.
- Ley 1801 de 2016 (Código de Seguridad y Convivencia Ciudadana): Regula comportamientos ciudadanos y previene situaciones de alteración del orden público.
- Acto legislativo 01 de 2016: Por medio del cual se adopta el acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera.
- Decreto 1581 de 2017: Por el cual se adiciona el título 3 a la parte 4, del libro 2 del Decreto 1066 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo del Interior, para adoptar la política pública de prevención de violaciones a los derechos a la vida, integridad, libertad y seguridad de personas, grupos y comunidades, y se dictan otras disposiciones.
- Decreto Ley 893 de 2017: Por el cual se crean los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial -PDET.
- Decreto 588 de 2017: Creación de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición.
- Ley 1941 de 2018: Fortalece la lucha contra las desapariciones forzadas, estableciendo la creación del Sistema Integral de Búsqueda de Personas Desaparecidas.
- Decreto 660 de 2018: Por el cual se adiciona el capítulo 7, del título 1, de la parte 4, del libro 2 del Decreto 1066 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo del Interior, para crear y reglamentar el programa integral de Seguridad y Protección para comunidades y organizaciones en los territorios; y se dictan otras disposiciones.

- Ley 2078 de 2021: Por medio de la cual se modifica la ley 1448 de 2011 y los decretos ley étnicos 4633 de 2011, 4634 de 2011 y 4635 de 2011, prorrogando por 10 años su vigencia.
- Ley 2273 de 2022: Por medio de la cual se aprueba el “Acuerdo regional sobre el acceso a la información, la participación pública y el acceso a la justicia en asuntos ambientales en América Latina y el Caribe”
- Artículo 17 de la ley 2250 del 22 de julio de 2022: Por el cual los comercializadores de oro, plata, platino, tantalio, estaño o tungsteno, deberán aplicar la debida diligencia de suministro o procedencia, de acuerdo con las directrices o metodologías que para el efecto establezca el Ministerio de Minas y Energía.
- Ley 2326 de 2023: Por medio de la cual se adopta la alerta rosa y otras medidas de prevención, protección y reparación para las niñas, niños, jóvenes, adolescentes y mujeres víctimas de desaparición.
- Ley 2364 de 2024: Por medio de la cual se reconoce y protege de forma integral la labor y los derechos de las mujeres buscadoras de víctimas de desaparición forzada.
- Ley 2421 de 2024: Por medio de la cual se modifica la ley 1448 de 2011 y se dictan otras disposiciones sobre reparación a las víctimas del conflicto armado interno.

## ***C) Normatividad Departamental (Valle del Cauca)***

- Ordenanza 474 de 2019: Creación de la Secretaría de Paz y Derechos Humanos del Valle del Cauca, con el objetivo de implementar políticas de prevención de la violencia y promoción de la paz.

## ***D) Normatividad Local (Buenaventura)***

- Acuerdo No. 009, aprobado el 20 de mayo de 2024: “Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo del Distrito Especial, Industrial, Portuario, Biodiverso y Ecoturístico de Buenaventura 2024-2027 - Juntos, sí es posible”. En este acuerdo se adoptan principios estratégicos como la defensa de derechos y la participación ciudadana. Además, dentro de los objetivos de sus pilares estratégicos, se establece como primer objetivo que Buenaventura contribuye a la paz y la reconciliación. Este objetivo impulsa la adopción de una política pública centrada en los derechos humanos, la paz y la No Violencia.

- Acuerdo No.12 de 2020, Por medio del cual se crea la oficina de gestión de paz, reconciliación y convivencia en el Distrito de Buenaventura.

## ***E) Normatividad Relacionada con Desaparición Forzada***

- Ley 589 de 2000: Penaliza la desaparición forzada en Colombia.
- Decreto 4800 de 2011: Reglamenta la Ley de Víctimas, con mecanismos para la búsqueda de personas desaparecidas.
- Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas (UBPD): Creada como parte del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición, encargada de buscar a personas desaparecidas en el contexto del conflicto armado.

## ***F) Otros Instrumentos Importantes***

- CONPES 4063: Política Pública de Garantías y Respeto a la labor de Defensa de los Derechos Humanos y el Liderazgo Social
- Estrategia Nacional para la Garantía de los Derechos Humanos 2014 - 2034: Tiene como objetivo principal el goce efectivo de los derechos humanos en Colombia para todas las personas, en condiciones de igualdad y sin ningún tipo de discriminación y como objetivos específicos, el consolidar una cultura de reconocimiento y realización de los derechos humanos y la observancia del Derecho Internacional Humanitario; establecer las condiciones y garantías para el reconocimiento, respeto, garantía y realización de los derechos humanos; fortalecer mecanismos que garanticen la promoción, protección y defensa de los derechos humanos; garantizar la gestión pública transparente y consolidar una política pública incluyente.
- Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de las Naciones Unidas (PRNU) de 2011.
- Macro caso 09 de la Jurisdicción Especial para la Paz: Crímenes no amniables cometidos contra Pueblos y Territorios Étnicos en el marco del conflicto armado colombiano.
- Directiva 001 de 2014 de la Procuraduría General de la Nación.
- Sentencias de debida diligencia en derechos humanos (Sentencia Unificadora 123 de 2018, SU-095 de 2018, T-011 de 2019, T-614 de 2019 y T-369 de 2021).

- Resolución 195 de 2017, y la resolución 1142 de 2016 de la Defensoría del Pueblo.

Este marco normativo abarca de manera integral las diferentes regulaciones que rigen los derechos humanos, la paz, y la No Violencia, incluyendo tanto la legislación sobre desapariciones forzadas como los compromisos internacionales de Colombia. Además, se contextualiza con el plan de desarrollo local para alinear los esfuerzos en estos temas claves.

## 9. MARCO CONCEPTUAL

El marco conceptual constituye la base teórica que orienta y da coherencia al análisis de la política pública de Derechos Humanos, Paz (Ces) y No Violencia en Buenaventura. En este apartado se definen y exploran los conceptos clave, teorías y enfoques que permiten comprender la complejidad de los fenómenos abordados, tales como la violencia estructural, la vulneración de derechos y los procesos de reparación social. A partir de una perspectiva interdisciplinaria, este marco establece los cimientos para interpretar la realidad del territorio y orientar la formulación de estrategias integrales y contextualizadas, que respondan a las necesidades de transformación y consolidación de una paz duradera.



## ***o. Teorías sobre Derechos Humanos, Paz (ces) y No Violencia***

### ***Teoría sobre los Derechos Humanos***

Los derechos humanos constituyen el pilar esencial sobre el cual se construyen sociedades justas, equitativas y dignas. Estos, que son universales, indivisibles, interdependientes e inalienables tienen como objetivo primordial garantizar la dignidad, la libertad, la igualdad y la justicia para todas las personas, sin excepción. La Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948 adoptada por Colombia a través la ley 16 de 1972, establece que estos derechos son inherentes a todos los seres humanos, independientemente de su origen o cualquier otro aspecto que responda a la interseccionalidad. Su reconocimiento no solo implica protección frente a abusos o vulneraciones, sino también la promoción activa de condiciones que permitan a cada individuo desarrollar plenamente su potencial. En este contexto, El Estado y la sociedad tienen la obligación moral y legal de velar por su cumplimiento y promoción.

En territorios como Buenaventura, los derechos humanos adquieren un significado más profundo y urgente debido a las condiciones históricas de desigualdad, pobreza y violencia estructural que han marcado a la comunidad y el territorio. A pesar de su importancia económica. Por ello, la garantía efectiva de los derechos humanos en este territorio no solo debe leerse como una meta aspiracional, sino una necesidad apremiante para transformar las condiciones de vida de sus habitantes.

En este contexto, esta Política Pública en Buenaventura busca asegurar el acceso pleno al derecho a la paz, un derecho que está intrínsecamente relacionado con otros como la vida, la seguridad y la sana convivencia. Este enfoque reconoce que la paz no es simplemente la ausencia de violencia directa, sino un estado de justicia social que se sustenta en la garantía de todos los derechos fundamentales. La política desde su campo de acción plantea un enfoque diferencial y territorial, lo que implica atender las necesidades específicas de la comunidad, reconociendo las particularidades culturales, sociales y económicas.

La relación entre los derechos humanos y el desarrollo integral es un eje transversal de esta política pública. En un territorio como Buenaventura, donde como se ha mencionado, los impactos del conflicto armado y la violencia estructural histórica han afectado de manera significativa a la población, resulta imprescindible adoptar un enfoque integral. Este enfoque busca no solo prevenir nuevas vulneraciones, sino también garantizar la protección y prevención en el marco de los derechos humanos. De esta manera, se busca construir un

camino hacia la reconciliación y la cohesión social que permita superar las alertas en materia de derechos humanos.

Un elemento clave de esta teoría es el enfoque basado en derechos. Este paradigma no solo reconoce a las personas como beneficiarias de políticas y programas, sino que las posiciona como actores centrales en la construcción de una sociedad más equitativa y justa. En este sentido, las comunidades no solo deben ser receptoras de beneficios, sino que también deben participar activamente en los procesos de diseño, implementación y evaluación de las políticas públicas, lo que es el caso de la presente. Esto fortalece su empoderamiento y promueve una mayor corresponsabilidad en la transformación de su entorno.

Por último, garantizar y promover los derechos humanos en Buenaventura implica también reconocer las complejidades de un contexto atravesado por múltiples formas de violencia. La construcción de una sociedad más justa requiere no solo acciones inmediatas para atender las urgencias de la población, sino también un compromiso sostenido para transformar las estructuras que perpetúan factores vulneradores. Así, la promoción y protección de los derechos humanos se convierten en una herramienta clave para lograr el desarrollo integral, la reconciliación y la paz duradera en el territorio.

Este enfoque integral, participativo y basado en derechos es, en esencia, la base para avanzar hacia un futuro en el que la dignidad humana sea el centro de todas las acciones en Buenaventura.

## ***Teoría sobre la Paz (Paces)***

Para efectos de la presente Política Pública, la paz no debe entenderse únicamente como la ausencia de conflictos armados o actos de violencia directa, sino como un estado integral que trasciende los aspectos superficiales de la convivencia. Este concepto más amplio, conocido como paz positiva, fue desarrollado por el sociólogo Johan Galtung y plantea la necesidad de eliminar las causas estructurales y culturales que perpetúan la violencia. La paz positiva no solo busca la resolución de conflictos, sino también la construcción de condiciones que promuevan la justicia social, la igualdad de oportunidades y la coexistencia armónica.

Desde esta perspectiva, la paz se convierte en un proceso continuo que requiere abordar factores profundos como las desigualdades, la inequidad, los sesgos del sistema, la violencia estructural y las injusticias que generan tensiones y conflictos. La ausencia de violencia directa, conocida como paz negativa, es insuficiente si no se acompañan de transformaciones estructurales que permitan un desarrollo sostenible y equitativo.

En el contexto de Buenaventura, la construcción de paz implica enfrentar las dinámicas que perpetúan la violencia estructural, tales como la desigualdad, la desaparición forzada y las afectaciones ambientales. Estos factores no solo generan inseguridad y sufrimiento, sino que también limitan las oportunidades de desarrollo de la población y refuerzan las brechas históricas en la región. La presente Política Pública aborda estas problemáticas desde un enfoque integral, reconociendo que la paz solo es posible si se transforman las condiciones estructurales que las generan.

Para lograrlo, es esencial implementar estrategias que promuevan y defiendan los derechos humanos como base para la construcción de paz. Esto incluye la generación de pedagogías que permitan transformar patrones culturales asociados a la resolución violenta de conflictos, el impulso al desarrollo sostenible como herramienta para superar la desigualdad, y la promoción de procesos de reconciliación que fomenten la cohesión social y la reconstrucción del tejido comunitario.

Por lo anterior, uno de los elementos centrales de la teoría de la paz es el diálogo. Como herramienta fundamental, el diálogo permite construir confianza, reducir tensiones y prevenir la violencia en todas sus formas. En Buenaventura de acuerdo los antecedentes y contexto diálogo de manera tradicional y ancestral ha sido el camino social a la resolución de conflictos de pequeña y gran escala y en este escenario se convierte en un mecanismo indispensable para la construcción de entornos seguros y resilientes. Este enfoque fomenta procesos participativos en los que las comunidades no solo son receptoras de políticas y programas, sino también protagonistas en la construcción de soluciones adaptadas a sus realidades.

En este sentido, la paz no puede ser concebida como una responsabilidad exclusiva, sino como un esfuerzo colectivo que involucra a las instituciones públicas, las organizaciones de la sociedad civil, la comunidad y el sector privado. Para que la paz sea sostenible, es necesario que las prácticas comunitarias se alineen con la defensa de los derechos humanos, la promoción de la No Violencia.

La presente Política Pública adopta esta visión de la paz como un derecho y una responsabilidad colectiva. Desde este marco, se busca garantizar que las instituciones públicas actúen como garantes de la paz, mientras que las comunidades fortalecen su capacidad de agencia a través de iniciativas que promuevan la resiliencia, la convivencia pacífica y el desarrollo integral. La paz, entendida de esta manera, no solo es un fin deseable, sino una condición necesaria para.

## ***Teoría sobre la No Violencia***

La No Violencia, como principio ético y estrategia de acción, se fundamenta en la resistencia pacífica y el rechazo al uso de la fuerza como medio de resolución de conflictos. Inspirada por figuras como Mahatma Gandhi y Martin Luther King Jr., esta teoría plantea que los conflictos pueden transformarse de manera constructiva mediante el diálogo, la cooperación y la comprensión mutua.

La No Violencia no solo implica la ausencia de impactos físicos, sino también la superación de las violencias estructurales y culturales que generan opresión y desigualdad. En el contexto de Buenaventura, donde las dinámicas violentas han sido un desafío histórico, la promoción de la No Violencia adquiere un carácter transformador, al proponer alternativas que empoderen a las comunidades para resolver sus conflictos sin recurrir a la fuerza.

Este enfoque resalta la importancia de las pedagogías de paz, entendidas como procesos educativos y culturales que promueven valores como el respeto, la empatía, la tolerancia y la solidaridad. Estas pedagogías buscan desarticular las prácticas violentas naturalizadas en el tejido social, fomentando una convivencia armónica y un modelo de ciudadanía activa y comprometida con el bienestar colectivo.

La teoría de la No Violencia, en el marco de esta política pública, se materializa a través de iniciativas comunitarias que promuevan la mediación, la reconciliación y la sensibilización sobre la importancia del respeto mutuo. Asimismo, reconoce la necesidad de abordar las causas estructurales de la violencia, como la pobreza y la desigualdad, para generar cambios duraderos en las dinámicas sociales del territorio.

Finalmente, el marco conceptual de esta política se construye a partir de una integración de teorías sobre derechos humanos, paz y No Violencia, que ofrecen herramientas fundamentales para transformar las realidades de Buenaventura hacia un modelo de convivencia basado en el respeto, la justicia y la solidaridad.

## **10. PRINCIPIOS DE LA POLÍTICA PÚBLICA**

En este capítulo, se presentan los principios que estructuran la política pública de derechos humanos, paz (ces) y No Violencia del distrito de Buenaventura, los cuales surgen de la incorporación de las normas internacionales, el bloque de constitucionalidad y normas nacionales realizada sobre las mismas. Igualmente, de la participación ciudadana y el análisis del contexto local, estos principios se exponen a continuación:

Figura 7 Principios rectores Política Pública de DDHH, Paz y No Violencia<sup>4</sup>



- **Universalidad y dignidad humana:** Las autoridades distritales, nacionales e internacionales garantizarán que todos los derechos humanos sean protegidos y respetados de manera equitativa, liderando acciones que promuevan el respeto a la dignidad humana como eje central de esta política pública.
- **Equidad e inclusión:** Las instituciones serán responsables de implementar medidas que aseguren el acceso igualitario a derechos, recursos y oportunidades, con un enfoque especial en la atención a los grupos más vulnerables y excluidos históricamente reconocidos en los enfoques de la presente política pública.
- **Participación ciudadana:** Se fomentarán espacios de diálogo y consulta abiertos, asegurando la participación de la ciudadanía en la formulación, implementación y evaluación de las líneas estratégicas de la política pública.
- **Publicidad:** Las actuaciones de las entidades distritales y las encargadas de la defensa de los derechos humanos, la construcción de paz y la generación de pedagogías de paz se difundirán de forma oportuna, clara y transparente, asegurando que la ciudadanía esté plenamente informada.
- **Corresponsabilidad:** Las autoridades distritales liderarán la articulación de esfuerzos con la ciudadanía, organizaciones sociales, sector privado e instituciones nacionales e internacionales, asumiendo un rol protagónico en la coordinación de acciones conjuntas. La

<sup>4</sup> Fuente: Alcaldía Distrital de Buenaventura, Oficina Gestora de Paz (2025)

promoción, prevención y salvaguarda de los derechos humanos, la construcción de paz y el fomento de formas de convivencias no violentas implica un ejercicio de corresponsabilidad de todos los actores ya mencionados y reconocidos en este documento.

- **Memoria histórica y reparación:** Las instituciones distritales serán responsables de promover procesos de memoria histórica y reparación integral, desarrollando programas que reconozcan y mitiguen las consecuencias de las violaciones a los derechos humanos en el territorio.
- **Prevención de la violencia:** Se impulsarán programas educativos y comunitarios orientados a la prevención de la violencia, fomentando la paz y el fortalecimiento del tejido social.
- **Sostenibilidad:** Las entidades distritales garantizarán que las acciones de la política pública se desarrollen bajo principios de sostenibilidad económica, social y ambiental, implementando estrategias que aseguren beneficios duraderos para el Distrito.
- **Transparencia y datos abiertos:** Las autoridades distritales pondrán a disposición de la ciudadanía datos e información sobre la ejecución de la política pública, fomentando la rendición de cuentas y asegurando que las decisiones se tomen de manera abierta y accesible.
- **Interculturalidad y respeto a la diversidad:** Las instituciones distritales promoverán el diálogo y la inclusión intercultural, liderando acciones que reconozcan y valoren la diversidad étnica, cultural y social del Distrito como base para la construcción de paz.

## 11. ENFOQUES

La Política Pública de Derechos Humanos, paz (ces) y No Violencia del distrito de Buenaventura (2025 - 2035) tendrá los siguientes enfoques que orientarán su desarrollo:

### ***p. Enfoque de derechos humanos***

Al ser uno de los ejes centrales de esta política pública, es importante reconocer que los derechos humanos son universales, inalienables e indivisibles. En el contexto de Buenaventura, una región afectada por el conflicto armado, la pobreza y la exclusión social, es vital asegurar el respeto, la protección y la garantía de los derechos fundamentales, como el derecho a la vida, la seguridad, la educación y la salud. Esta política pública prioriza el acceso equitativo a los derechos para todos los grupos poblacionales, particularmente para aquellos más vulnerables, como las mujeres, los jóvenes, las comunidades étnicas y los NNA.

La promoción de los derechos humanos debe ser transversal en todas las áreas de intervención, asegurando que las políticas sean inclusivas, preventivas y reparadoras en caso de violaciones de derechos.

## ***q. Enfoque de género***

Las mujeres en Buenaventura han sido históricamente marginadas y víctimas de múltiples formas de violencia por el hecho de ser mujeres, que se agudizan cuando se cometen en el marco de prácticas de guerra durante el conflicto armado. Un enfoque de género en la política pública asegura que las mujeres tengan igualdad de oportunidades en todos los ámbitos de la sociedad bonaverense, desde el acceso a la educación, la salud integral y al empleo hasta su participación activa en la toma de decisiones. Además, es crucial establecer medidas concretas para prevenir y atender la violencia basada en género en el marco del conflicto armado, garantizando servicios de atención integral, protección y justicia para las víctimas. Este enfoque debe promover el empoderamiento económico, social y político de las mujeres, reconociendo su rol como agentes de cambio en la construcción de paz y justicia social.



## ***r. Enfoque étnico y cultural***

Buenaventura es una región de gran diversidad étnica, con una mayoría afrodescendiente y la presencia de comunidades indígenas, lo que demanda un enfoque que reconozca y respete esta diversidad cultural y étnica. La política pública debe incorporar los derechos colectivos de estas comunidades, en línea con el Convenio 169 de la OIT y otros

instrumentos nacionales e internacionales que protegen los derechos de los pueblos indígenas y afrodescendientes. Esto incluye los derechos a la consulta previa, la protección de su territorio, el respeto a sus formas de organización y la promoción de políticas que refuercen su identidad cultural. Además, se deben crear espacios de participación en los que estas comunidades puedan incidir directamente en la creación de políticas que afecten su vida y territorio.



## **s. Enfoque de juventudes**

Los jóvenes en Buenaventura enfrentan altos niveles de vulnerabilidad debido a la violencia y la falta de garantías para acceder a derechos fundamentales como la educación, la salud y la paz. Un enfoque diferencial hacia las juventudes debe priorizar su protección frente a los riesgos del reclutamiento por grupos armados, la explotación laboral y la exclusión social. Es clave fomentar la participación activa de los jóvenes en la construcción de paz, ofreciéndoles herramientas educativas, de formación en liderazgo y emprendimiento. Las políticas deben promover espacios de diálogo, inclusión y desarrollo para los jóvenes, reconociendo su potencial como agentes de cambio y su papel clave en la transformación social y económica de Buenaventura.



## ***t. Enfoque de Niños, Niñas y Adolescentes (NNA)***

En una región marcada por la violencia y la exclusión, los niños, niñas y adolescentes (NNA) son especialmente vulnerables a la violencia, flagelos como el reclutamiento forzado, el uso, la utilización y la explotación. Un enfoque centrado en los derechos de NNA debe garantizar su protección, el acceso a la educación, la salud y entornos seguros donde puedan desarrollarse plenamente. Además, la política pública debe incluir programas de prevención de la violencia y de atención psicosocial para aquellos que han sido víctimas, así como fomentar su participación en espacios recreativos y educativos que promuevan la paz, el respeto por los derechos y la convivencia pacífica.



### ***u. Enfoque territorial***

El enfoque territorial es fundamental en Buenaventura, donde las dinámicas de violencia, pobreza y exclusión varían entre las áreas urbanas y rurales. La política pública se adapta a las realidades locales, entendiendo las necesidades específicas de cada comunidad en su contexto territorial. Esto implica un análisis detallado de las dinámicas sociales, económicas y culturales en las diferentes áreas, y la implementación de una política pública que responda a los retos específicos del territorio, promoviendo los derechos humanos, la paz y la inclusión. Se debe fomentar la participación comunitaria en la planificación y ejecución de las políticas, asegurando que las soluciones sean culturalmente apropiadas y sostenibles a largo plazo.

## **12. ARTICULACIÓN CON OTRAS HERRAMIENTAS DE PLANIFICACIÓN**

Este apartado del documento presenta la articulación de la política pública de derechos humanos, paz (ces) y No Violencia con diversos instrumentos de planificación distritales, el Valle del Cauca, de la nación y de organismos internacionales en materia de derechos humanos, paz y No Violencia.

## ***v. Articulación con instrumentos internacionales***

La política de derechos humanos, paz y No Violencia del distrito de Buenaventura incorpora las orientaciones de la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, sumado a algunos tratados adoptados por las Naciones Unidas que abordan la situación de poblaciones concretas y han sido ratificados por el Estado colombiano, son los siguientes:

- **Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos**
- **Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales**
- **Convención contra la Desaparición Forzada. CED**
- **Convenio OIT No. 169 sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes**
- **Convención Americana sobre Derechos Humanos. “Pacto de San José”**
- **Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas.**

## ***w. Articulación con el Plan Nacional de Desarrollo 2022 -2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”***

La Política Pública de derechos humanos, paz y No Violencia del distrito de Buenaventura se alinea con el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, promulgado mediante la Ley 2294 de 2023, en los siguientes artículos:

**Artículo 109.** Formulación de la política pública de derechos humanos para el logro de la paz total. El Ministerio del Interior, articulará la formulación, adopción, ejecución y evaluación de la política pública de Derechos Humanos para el logro de La Paz Total, con las demás entidades competentes, con un enfoque integral, territorial, diferencial, social y de género.

**Artículo 109. Parágrafo.** Los territorios de los PDET y demás zonas afectadas por conflicto que sean objeto de intervención en desarrollo de la política de Paz total serán priorizados por el Ministerio del Interior para la aplicación de la política pública de derechos humanos para el logro de la paz total.

**Artículo 198.** Sistema Nacional de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas. Créese el Sistema Nacional de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en contexto y en razón del conflicto armado, incluyendo a las víctimas de desaparición forzada, con la finalidad de materializar la articulación, coordinación y cooperación entre las diferentes ramas del poder público, instancias de articulación en materia de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario y niveles de gobierno para implementar el Plan Nacional de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas y formular una política pública integral, en la materia, en el cumplimiento del deber estatal de prevención y de brindar a las personas que buscan a sus seres queridos desaparecidos, respuestas integrales, oportunas, y respetuosas sobre la suerte y el paradero de sus familiares, aliviar el sufrimiento de las víctimas, en atención al principio de centralidad de las víctimas.

## ***x. Alineación Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027***

La convergencia entre el Plan de Desarrollo Departamental del Valle del Cauca “Liderazgo que transforma” 2024-2027 y la Política Pública de Derechos Humanos, Paz y No Violencia del Distrito de Buenaventura se fundamenta en la necesidad de articular estrategias integrales que permitan atender de manera coordinada los desafíos en materia de desarrollo económico, social, y de construcción de paz.

**Artículo 12:** Establece, en el numeral 1.3, el “Escenario subregión Pacífico”, en el cual se prioriza el aprovechamiento sostenible del patrimonio biodiverso y cultural de Buenaventura. Este planteamiento busca cerrar brechas sociales y combatir la ilegalidad mediante el desarrollo de infraestructura orientada a impulsar sectores estratégicos como la pesca, la acuicultura, la silvicultura y el turismo. La concepción de Buenaventura como “ciudad puerto modelo” se configura como un pilar esencial para promover el desarrollo económico con un fuerte componente de inclusión y sostenibilidad, lo que se alinea estrechamente con los objetivos de la política pública en materia de derechos humanos y paz integral.

**Artículo 26:** En sus metas de producto, articula de forma específica el fortalecimiento de Buenaventura en materia de derechos humanos y construcción de paz. En este sentido, se establecen estrategias de conectividad fluvial que garantizan que las comunidades de Buenaventura tengan acceso a mercados con seguridad y eficiencia. Esta conectividad es crucial para mejorar las condiciones de vida, generar oportunidades económicas y, a su vez, fortalecer el tejido social en un territorio que históricamente ha sufrido la fragmentación social a causa de la violencia estructural y el conflicto armado.

**Artículo 58:** Desarrolla el programa “Valle Seguro”, contempla acciones orientadas a la prevención social de la violencia. Entre estas acciones se destaca la implementación de modelos de prevención en jóvenes, aplicados en ciudades como Cali, Buenaventura, Buga, Palmira, Tuluá y Jamundí, tomando como referencia procesos exitosos con escuelas culturales y deportivas para la paz. Además, se propone liderar acciones conjuntas desde la Alianza del Pacífico, dirigidas a la seguridad de los departamentos de la región, con el fin de contrarrestar el financiamiento de las economías ilícitas, las cuales alimentan la criminalidad en Buenaventura. Estas medidas no solo contribuyen a la seguridad ciudadana, sino que también promueven un ambiente propicio para el ejercicio pleno de los derechos humanos.

Adicionalmente, la articulación con la entidad pública Región Administrativa y de Planificación RAP Pacífico y el Distrito se traduce en el apoyo al financiamiento, mediante la asignación de recursos de los Fondos para el Desarrollo del “Plan Todos Somos PAZcífico” y “Colombia Potencia Mundial de la Vida”. Dicho financiamiento se destinará al desarrollo de infraestructura social y productiva en la Buenaventura rural, permitiendo así una respuesta territorial integral que aborde tanto las necesidades de las zonas urbanas como las de las áreas rurales afectadas por el desplazamiento y el conflicto.

El Plan también integra, en sus estrategias, acciones complementarias como la reconversión de cultivos ilícitos, la restitución de tierras y la adopción de planes de vida, lo cual evidencia un enfoque territorial que responde a las demandas de comunidades vulnerables. Estas medidas se articulan con la formulación de la Política Pública de las Víctimas del Conflicto Armado en el Valle del Cauca, reforzando el compromiso del Estado con la reparación integral y la construcción de paz.

Finalmente, el Capítulo II de Paz – en particular el Artículo 74 – consolida un marco jurídico robusto para la adopción de un capítulo especial de paz dentro del Plan de Desarrollo. Este se sustenta en decretos y leyes nacionales (como el Decreto 1-3-0632 y la Ley 1955 de 2019) que garantizan la implementación de procesos de justicia transicional, reparación y restitución, elementos fundamentales para una cultura de legalidad y convivencia.

## ***y. Alineación Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027***

La concordancia entre el Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027 de Buenaventura con la Política Pública de Derechos Humanos, Paz (Ces) y No Violencia se puede evidenciar en varios apartados específicos del documento:

El Artículo 11 establece como objetivo estratégico la inclusión social y el desarrollo integral de todas las comunidades, garantizando acceso a educación, salud, recreación, empleo digno y derechos fundamentales.

Se incluyen medidas como la reducción de la impunidad en violaciones de Derechos Humanos y crímenes de lesa humanidad, así como el fortalecimiento del acceso a la justicia mediante jornadas móviles.

Se proponen estrategias para acompañar procesos de memoria histórica, implementar un Centro de Servicios para la Paz y diseñar narrativas que transformen la imagen de Buenaventura hacia una ciudad de paz y reconciliación.

Se busca fortalecer las capacidades de las Juntas de Acción Comunal en resolución de conflictos, construcción de paz y reintegración social.

El Plan de Desarrollo incluye el fortalecimiento de procesos comunitarios para el reconocimiento y valoración del patrimonio cultural, tanto material como inmaterial.

Se promueve la conservación del diálogo ancestral y otras prácticas culturales como herramientas de resolución de conflictos, en línea con la recuperación del patrimonio de paz de la población.

Se plantea un enfoque diferencial en la formulación de políticas públicas, con categorías específicas para grupos étnicos, personas con discapacidad, población LGBTIQ+ y mujeres.

El artículo 15.1 menciona la inversión en justicia y derechos humanos, asegurando el acompañamiento en planes de búsqueda y procesos de reconciliación.

Se busca diseñar campañas de sensibilización, espacios de formación en derechos humanos y estrategias educativas para la No Violencia.

Se promueve la inclusión de la educación étnica como un mecanismo de fortalecimiento del tejido social y el reconocimiento de la identidad cultural.

Adicionalmente, El Plan hace un énfasis esencial en que Buenaventura es un territorio que le aporta a la paz y a la reconciliación, alejándose de la narrativa de violencia y destacando sus procesos comunitarios de resolución de conflictos.

Dentro de su artículo 12, en el título “Buenaventura le aporta a la Paz y la Reconciliación” Contempla acciones concordantes como:

- **Elaborar y poner en marcha una agenda de paz urbana en el Distrito.**
- **Diseñar estrategias que permitan cambiar la narrativa de Buenaventura violenta hacia una Buenaventura en paz**
- **Acompañar la puesta en marcha de un Centro de Servicio para la Paz**

- Fortalecer las capacidades de las Juntas de Acción Comunal en derechos humanos, resolución de conflictos y construcción de paz.

## 13. OBJETIVOS DE LA POLITICA PÚBLICA

### *Objetivo General*

Promover la garantía de los derechos humanos, la construcción de la paz y la consolidación de una cultura de No Violencia en el Distrito de Buenaventura, mediante la mitigación de problemáticas estructurales, la implementación de estrategias comunitarias y la generación de condiciones para el desarrollo humano integral, con un enfoque diferencial y territorial.

### *Objetivos Específicos*

- Mejorar la capacidad institucional e interinstitucional la garantía de los derechos humanos en el distrito de Buenaventura.
- Promover la cultura de paz en el distrito de Buenaventura.
- Fortalecer estrategias comunitarias de resolución de conflictos que promuevan el diálogo, la cooperación, el entendimiento mutuo, cultura de convivencia pacífica.

## 14. PLAN ESTRATÉGICO

El Plan Estratégico de la Política Pública de Derechos Humanos, Paz (Ces) y No Violencia, es un instrumento que permite proyectar las acciones a ejecutar durante los próximos 15 años para “Promover la garantía de los derechos humanos, la construcción de la paz y la consolidación de una cultura de no violencia en el Distrito de Buenaventura, mediante la mitigación de problemáticas estructurales, la implementación de estrategias comunitarias y la generación de condiciones para el desarrollo humano integral, con un enfoque diferencial y territorial”.

El diseño del plan se realizó a partir del enfoque de participación ciudadana, el análisis de las 3 causas del problema central identificado, al igual que los diferentes referentes normativos de orden internacional, nacional, departamental y local en materia de derechos humanos. El plan contiene las acciones que deberán implementar las diferentes dependencias involucradas en la ejecución de la política. Así mismo, este plan tiene

proyectado las metas de producto que se esperan obtener en la vigencia de la política pública, las cuales se encontrarán de manera más específica en el Plan de Acción adjunto a este documento.

El presente plan se desarrolla a partir de tres ejes estratégicos definidos como:

## **Eje 1: Derechos Humanos**

El objetivo central de este eje consiste en desarrollar orientaciones precisas para responder a cada uno de los aspectos previamente identificados como causas estructurales de las vulneraciones a los derechos humanos en Buenaventura y proponer líneas estratégicas de acción. Esta tarea se llevó a cabo desde un enfoque diferencial y participativo, reconociendo la diversidad étnica, cultural y social del distrito, y priorizando la participación activa de las comunidades en la construcción de soluciones.

### **Línea de acción 1.1.: Prevención y sensibilización sobre la desaparición forzada**

La implementación de estas líneas de acción en Buenaventura requiere un enfoque integral que combine la atención inmediata a las víctimas con estrategias de largo plazo para la prevención y la construcción de memoria. La participación activa de las comunidades y el fortalecimiento institucional son pilares fundamentales para lograr una transformación real en este territorio históricamente afectado por la violencia.

La desaparición forzada en Buenaventura es un problema complejo que requiere una respuesta integral desde los derechos humanos. Fortalecer las rutas de atención, garantizar el apoyo psicosocial, educar a las comunidades y apoyar a las organizaciones de víctimas son pasos fundamentales para enfrentar esta problemática. Asimismo, la construcción de memoria histórica es clave para evitar la repetición de estos crímenes y promover la reconciliación.

Sin embargo, es fundamental reconocer que la lucha contra la desaparición forzada no puede limitarse a medidas reactivas. Es necesario abordar las causas estructurales que han permitido la consolidación de este crimen, como la exclusión social, la pobreza y la falta de oportunidades en regiones como Buenaventura. Solo a través de un compromiso sostenido y articulado entre el Estado, la sociedad civil y las comunidades será posible avanzar hacia la verdad, la justicia y la reparación

Además, es crucial que el Estado colombiano fortalezca su capacidad institucional para investigar y sancionar a los responsables de la desaparición forzada. Esto incluye la asignación de recursos suficientes, la capacitación de funcionarios públicos y la

implementación de políticas públicas integrales que prioricen los derechos de las víctimas y sus familias.

### **Línea de acción 1.2.: Prevención y Promoción de Derechos humanos**

Esta línea de acción evidencia la necesidad de ampliar el rango de acción en materia de derechos humanos para responder a la magnitud de las violaciones sufridas por las comunidades afrodescendientes, indígenas y rurales que habitan Buenaventura. Estas acciones se piensan con la finalidad de ejecutar acciones que prioricen la protección de las víctimas y garantizar que los actores armados ilegales sean desmantelados para permitir la reconstrucción del tejido social y el desarrollo de un ambiente de paz y justicia social.

### **Línea de acción 1.3.: Derechos humanos y empresas**

En este apartado se aborda acciones que se podrían realizar con las empresas para aprovechar el potencial de transformarse en actores clave para la construcción de paz y la promoción y el respeto de los derechos humanos. Se pretende reconocer la necesidad de redoblar esfuerzos para que las actuaciones del sector empresarial del distrito de Buenaventura sean más coherentes con las realidades y necesidades del territorio. Para ello, es fundamental que las empresas adopten estrategias que garanticen que su impacto sea sostenible y respetuoso con los derechos humanos.

### **Línea de acción 1.4.: Derechos humanos y medio ambiente**

Para enfrentar de manera integral las problemáticas que surgen con relación a los derechos humanos y el medio ambiente en Buenaventura, es fundamental implementar estrategias desde un enfoque que prioricen la prevención

La protección del medio ambiente en Buenaventura es fundamental no solo para preservar la biodiversidad, sino también para garantizar los derechos humanos de las comunidades negras e indígenas que dependen del territorio para su supervivencia física, cultural y espiritual.

Las líneas estratégicas propuestas en este capítulo buscan mitigar los impactos ambientales causados por el conflicto armado y la violencia, promoviendo una cultura de cuidado y respeto por el territorio. La articulación interinstitucional, la participación comunitaria y el reconocimiento de las cosmovisiones ancestrales son pilares esenciales para construir un Buenaventura sostenible y en paz. La defensa del medio ambiente es, en última instancia, la defensa de la vida y la dignidad de las comunidades que habitan este territorio.

### **Línea de acción 1.5.: Seguimiento e implementación de los Acuerdos de Paz**

El Capítulo Étnico del Acuerdo de Paz representa un reconocimiento fundamental a la lucha histórica de los pueblos afrodescendientes e indígenas por la garantía de sus derechos. Su implementación en Buenaventura es crucial para la construcción de una paz territorial que responda a las necesidades de las comunidades y permita la superación de las condiciones de exclusión, pobreza y violencia que han afectado históricamente al Distrito.

Para garantizar el cumplimiento de lo pactado, es necesario fortalecer el seguimiento a la implementación del Capítulo Étnico, mejorar la articulación institucional y asegurar la participación efectiva de las comunidades en la toma de decisiones. La protección de los líderes sociales y defensores de derechos humanos debe ser una prioridad, así como la asignación de recursos suficientes para el desarrollo de proyectos con enfoque diferencial.

### **Línea de acción 1.6.: Atención psicosocial**

De acuerdo con los insumos recolectados en los espacios participativos, se proponen implementar programas de atención psicosocial integral que incluyan terapia individual, familiar y comunitaria. Estos programas deben ser culturalmente pertinentes, reconociendo las particularidades étnicas y culturales de la población afrodescendiente.

## **Eje 2: Construcción de Paz**

En este eje estratégico se aborda dos vertientes prioritarias: “La Paz como derecho fundamental” y “Patrimonio de paz”. En el primero, se analizará la paz como un derecho inherente a toda persona, que implica la garantía de condiciones estructurales para vivir en libertad, dignidad y seguridad humana, enfatizando la importancia de su promoción en el marco de un enfoque integral de derechos humanos y se expondrán las líneas estratégicas que surgen de las necesidades recolectadas durante los espacios participativos. Por otro lado, el título de “Patrimonio de paz” reconocerá las prácticas, memorias y saberes colectivos que han contribuido a la construcción y consolidación de entornos pacíficos, evidenciando la necesidad de proteger y fortalecer estos elementos como legado y motor para la reconciliación social en Buenaventura. Buenaventura territorio de paz.

### **Línea de acción 2.1.: La Paz como Derecho Fundamental**

Se profundiza en la línea de acción la importancia de desarrollar estrategias para asegurar que se aborden las necesidades específicas de las comunidades afectadas y se promueva la construcción de paz de manera integral.

El reconocimiento de la paz como derecho fundamental en Buenaventura implica una transformación profunda que va más allá de la mera ausencia de conflicto. Se trata de construir condiciones que permitan a cada ciudadano vivir con dignidad, ejercer sus derechos y participar activamente en la vida social y política de la comunidad. La paz, entendida en su dimensión integral, se erige como un valor indispensable para superar la exclusión, reparar las heridas del pasado y abrir paso a un futuro marcado por la justicia, la equidad y el desarrollo sostenible.

### **Línea de acción 2.2.: Buenaventura como territorio de Paz**

El Plan de Desarrollo distrital hace un énfasis esencial en que Buenaventura es un territorio que le aporta a la paz y a la reconciliación, alejándose de la narrativa de violencia y destacando sus procesos comunitarios de resolución de conflictos. Por lo anterior, la línea de acción Buenaventura como Territorio de Paz enfatiza la necesidad de consolidar un entorno donde la paz no solo sea un propósito, sino una realidad tangible y sostenible. Esto implica diseñar e implementar estrategias que reconozcan y fortalezcan las dinámicas comunitarias de convivencia pacífica, asegurando que cada sector de la población participe activamente en la construcción de un tejido social resiliente.

El reconocimiento de Buenaventura como un territorio de paz implica trascender la noción de pacificación y avanzar hacia un modelo de desarrollo basado en la justicia social, la equidad y la reparación del daño histórico sufrido por sus comunidades. La paz debe garantizar el acceso a derechos fundamentales, la seguridad humana y la posibilidad de un futuro en el que el diálogo, la cultura y el bienestar colectivo sean pilares de la vida cotidiana.

### **Línea de acción 2.3.: Semillas de Paz:**

La línea de acción Semillas de Paz se centra en la formación integral de niños, niñas y adolescentes en Buenaventura, promoviendo espacios donde la educación para la paz se combine con el desarrollo cultural, deportivo y artístico. A través de los semilleros, se busca fortalecer sus habilidades y valores, brindándoles herramientas para proyectar un futuro basado en la convivencia, la creatividad y el liderazgo comunitario.

El enfoque integral de esta estrategia responde a las problemáticas identificadas en el diagnóstico de la política pública, reconociendo que la paz no se construye sólo desde la ausencia de violencia, sino desde la creación de oportunidades sostenibles que permitan a la niñez desarrollar proyectos de vida dignos. Así, Semillas de Paz se convierte en un pilar clave para transformar la realidad social del distrito, garantizando espacios seguros de

crecimiento personal y colectivo, donde la cultura, el arte y el deporte sean vehículos de cambio y resiliencia.

#### **Línea de acción 2.4.: Educación en derechos humanos y construcción de paz**

Este componente se orienta a la formación integral en derechos humanos, reconciliación y cultura de paz como base para la transformación social. Contiene estrategias para la incorporación de la educación en derechos humanos en espacios escolares y comunitarios, el fortalecimiento de procesos pedagógicos participativos y la capacitación de líderes y lideresas en mecanismos de justicia y no violencia. Además, promueve el acceso a herramientas didácticas y metodologías que permitan a la ciudadanía comprender y ejercer sus derechos, generando entornos propicios para la convivencia pacífica y la resolución de conflictos.

#### **Línea de acción 2.5: Reconstrucción del tejido social**

Esta plantea acciones para el restablecimiento del tejido social y la reconstrucción de la confianza comunitaria en territorios afectados por la violencia y el conflicto. Contiene estrategias para la restauración de lazos de solidaridad, la recuperación de espacios colectivos de encuentro y la revitalización de prácticas ancestrales de diálogo y resolución pacífica de conflictos. Asimismo, fomenta el trabajo conjunto entre comunidades, instituciones y organizaciones sociales para la consolidación de escenarios de reconciliación, memoria y participación ciudadana, fortaleciendo así la cohesión social y la identidad territorial.

## **Eje 3: No Violencia**

Dentro de este eje estratégico, se reconoce y valora la pluralidad étnica, cultural y social del distrito, impulsando la participación activa de las comunidades en la construcción de soluciones que respondan a sus realidades. La No Violencia, concebida en su dimensión integral, se presenta como un proceso dinámico y colectivo, en el que el fortalecimiento de los derechos humanos se traduce en la promoción de estrategias que impulsen a la comunidad a la resolución pacífica de sus conflictos y al desplazamiento de toda forma de violencia en el abordaje de los conflictos familiares, sociales, intersectoriales e interinstitucionales.

#### **Línea 3.1.: Estrategias Comunitarias de Resolución de Conflictos**

Contiene herramientas para afianzar y mejorar la capacidad de acción y alcance de las organizaciones e instituciones frente a los desafíos de la violencia y el conflicto. Contiene las estrategias para resolver las problemáticas estructurales, apoyar las dinámicas comunitarias que han permitido la construcción de espacios de diálogo y concertación que han funcionado como mecanismos efectivos para la resolución de conflictos.

**Línea 3.2.: Comunicación y sensibilización para la no violencia**

Esta línea de acción contiene herramientas para fortalecer la difusión y apropiación de la paz, la convivencia y el respeto por los derechos humanos. Integra estrategias para la construcción de narrativas transformadoras, el uso de medios de comunicación comunitarios y la generación de campañas de sensibilización que fomenten el cambio de imaginarios colectivos. Además, busca articular esfuerzos institucionales y comunitarios para garantizar que la información sobre la política pública llegue a todos los sectores de la sociedad, promoviendo el reconocimiento y la valoración de las iniciativas locales de paz.

## 15. PLAN DE ACCIÓN Y PRESUPUESTO

### z. **SECTORES CORRESPONSABLES**

La transversalidad de los derechos humanos, la construcción de paz y la no violencia como elemento permanente en el desarrollo de acciones que promueven la participación efectiva de diversos actores resalta su valor esencial en la construcción de un distrito incluyente y pacífico. La implementación de esta Política Pública (PPDDHH-PNV) comprende, desde esta multi-nacionalidad, la articulación de todos los sectores del gobierno distrital y varias entidades locales como líderes, permitiendo su relación directa con la planificación, la gestión del territorio y las interacciones sociales en su contexto urbano y rural.

Si bien la implementación de esta Política Pública involucra a todos los sectores del gobierno distrital, se destacan aquellos identificados como determinantes y líderes en su formulación, ejecución y seguimiento. En algunos casos, los responsables se consideran las entidades directamente ejecutoras, y en otros, aquellas que deben orientar, articular y dar línea a las acciones. Asimismo, se vincula a entidades de apoyo que, por sus funciones, pueden intervenir a lo largo de la ejecución de las acciones en diferentes etapas o áreas de intervención.

*Sectores responsables y su rol en la implementación*

**Figura 8 Sectores corresponsables en la implementación de la Política Pública de DDHH, Paz y No Violencia<sup>5</sup>**

Línea de Acción	Acciones contenidas	Responsables
<p>1.1. Prevención y sensibilización sobre la desaparición forzada</p>	<p>2. Desarrollar estrategias pedagógicas para la prevención de la desaparición forzada de jóvenes, mujeres, población LGBTIQ+ y población en riesgo.</p> <p>3. Fortalecer las rutas de atención a víctimas de desaparición forzada, a través de capacitaciones y pedagogías dirigidas a funcionarios, organizaciones comunitarias y ciudadanía en general.</p> <p>4. Desarrollar estrategias de articulación entre la nación y el distrito de Buenaventura para la ampliación de la cobertura y la capacidad de respuesta de las instancias encargadas de atender la desaparición forzada.</p> <p>5. Apoyar la implementación de sistemas comunitarios de alerta temprana y autoprotección frente a la desaparición forzada.</p> <p>6. Promover el desarrollo de sistemas de cuidado, atención psicosocial y jurídica para familiares y comunidades afectadas.</p> <p>7. Desarrollar acciones de memoria histórica y reparación simbólica.</p> <p>8. Generar mecanismos de reconocimiento y valoración a las madres buscadoras de víctimas de desaparición forzada, como constructoras de paz, y defensoras de Derechos Humanos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Oficina de Gestión de Paz.</b></li> <li>- <b>Secretaría de Convivencia para la Sociedad Civil.</b></li> <li>- <b>Secretaría de Gobierno.</b></li> <li>- <b>Dir. Técnica de Cultura.</b></li> <li>- <b>Inderbuenaventura.</b></li> <li>- <b>Ministerio Público</b></li> <li>- <b>Gremio comercial y/o entidades de Cooperación Internacional con las que se puedan generar articulaciones.</b></li> </ul>

<sup>5</sup> Fuente: Alcaldía Distrital de Buenaventura, Oficina Gestora de Paz (2025)

Línea de Acción	Acciones contenidas	Responsables
	<p>9. Realizar planes de prevención de la estigmatización, discriminación, intimidación, extorsión en la entrega de información relacionada con la búsqueda, violencia basada en el género y otros delitos denunciados por las mujeres buscadoras.</p> <p>10. Promover la participación de las Mujeres Buscadoras en el Consejo Territorial de Paz, Los Comités Territoriales de Justicia Transicional y los Consejos de Seguridad.</p> <p>11. Fomentar la aplicación de los lineamientos fundamentales para la localización de personas reportadas como desaparecidas, tal como lo establece el Comité de las Naciones Unidas contra las Desapariciones Forzadas creado en diciembre del 2010 tras la entrada en vigor de la Convención Internacional Para la Protección de todas las personas contra la desaparición forzada.</p> <p>12. Consolidar las herramientas de financiamiento y la ejecución del plan de acción del Comité interinstitucional dedicado a combatir la desaparición forzada en el Distrito de Buenaventura.</p> <p>13. Desarrollar estrategias para incentivar la creación de una línea de investigación, analizar, sistematizar, compilar y orientar la gestión pública de las problemáticas relacionadas a la desaparición forzada,</p>	

Línea de Acción	Acciones contenidas	Responsables
	14. Apoyar las manifestaciones artísticas y culturales de las víctimas del conflicto armado.	
<b>1.2. Prevención y Promoción de los derechos humanos</b>	<p>1. Implementar espacios de formación dirigidos a sujetos de especial protección constitucional, organizaciones sociales, funcionarios públicos, integrantes de organizaciones de base comunitaria y Juntas de Acción Comunal (JAC) sobre derechos humanos, mecanismos de exigibilidad y protección y cultura de paz.</p> <p>2. Capacitación a conciliadores de las JAC en derechos humanos, resolución de conflictos y mecanismos de protección comunitaria.</p> <p>3. Desarrollar estrategia para la autonomía económica, la económica del cuidado, la seguridad alimentaria y la capacidad organizativa de las mujeres, fomento a la economía solidaria y cooperativa rural, para lograr el fortalecimiento de pequeños y pequeñas productoras de acceder a bienes y servicios.</p> <p>4. Acciones orientadas a la creación de un Observatorio Distrital de Derechos Humanos que favorezca el acceso a información actualizada y articulada de la situación de Derechos Humanos en el Distrito.</p> <p>5. Desarrollar herramientas para la verificación del cumplimiento de los</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Secretaría de Gobierno</b></li> <li>- <b>Oficina de Gestión de Paz</b></li> <li>- <b>Ministerio Público</b></li> <li>- <b>Gremio comercial y/o entidades de Cooperación Internacional con las que se puedan generar articulaciones.</b></li> </ul>

Línea de Acción	Acciones contenidas	Responsables
	<p>derechos humanos en el Distrito de Buenaventura.</p> <p>6. Realizar asistencia técnica a la formulación e implementación de los planes de vida y los planes de etnodesarrollo de las comunidades étnicas en el distrito.</p> <p>7. Implementar las órdenes judiciales de protección territorial de medidas cautelares, sentencias judiciales y otros.</p> <p>8. Generar alianzas entre la comunidad, empresarios, instituciones públicas y privadas incluidas las universidades para la promoción y el fortalecimiento de la cultura de paz y la educación en derechos humanos.</p>	
<p><b>1.3. Derechos Humanos y Empresas</b></p>	<p>1. Desarrollar programas para fomentar en el sector privado productivo la aplicación de prácticas empresariales responsables con los derechos humanos y el desarrollo sostenible.</p> <p>2. Desarrollar estrategias de formación a dirigentes y empleados del sector empresarial sobre el respeto a los derechos humanos, incluyendo estándares de debida diligencia y mecanismos de denuncia.</p> <p>3. Apoyar la implementación de programas de construcción de paz por parte de empresas privadas dentro del distrito.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Oficina de Gestión de Paz</b></li> <li>- <b>Secretaría de Desarrollo Económico y Rural</b></li> <li>- <b>Comité Intergremial de Comerciantes y/o entidades de Cooperación Internacional con las que se puedan generar articulaciones.</b></li> </ul>

Línea de Acción	Acciones contenidas	Responsables
	<p>4. Crear y socializar, las rutas y mecanismos de acceso al medio judicial y no judicial en situaciones de amenaza y vulneración de Derechos Humanos en el marco de las operaciones empresariales.</p> <p>5. Promover la creación de un mecanismo para la visibilización y seguimiento a las acciones de responsabilidad social empresarial en Buenaventura.</p> <p>6. Desarrollar un programa para monitorear el manejo ambiental por parte de empresas del sector público y privado del Distrito.</p> <p>7. Promoción de conductas empresariales responsables de los derechos humanos y el ambiente en el Distrito.</p>	
<p><b>1.4. Derechos Humanos y Medio Ambiente</b></p>	<p>1. Desarrollar planes para la protección y promoción del derecho a un ambiente sano, con énfasis en la defensa de los territorios colectivos.</p> <p>2. Implementar un mecanismo articulador interinstitucional entre entidades como el EPA y la CVC para la promoción de programas de prevención y sensibilización sobre los efectos del conflicto armado en el ambiente.</p> <p>3. Fortalecer en el EPA las acciones orientadas al cumplimiento de la normatividad ambiental y la implementación de medidas</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Oficina de Gestión de Paz</b></li> <li>- <b>Oficina de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible.</b></li> <li>- <b>Establecimiento Público Ambiental.</b></li> <li>- <b>CVC.</b></li> <li>- <b>Secretaría de Salud.</b></li> </ul>

Línea de Acción	Acciones contenidas	Responsables
	<p>sancionatorias ante eventos de incumplimiento por parte de individuos y empresas.</p> <p>4. Desarrollar programas de construcción de paz desde la protección ambiental enfocado en niños, niñas, adolescentes y jóvenes.</p> <p>5. Desarrollar procesos pedagógicos sobre el cuidado de lo ambiental, el reconocimiento de todas las formas de vida, y sobre el acuerdo de Escazú.</p> <p>6. Brindar asistencia técnica a la formulación e implementación los planes de manejo ambiental de territorios ancestrales de pueblos negros e indígenas del distrito de Buenaventura.</p> <p>7. Generar acciones tendientes a la protección y conservación de los bosques, manglares y esteros preservando los ecosistemas y buscando erradicar la tala indiscriminada y las actividades de extracción de flora y fauna.</p> <p>8. Implementar estrategias de recuperación de la salud ambiental en los entornos de vida cotidianos del distrito.</p> <p>9. Promover practicas saludables a través del fomento de una cultura de autocuidado y rehabilitación.</p>	
<p><b>1.5. Seguimiento e implementación de los Acuerdos de Paz</b></p>	<p>1. Desarrollar una metodología para la verificación del cumplimiento de los compromisos del Acuerdo de Paz en Buenaventura.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Oficina de Gestión de Paz.</li> <li>- Dirección Técnica de Planeación.</li> <li>- Secretaría de Convivencia.</li> <li>- Secretaría de Gobierno.</li> </ul>

Línea de Acción	Acciones contenidas	Responsables
<p><b>1.6. Atención Psicosocial</b></p>	<p>2. Generar espacios de retroalimentación y participación ciudadana en la rendición de cuentas sobre la implementación del capítulo étnico del Acuerdo de Paz y de políticas como los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET).</p> <p>9. Desarrollar de acciones comunitarias de atención psicosocial, con especial énfasis en víctimas del conflicto armado y violencias urbanas dentro del Distrito.</p> <p>10. Crear espacios seguros para la atención y acompañamiento de comunidades afectadas.</p> <p>11. Generar campañas de prevención del impacto psicosocial derivado de la violencia y el conflicto armado.</p> <p>12. Promover la salud mental, el fortalecimiento del tejido social y abordar factores de riesgo asociados al consumo de sustancias psicoactivas.</p> <p>13. Fortalecimiento a los procesos de atención psicosocial y salud integral a personas y familias víctimas del conflicto armado.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Oficina de Gestión de Paz.</b></li> <li>- <b>Secretaría de Salud.</b></li> </ul>
<p><b>2.1. La Paz como derecho fundamental</b></p>	<p>1. Implementar programas de sensibilización y promoción del derecho a la paz como garantía fundamental para la transformación social en Buenaventura.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Oficina de Gestión de Paz.</b></li> <li>- <b>Secretaría de Gobierno.</b></li> <li>- <b>Secretaría de Convivencia.</b></li> </ul>

Línea de Acción	Acciones contenidas	Responsables
	<p>2. Promover la implementación de espacios de diálogo ciudadano sobre la exigibilidad del derecho a la paz.</p> <p>3. Capacitación a líderes comunitarios y servidores públicos en herramientas legales para la defensa del derecho a la paz.</p> <p>4. Creación de programas en redes sociales que promuevan la paz dentro del distrito.</p> <p>5. Generar acciones tendientes a la eliminación de barreras para el acceso a la justicia.</p> <p>6. Generar estrategias TICs de promoción de la paz en el Distrito.</p>	
<p><b>2.2. Buenaventura como territorio de Paz</b></p>	<p>1. Apoyar la implementación de iniciativas comunitarias de construcción de paz en barrios y corregimientos.</p> <p>2. Impulsar estrategias de economía para la paz, promoviendo el desarrollo productivo con enfoque en derechos humanos.</p> <p>3. Desarrollar de pactos ciudadanos de convivencia y acuerdos de paz en territorios afectados por la violencia.</p> <p>4. Desarrollar procesos de formación para funcionarios, líderes, organizaciones de base comunitaria, niños, niñas, adolescentes y el subsistema de juventud en temas de construcción de paz.</p> <p>5. Generar espacios de articulación con la Política Pública de Juventud para</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Oficina de Gestión de Paz.</b></li> <li>- <b>Secretaría de Gobierno.</b></li> <li>- <b>Secretaría de convivencia.</b></li> <li>- <b>Dirección Técnica de Cultura.</b></li> </ul>

Línea de Acción	Acciones contenidas	Responsables
	<p>promover campañas de emprendimiento juvenil y unidades productivas lideradas por jóvenes.</p> <p>6. Implementar la estrategia llamada “Semillas de Paz” que le apunta a la creación de semilleros de paz con NNA en los distintos barrios, comunas y zonas rurales del distrito.</p> <p>7. Prevenir dinámicas de reclutamiento, uso, utilización y violencia en NNAJ, a través de acciones que incentiven la participación de NNAJ.</p> <p>8. Apoyar la atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del Distrito Especial de Buenaventura.</p>	
<b>2.3. Semillas de Paz</b>	<p>1. Implementar semilleros de construcción de paz con transversalidad en formación cultural, artística y deportiva para NNA de las comunas y zonas rurales del Distrito de Buenaventura.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Oficina de Gestión de Paz.</b></li> <li>- <b>Secretaría de Convivencia.</b></li> <li>- <b>Dirección Técnica de cultura.</b></li> <li>- <b>Inderbuenaventura.</b></li> <li>- <b>Oficina de Medio Ambiente y Desarrollo sostenible.</b></li> <li>- <b>Secretaría de Turismo.</b></li> <li>- <b>Establecimiento Público Ambiental.</b></li> <li>- <b>CVC.</b></li> <li>- <b>Secretaría de Educación.</b></li> </ul>
<b>2.4. Educación en derechos humanos y construcción de paz</b>	<p>1. Implementar programas de educación en derechos humanos, resolución de conflictos y cultura de paz en escuelas y comunidades.</p> <p>2. Acompañar la implementación y fortalecimiento de la Cátedra de Paz en las instituciones educativas del distrito.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Oficina de Gestión de Paz.</b></li> <li>- <b>Secretaría de Educación.</b></li> </ul>

Línea de Acción	Acciones contenidas	Responsables
	<p>3. Generar acciones de acompañamiento a las prácticas y metodologías innovadoras para la enseñanza de la no violencia (teatro, la radio comunitaria y la educación popular.)</p>	
<p><b>2.5. Reconstrucción del tejido social</b></p>	<p>1. Fortalecer las expresiones artísticas y culturales de los NNA</p> <p>2. Promover espacios lúdicos-recreativos- educativos a la población del distrito de Buenaventura con énfasis en la población víctima del distrito a través de juegos.</p> <p>3. Implementar estrategias que promuevan el desarrollo integral de la primera infancia, niñas, niños, adolescentes y sus familias en el distrito de Buenaventura.</p> <p>4. Implementar estrategias y actividades para fortalecer los espacios de participación y acceso a programas de educación para el trabajo y el desarrollo humano en el distrito.</p> <p>5. Apoyar la realización de juegos recreativos y tradicionales para la población con énfasis las víctimas del conflicto armado y la población LGTBIQ+.</p> <p>6. Implementar acciones para fortalecer el deporte y su practica en el Distrito de Buenaventura.</p> <p>7. Crear un programa que promueva el reconocimiento (internacional, nacional y departamental) de Buenaventura como un territorio con</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Oficina de Gestión de Paz.</b></li> <li>- <b>Secretaría de Gobierno.</b></li> <li>- <b>Secretaría de Convivencia.</b></li> <li>- <b>InderBuenaventura.</b></li> <li>- <b>Dirección Técnica de Cultura.</b></li> <li>- <b>Secretaría de Educación.</b></li> </ul>

Línea de Acción	Acciones contenidas	Responsables
	<p>tradiciones ancestrales de paz y resolución de conflictos.</p> <p>8. Generar un programa de certificación e incentivos a comunidades, organizaciones y espacios que fomentan la paz, como patrimonio de paz del Distrito.</p> <p>9. Implementar estrategias de recuperación y fortalecimiento de prácticas de convivencia pacífica.</p> <p>10. Desarrollar programas que incentiven la salvaguarda, socialización y visibilización del patrimonio de paz material y simbólico del distrito.</p>	
<p><b>3.1. Estrategias comunitarias de resolución de conflictos</b></p>	<p>1. Servicio de divulgación para promover los métodos de resolución de conflictos.</p> <p>2. Promover educación informal en resolución de conflictos.</p> <p>3. Desarrollar procesos de acompañamiento y orientación a los espacios tradicionales de resolución de conflictos en comunidades y consejos comunitarios.</p> <p>4. Generar espacios de formación para los mediadores comunitarios y liderazgos juveniles en mecanismos de resolución pacífica de conflictos.</p> <p>5. Implementar programas de justicia restaurativa y resolución pacífica de conflictos en instituciones educativas y comunitarias.</p> <p>6. Crear Escuelas itinerantes de Formación en Resolución de Conflictos</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Oficina de Gestión de Paz.</b></li> <li>- <b>Oficina de comunicaciones distrital.</b></li> <li>- <b>Secretaria de educación.</b></li> <li>- <b>Secretaría de Gobierno.</b></li> </ul>

Línea de Acción	Acciones contenidas	Responsables
	para Juntas de Acción Comunal (JAC), organizaciones de base comunitaria y organizaciones de niños, adolescentes y jóvenes.	
<b>3.2. Comunicación y sensibilización para la No Violencia</b>	<p>1. Implementar programas de fortalecimiento de los medios comunitarios y alternativos en la difusión de mensajes de ni violencia y construcción de paz.</p> <p>2. Impulsar estrategias de narrativas para la paz (periodismo de paz y la comunicación no violenta.)</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Oficina de Gestión de Paz.</b></li> <li>- <b>Secretaría de Gobierno.</b></li> <li>- <b>Oficina de Comunicaciones.</b></li> </ul>

De acuerdo con la tabla anterior, en total, se identifican 10 sectores con 12 entidades estratégicas y operativas, responsables principales de la ejecución de esta Política Pública. Estas entidades poseen recursos y capacidades para implementar líneas de acción dirigidas a la promoción de derechos humanos, la prevención de la violencia y la consolidación de la paz, así como para garantizar la sostenibilidad de las intervenciones a largo plazo en todo el territorio distrital.

Por otro lado, la matriz del Plan de Acción de la Política Pública de Derechos Humanos, Paz (Ces) y No Violencia del Distrito de Buenaventura es el instrumento que operacionaliza la implementación de la política, garantizando la planificación, ejecución, monitoreo y evaluación de las acciones necesarias para alcanzar los objetivos generales y específicos establecidos. Este plan, diseñado en corresponsabilidad con actores institucionales, comunitarios y del sector privado, se presenta como una guía estructurada para responder a las problemáticas identificadas y generar impactos sostenibles en la población.

El Plan de Acción incluye una matriz detallada (Anexa a este documento) que articula estrategias, acciones, metas, responsables, recursos y mecanismos de financiación. Se fundamenta en los acuerdos alcanzados durante el proceso de construcción participativa de la política, así como en las necesidades priorizadas por la ciudadanía y los grupos más afectados por las vulneraciones de derechos en el territorio.

La planeación abarca un horizonte temporal definido, estableciendo productos y resultados esperados, junto con indicadores de seguimiento que permitirán evaluar los avances y ajustar las intervenciones en función de los logros alcanzados.

## **PROCESO METODOLÓGICO**

La elaboración del Plan de Acción se basó en los lineamientos de la Guías Metodológicas para la formulación e implementación de políticas públicas desarrolladas por el Departamento Nacional de Planeación, considerando un enfoque diferencial, territorial y participativo.

## **DEFINICIÓN DE OBJETIVOS Y RESULTADOS**

Partiendo de los objetivos generales y específicos de la política, se identificaron resultados esperados que reflejan los cambios proyectados en los ámbitos de derechos humanos, paz y no violencia. Estos resultados se tradujeron en indicadores específicos, los cuales permitirán monitorear el impacto de las acciones implementadas.

## **ENTRE LOS RESULTADOS ESPERADOS SE DESTACAN**

1. Derechos Humanos:
  - Disminución de casos de desaparición forzada, violencias urbanas y violencias de género en el marco del conflicto armado.
  - Implementación efectiva del capítulo étnico de los Acuerdos de Paz, fortaleciendo la protección de los derechos de las comunidades étnicas.
  - Promoción de relaciones responsables entre empresas, medio ambiente y derechos humanos en el Distrito.
  
2. Construcción de Paz:
  - Fortalecimiento de los actores locales que lideran iniciativas de paz y derechos humanos.
  - Consolidación de entornos inclusivos y reconciliadores, donde se fomente la justicia social y el reconocimiento mutuo.
  - Implementación de Estrategias como Semillas de Paz y Mi gente para promover la construcción de estilos de vida sostenibles.
  
3. No Violencia:
  - Desarrollo de estrategias comunitarias que prioricen el diálogo como herramienta clave para la resolución de conflictos.
  - Promoción de programas educativos orientados a desincentivar la violencia y fomentar la convivencia pacífica.

## **INDICADORES Y METAS**

Se diseñaron indicadores de producto y resultado para cada objetivo, facilitando el monitoreo de las acciones y asegurando la alineación entre las metas planteadas y las necesidades priorizadas. Por ejemplo:

- Indicador de producto: Número de talleres realizados sobre resolución pacífica de conflictos en comunidades priorizadas.
- Indicador de resultado: Incremento del 30% en el número de comunidades que adoptan prácticas de diálogo como mecanismo principal de resolución de conflictos en un período de 5 años.

## **CADENA DE VALOR**

La metodología incluyó la construcción de una cadena de valor que conecta productos específicos con resultados esperados y objetivos estratégicos, asegurando la coherencia y suficiencia de las intervenciones.

## **LÍNEA DE BASE**

Se elaboró una línea de base con indicadores clave que describen las condiciones iniciales en las áreas de derechos humanos, paz y no violencia. Esta línea de base proporciona información confiable y oportuna que servirá para:

1. Medir los cambios generados por la implementación de la política.
2. Informar la toma de decisiones para ajustar estrategias de acuerdo con los resultados obtenidos.

## **PRESUPUESTO Y FINANCIACIÓN**

El Plan de Acción detalla los costos asociados a cada producto esperado, así como las fuentes de financiación disponibles y aquellas para gestión. Se incluyen recursos provenientes del presupuesto distrital, aportes del sector privado, cooperación internacional, alianzas estratégicas con organizaciones de la sociedad civil y aportes por gestión que quedan a cargo del primer responsable en la implementación de la Política Pública que es la Administración Distrital a través de su Oficina de Gestión de Paz y/o secretaria de Paz y No Violencia o quien haga sus veces.

La financiación está diseñada para garantizar la sostenibilidad de las acciones a lo largo de la vigencia de la política, permitiendo su ejecución de manera continua y efectiva.

## **CORRESPONSABILIDAD INSTITUCIONAL**

La implementación del plan recae en la corresponsabilidad de las entidades distritales, en articulación con actores comunitarios, privados y de cooperación internacional. Cada entidad tiene roles y responsabilidades específicas, asegurando una ejecución coordinada de las acciones, la movilización de recursos y el cumplimiento de las metas planteadas.

## 16. FINANCIAMIENTO

La implementación de la Política Pública de Derechos Humanos, Paz (Ces) y No Violencia contará con financiamiento proveniente del presupuesto distrital, a través de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD), el Sistema General de Participaciones (SGP) y los recursos asignados en el Plan Integral Especial para el Desarrollo de Buenaventura (PIEDB), de acuerdo con el apartado de Plan de Acción y Presupuesto, según las líneas de acciones, cada dependencia, dirección u entidad de la administración está en la obligatoriedad de estimar dentro de sus POAI los recursos necesarios para su respuesta en corresponsabilidad. Además, se impulsará la articulación con el sector privado y se gestionará el respaldo de la cooperación internacional, con el fin de fortalecer las estrategias y acciones contempladas en esta política.

## 17. SISTEMA DE SEGUIMIENTO, VEEDURÍA, CONTROL Y EVALUACIÓN

El sistema de seguimiento, veeduría, control y evaluación de la Política Pública de Derechos Humanos, Paz (Ces) y No Violencia en el Distrito de Buenaventura se estructuró a partir de indicadores, definidos para las metas resultado y las metas producto que enmarcarán la ejecución de esta política. La política tendrá seguimiento de manera anual a través de un informe y para lo cual será responsable la Oficina Gestora de Paz. Así mismo, se deberán realizar una evaluación de impacto cuando se cumplan los 15 años de ejecución de esta.

La vocación de la presente Política Pública incentiva la creación del aparatado de seguimiento, veeduría y control para garantizar la implementación efectiva de la Política Pública. Estos mecanismos se enmarcan en los principios de transparencia, participación ciudadana y rendición de cuentas, consagrados en la Ley 1712 de 2014 (Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional) y en la Constitución Política. Además, se contempla la creación de dos comités veedores (urbano y rural), el diseño de un sistema de PQRS (Peticiónes, Quejas, Reclamos y Sugerencias).

- **Creación de un comité para el seguimiento y control de la Política Pública:**

Para garantizar la participación activa de la comunidad en el seguimiento de la implementación de la política pública, se creará un comité veedor distrital de Derechos Humanos, Paz y No Violencia. Este comité estará conformado por representantes de

organizaciones sociales, víctimas del conflicto armado, líderes comunitarios, académicos y funcionarios públicos, con el objetivo de monitorear la implementación de la política y hacer recomendaciones para su mejora.

- **Diseño de un Mecanismo de PQRS:**

La Oficina Gestora de Paz del Distrito de Buenaventura será la encargada de diseñar e implementar un sistema de PQRS (Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias) para garantizar que la ciudadanía pueda reportar irregularidades, hacer sugerencias y solicitar información sobre la implementación de la política pública. Este mecanismo se regirá por los principios de accesibilidad, eficiencia y confidencialidad.

1) **Canales de atención:** El sistema de PQRS contará con múltiples canales de atención, incluyendo una plataforma digital, una línea telefónica gratuita y un punto físico de atención que se materializará a través del punto único de radicación de la Administración Distrital de Buenaventura, estas deberán ser dirigidas a la coordinación de la implementación de la Política Pública en cabeza de la Oficina Gestora de Paz.

2) **Plazos de respuesta:** La Oficina Gestora de Paz deberá responder todas las PQRS los plazos establecidos en la Ley 1712 de 2014 y los Derechos de petición se tramitarán de acuerdo a lo regulado en la Ley 1755 de 2015.

3) **Seguimiento y evaluación:** Se establecerá un sistema de seguimiento para garantizar que las PQRS sean resueltas de manera efectiva y que las sugerencias ciudadanas sean incorporadas en la implementación de la política.

- **Rendición de Cuentas Anual:**

La rendición de cuentas es un componente fundamental para garantizar la transparencia y la legitimidad de la política pública. Por ello, la Alcaldía de Buenaventura realizará una rendición de cuentas anual sobre la implementación del Plan de Acción, en cumplimiento de los principios de la Ley de Transparencia.

1) **Contenido del informe anual:** El informe incluirá un balance detallado sobre el cumplimiento de las metas, los recursos ejecutados, los desafíos enfrentados y las acciones correctivas implementadas. Además, se presentarán los resultados de las evaluaciones realizadas por los comités veedores y las respuestas a las PQRS recibidas.

2) **Participación ciudadana:** La rendición de cuentas se realizará en un evento público, en el que se invitará a representantes de la sociedad civil, organizaciones de víctimas, líderes comunitarios y medios de comunicación. Este evento deberá ser transmitido en vivo a través de las redes sociales de la Alcaldía.

3) **Difusión del informe:** El informe anual será publicado en la página web de la Alcaldía y distribuido en formatos accesibles (impreso, audio y video) para garantizar que todas las comunidades, incluidas las rurales, tengan acceso a la información.

● **Articulación con la Ley de Transparencia:**

La implementación de los mecanismos de seguimiento, veeduría y control se ajustará a los principios y disposiciones de la Ley 1712 de 2014, que establece el derecho de acceso a la información pública y promueve la transparencia en la gestión gubernamental. En este sentido, se garantizará que toda la información relacionada con la política pública sea pública, clara y accesible para la ciudadanía.

1) **Publicación de información:** La Alcaldía de Buenaventura publicará en su página web toda la información relevante sobre la política pública, incluyendo los planes de acción, los informes de rendición de cuentas y los resultados de las evaluaciones realizadas por los comités veedores.

2) **Capacitación a funcionarios:** Se implementarán programas de capacitación para los funcionarios públicos sobre los principios de la Ley de Transparencia y las obligaciones relacionadas con el acceso a la información pública.

Para garantizar la mejora continua de los mecanismos de seguimiento, veeduría y control, se realizará una evaluación anual de su funcionamiento. Esta evaluación será liderada por la Oficina Gestora de Paz, con el apoyo de los comités veedores y la participación de la ciudadanía. Los resultados de la evaluación serán utilizados para realizar ajustes y mejoras en los procesos de implementación de la política pública.

La implementación de mecanismos de seguimiento, veeduría y control es fundamental para garantizar la efectividad y legitimidad de la Política Pública de Derechos Humanos, Paz y No Violencia en el Distrito de Buenaventura. La creación de comités veedores, el diseño de un sistema de PQRS y la rendición de cuentas anual son pasos concretos hacia la construcción de una cultura de transparencia y participación ciudadana. Estos esfuerzos, enmarcados en la Ley de Transparencia, contribuirán a fortalecer la confianza entre el Estado y la sociedad, y a avanzar hacia la consolidación de una paz estable y duradera en Buenaventura.

## 18. CONCLUSIONES

La Política Pública de Derechos Humanos, Paz (Ces) y No Violencia de Buenaventura se erige como una respuesta integral ante problemáticas profundas que han marcado la historia del territorio. Los hallazgos evidencian que la garantía y promoción de los derechos humanos requieren abordar simultáneamente las causas estructurales y las condiciones inmediatas de vulnerabilidad. Por un lado, la desaparición forzada, inmersa en un contexto de violencia sistemática y control territorial ejercido por actores armados ilegales, ha generado un clima de impunidad y terror que fractura el tejido social. Por otro, la explotación en el ámbito empresarial –especialmente en el sector portuario y en actividades extractivas–, junto con la degradación ambiental ocasionada por prácticas ilegales, vulnera derechos laborales, ambientales y colectivos, afectando directamente la calidad de vida de la población.

Asimismo, la implementación de los acuerdos de paz y la atención a las secuelas psicosociales de décadas de conflicto revelan la urgencia de fortalecer la reparación integral a las víctimas y consolidar procesos de memoria histórica. La falta de recursos, la débil coordinación interinstitucional y la persistencia de prácticas ilícitas subrayan la necesidad de estrategias coordinadas que involucren a todos los sectores de la sociedad. La recuperación del patrimonio cultural y de paz, junto con el fortalecimiento institucional, se presenta como un camino fundamental para transformar el conflicto en un motor de reconciliación y desarrollo social.

En síntesis, la transformación de Buenaventura hacia un territorio en paz exige un compromiso colectivo y sostenido, en el que la atención inmediata a las víctimas se articule con planes de largo plazo orientados a la prevención, reparación y fortalecimiento de la cohesión social. Solo a través de la integración de enfoques intersectoriales y la participación activa de la comunidad se podrá avanzar hacia la consolidación de una sociedad justa, equitativa y verdaderamente en paz.

## 19. AGRADECIMIENTOS

Para la construcción de este documento agradecemos:

A la Alcaldía Distrital de Buenaventura, en cabeza de la alcaldesa Ligia del Carmen Córdoba Martínez, y a su Gestora distrital de paz, Diana Karolina Guerrero Obregón. A la Organización Phare - Territorios Globales, a la Agencia Colombiana Presidencial para la Cooperación Internacional y a la Agencia para la Cooperación Internacional de Países Vascos, a través de su Proyecto Agenda Urbana para la Paz, junto con su consultora Katty

Dayanna Valencia Banguera. Al Proyecto Pacebuena y a la Fundación Ideas para la Paz, quienes han contribuido significativamente a este proceso.

A los alcaldes locales, a los honorables concejales distritales, a los honorables ediles y edilesas de las localidades Continente del Pailón e Isla, a las Juntas de Acción Comunal, a los NNA, al subsistema de participación juvenil, a los jóvenes del programa Zonas de Paz y a la comunidad LGTBIQ+ por su compromiso con la construcción de paz en el territorio.

Un reconocimiento especial a las mujeres buscadoras de víctimas de desaparición forzada, a los firmantes de paz, al Consejo Territorial de Paz, al Comité Interinstitucional para la Lucha contra la Desaparición Forzada, a la Misión de Verificación, al CIH, a la UNIPEP, por su incansable labor en la defensa de los derechos humanos y la búsqueda de verdad, justicia y reparación.

Asimismo, agradecemos a las organizaciones de base comunitaria, los consejos comunitarios, los cabildos indígenas y los sectores académico, empresarial e institucional del Distrito de Buenaventura, quienes demostraron un compromiso activo en la fase participativa de este documento.

Finalmente, reconocemos la labor incansable de las mujeres de nuestro distrito en la construcción de paz y agradecemos a todas las personas que, día a día, le apuestan a una **Buenaventura territorio de paz.**

## 20. REFERENCIAS

Centro Nacional de Memoria Histórica. (s.f.). Informes sobre desapariciones forzadas y desplazamientos. Centro Nacional de Memoria Histórica.

<https://centrodememoriahistorica.gov.co>

Fundación Paz & Reconciliación (PARES). (s.f.). Reportes de violencia y presencia de actores armados ilegales. PARES. <https://pares.com.co>

Buenaventura Cómo Vamos. (s.f.). Indicadores sobre calidad de vida, pobreza y seguridad en el distrito. Buenaventura Cómo Vamos. <https://buenaventuracomovamos.org>

Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). (s.f.). Estadísticas oficiales sobre pobreza y violencia en Colombia. DANE. <https://www.dane.gov.co>

Unidad para las Víctimas. (s.f.). Informes de violencia sexual y violaciones a los derechos humanos en el marco del conflicto. Unidad para las Víctimas. <https://www.unidadvictimas.gov.co>

Unidad para las Víctimas. (2023). 2.075 mujeres han sido víctimas de delitos contra la libertad y la integridad sexual en el marco del conflicto armado en Valle del Cauca. Unidad

para las Víctimas. <https://www.unidadvictimas.gov.co/2-075-mujeres-han-sido-victimas-de-delitos-contra-la-libertad-y-la-integridad-sexual-en-el-el-marco-del-conflicto-armado-en-valle/>

Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM). (2022). Informe sobre deforestación en Colombia. IDEAM. <https://www.ideam.gov.co>

Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca (CVC). (2021). Reporte de contaminación de ríos en Buenaventura. CVC. <https://www.cvc.gov.co>

Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO). (2021). Informe sobre pérdida de bosques en Colombia. FAO. <https://www.fao.org>

Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH). (2022). Informe sobre desaparición forzada en Buenaventura. CNMH. <https://www.centrodememoriahistorica.gov.co>

Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH). (2015). Buenaventura: Un puerto sin comunidad. CNMH.

Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH). (2019). Buenaventura: Un puerto sin comunidad. CNMH.

Defensoría del Pueblo. (2020). Informe sobre el impacto psicosocial de la desaparición forzada en Buenaventura. Defensoría del Pueblo.

Fiscalía General de la Nación. (2021). Estadísticas sobre desaparición forzada en Colombia. Fiscalía General de la Nación.

Human Rights Watch (HRW). (2020). Colombia: Impunidad en casos de desaparición forzada. HRW.

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH). (2021). Informe sobre la situación de los derechos humanos en Colombia. OACNUDH.

Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). (2019). Informe sobre violencia de género y desaparición forzada en Colombia. CIDH.

Fundación Ideas para la Paz (FIP). (2018). Dinámicas del conflicto armado en Buenaventura. FIP.

Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV). (2021). Informe de afectaciones psicosociales en Buenaventura. UARIV.

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF). (2020). Informe sobre violencia y juventud en Buenaventura. ICBF.

Alcaldía de Buenaventura. (2025). Política Pública de Derechos Humanos, Paz (Ces) y No Violencia. Oficina Gestora de Paz.

Constitución Política de Colombia. (1991). Artículos 20, 23 y 270.

Congreso de Colombia. (2014). Ley 1712 de 2014: Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional.

## aa. **ANEXOS**

1. Resultados mapeo de actores e iniciativas de paz en formato Excel.
2. Resultados herramienta de recolección de información empresas de alto nivel.
3. Listados de asistencia espacios participativos.
4. Evidencias audiovisuales.
5. Matriz Plan de Acción (Implementación, seguimiento y evaluación)